Análisis de las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en personas naturales de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia durante el periodo fiscal 2020- 2023

Daniela Arango Zapata

Dayron David Flórez Fuenmayor

Universidad del Valle

Facultad Ciencias De La Administración

Programa Académico de Contaduría Pública

Santiago de Cali

2026

Análisis de las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en personas naturales de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia durante el periodo fiscal 2020- 2023

Daniela Arango Zapata - 1941856

Dayron David Flórez Fuenmayor - 1943194

Anteproyecto presentado como requisito parcial para optar al título de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Directora Mónica Andrea Ocampo Cardona

Universidad del Valle

Facultad Ciencias De La Administración

Programa Académico de Contaduría Pública

Santiago de Cali

2026

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Santiago de Cali, _____de _____de 2026

Agradecimientos

A Dios y la vida por permitirnos culminar un objetivo más, a cada uno de los nuestros familiares quienes día y noche nos acompañaron y apoyaron para crecer personal y profesionalmente.

A la Universidad del Valle y los docentes que de una u otra manera contribuyeron profesionalmente desde su ejemplo y ejercicio profesional.

A quienes hoy desde el amor siguen presentes en nuestra memoria.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Resumen 10

Palabras clave 10

Abstract 10

Keywords 10

1. Descripción del problema 11

1.1. Planteamiento del problema 11

1.2. Formulación del problema 12

2. Antecedentes de investigación. 14

3. Justificación 19

4. Objetivos 23

4.1. Objetivo general 23

4.2. Objetivos específicos 23

5. Marco de referencia 24

5.1. Marco Teórico – Conceptual 24

5.1.1. Teoría de los impuestos 24

5.1.2. Teoría de la hacienda pública 26

5.1.3. El tributo 28

5.1.4. Impuesto a la renta 29

5.1.5. Sistemas fiscales 30

5.1.6. Evasión, elusión fiscal y planeación tributaria 31

5.1.7. Evasión tributaria 33

5.1.8. Cultura tributaria 33

5.2. Marco contextual 33

5.2.1. Posicionamiento geográfico 33

5.3. Marco Legal 34

5.3.1. Reformas tributarias y su efecto en el impuesto a la renta persona natural desde el año 2020 hasta el 2023 34

6. Aspectos metodológicos 36

6.1. Tipo de investigación 36

6.2. Fuentes y técnicas para la recolección de la información 37
6.3. Muestra poblacional 37
6.4. Procedimiento metodológico 38
7. Principales causas que promueven la evasión de las personas naturales clasificadas como declarantes de renta 39
7.1. Introducción 39
7.2. Metodología 39
7.3. Resultados 45
7.3.1. De los organismos involucrados con las causas que promueven la evasión tributaria. 45
8. La percepción del contribuyente: una exploración de las personas de la ciudad de Santiago de Cali como sujetos obligados a presentar declaración de renta a título personal y las posibles causas que promueven la evasión 68
8.1. Introducción 68
8.2. Metodología 69
8.2.1. Enfoque metodológico 69
8.2.2. Población y diseño muestral 69
8.2.3. Instrumento de recolección 72
8.3. Resultados 74
8.4. Discusión 89
9. Causas de evasión de impuesto a la Renta en personas naturales, contraste entre literatura y la percepción de los contribuyentes. 95
9.1. Contraste de causas 96
9.2. Concordancias y discordancias 101
9.2.1. Causas con alta concordancia 101
9.2.2. Causas con discordancia relevante 103
9.2.3. Causas con discordancia moderada 104
10. Conclusiones y Recomendaciones 105
10.1. Conclusiones 105
10.2. Recomendaciones 108
11. Referencias 116

ÍNDICE DE TABLAS

1. **Tabla 1:** Participación de la retención en la fuente en el total de recaudo para el periodo 2020-2023. Elaboración propia a partir del histórico de estadísticas de la DIAN 11
2. **Tabla 2:** Opiniones fiscales: Contribuyentes del impuesto de renta personas naturales. 14
3. **Tabla 3:** Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las teorías de las relaciones tributarias. 15
4. **Tabla 4:** Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos. 16
5. **Tabla 5:** Evasión tributaria, una revisión. 16
6. **Tabla 6:** Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca. 17
7. **Tabla 7:** Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. 18
8. **Tabla 8:** Documentos utilizados a partir de una revisión bibliográfica. 44
9. **Tabla 9:** Índice de percepción de corrupción durante el periodo 2020 - 2023. 50
10. **Tabla 10:** Distribución poblacional por posición ocupacional. 70
11. **Tabla 11:** Tamaño de muestra de acuerdo con la distribución poblacional por posición ocupacional. 71
12. **Tabla 12:** Resultados obtenidos a partir de la encuesta. 76
13. **Tabla 13:** Contraste percepción y literatura, elaboración propia. 96
14. **Tabla 14:** Matriz de triangulación. 97
15. **Tabla 15:** Resumen de las causas identificadas. 105

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. Gráfico 1. Estimación de impuestos de renta evadido en personas naturales (cifras en billones de pesos) 19
2. Gráfico 2. Tipología de los sistemas fiscales 30
3. Gráfico 3. Producción literaria a nivel mundial entre los años 1960 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025) 40
4. Gráfico 4. Producción literaria por país entre los años 1918 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025) 41
5. Gráfico 5. Producción literaria por afiliación en Colombia entre los años 2009 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025) 42
6. Gráfico 6. Causas de la evasión. 47
7. Gráfico 7. Causas identificadas. 67
8. Gráfico 8. Distribución por género. 77
9. Gráfico 9. Rango de edad 78
10. Gráfico 10. Estrato socioeconómico 78
11. Gráfico 11. Nivel educativo 79
12. Gráfico 12. Evaluación del sistema tributario 80
13. Gráfico 13. Percepción del uso de los recursos tributarios 81
14. Gráfico 14. Percepción de la carga tributaria 82
15. Gráfico 15. Percepción de favorecimiento en el sistema tributario 83
16. Gráfico 16. Percepción de la evasión fiscal 84
17. Gráfico 17. Percepción de las sanciones por evasión fiscal 85
18. Gráfico 18. Percepción sobre las personas que evaden 86

19. Gráfico 19. Medición de la honestidad frente al sistema 87

20. Gráfico 20. Percepción sobre la relación de la complejidad del sistema tributario con la evasión 87

21. Gráfico 21. Percepción sobre la relación de la corrupción en el gobierno con la evasión 88

22. Gráfico 22. Percepción sobre la relación de la conciencia ciudadana con la evasión 89

23. Gráfico 23. Causas de la evasión tributaria del impuesto a la renta. 107

Resumen

Esta investigación analiza las causas que promueven la evasión del impuesto de renta en personas naturales de Santiago de Cali durante el periodo 2020-2023. Mediante el uso de una metodología mixta, se intentó contrastar la revisión de literatura con una encuesta aplicada a 151 contribuyentes del impuesto a la renta. Los resultados permiten identificar dos grandes tipos de causas: por un lado, factores gubernamentales como la corrupción, la complejidad del sistema tributario y la desconfianza en el uso de los recursos públicos; y por otro, factores asociados al contribuyente, como la percepción de inequidad y una cultura tributaria deficiente.

Como consecuencia se evidencia una alta concordancia entre la teoría y la percepción del contribuyente, especialmente en la corrupción como principal causa de evasión. No obstante, se observa una discordancia significativa respecto al control y las sanciones, pues los contribuyentes las perciben más severas de lo que la literatura sugiere. El estudio concluye que la evasión es un fenómeno con diversas causas que requiere políticas públicas integrales, enfocadas en la transparencia, la simplificación del sistema y el fomento de una cultura tributaria consciente

Palabras clave

Evasión tributaria, Renta, Percepciones, Personas Naturales, Estado.

Abstract

This research analyzes the causes that promote income tax evasion among individuals in Santiago de Cali during the period 2020-2023. Using a mixed methodology, a review of specialized literature was contrasted with a survey of 151 taxpayers. The findings identify two main types of causes: on the one hand, government factors such as corruption, the complexity of the tax system, and mistrust in the use of public resources; and on the other, factors associated with the taxpayer, such as the perception of inequality and a poor tax culture.

The results reveal a high degree of agreement between theory and public perception, especially regarding corruption as the main cause motivator of evasion. However, there is a significant discrepancy with regard to control and sanctions, as taxpayers perceive them to be more severe than the literature suggests. The study concludes that evasion is a phenomenon of multiple causes that requires comprehensive public policies focused on transparency, simplification of the system, and the promotion of a conscious tax culture.

Keywords

Tax evasion, Income, Perceptions, Individuals, State.

1. Descripción del problema

La presente investigación analiza las causas de la evasión del impuesto de renta en personas naturales de Santiago de Cali (2020-2023), con el objetivo de identificar los factores que motivaron este fenómeno y contrastar la teoría académica con la percepción del contribuyente. Para ello, en los primeros capítulos se describió el marco normativo y metodológico que guio este estudio, seguido de una identificación de las causas expuestas en la literatura científica, la exploración de los resultados de la medición basada en encuestas a ciudadanos y, finalmente, un ejercicio de triangulación que permitió contrastar los resultados para plantear una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la cultura tributaria y la transparencia del Estado.

1.1. Planteamiento del problema

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, s.f.) uno de los principales impuestos que conforma el sistema tributario es el impuesto a la renta y complementarios que hace parte de las actividades internas del sistema tributario, este impuesto se integra por los pagos que los contribuyentes realizan al año siguiente de cada periodo, junto con las retenciones en la fuente aplicadas a título de renta durante el año de la vigencia actual. Estas retenciones practicadas representan una participación promedio del 34.8% del total de ingresos tributarios del país entre los periodos 2020 - 2023 y valor promedio de 71.8 billones de pesos colombianos, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Participación de la retención en la fuente en el total de recaudo para el periodo 2020-2023. Elaboración propia a partir del histórico de estadísticas de la DIAN

Año	Retención en la fuente a título de renta	Total recaudo	participación
*2020 (p)***	51.309.636	**146.266.156**	35,1%
*2021 (p)***	60.748.437	**173.665.962**	35,0%
*2022(p)***	78.995.744	**228.380.219**	34,6%
*2023(p)***	96.429.321	**278.917.739**	34,6%
Promedio	71.870.785	206.807.519	34,81%

*Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

**Cifras preliminares

***La tabla presenta la información de recaudo combinado entre el aporte de las personas Jurídicas y Naturales.

Los impuestos son parte fundamental de Estado, conforman un pilar de ingresos que sostiene las acciones por la que se crea el mismo; Gómez & Morán (2020) señalan que Colombia al igual que otros países latinoamericanos enfrenta un significativo problema frente a la evasión de impuestos en sus distintas categorías (p. 7), esta evasión hace parte de un cálculo que resulta importante para los estados: "la brecha tributaria" la cual es la diferencia entre el monto que se debería recaudar potencialmente si todos los actores cumplen con sus obligaciones tributarias y el monto que verdaderamente se recauda. Y aunque la evasión tributaria resulta ser importante en este cálculo, factores como los errores u omisiones involuntarias, la insolvencia y la elusión también contribuyen a obtener esta diferencia. (Gómez & Moran, 2020, pp. 11-12)

Esta brecha tributaria es clave dado que afecta de manera directa la financiación del Estado para cumplir con sus obligaciones como lo son la inversión social y el fomento del desarrollo económico, según el informe de rendición de cuentas 2021 (DIAN, 2022), lo anterior se puede evidenciar en la tendencia creciente del monto en billones de evasión por concepto de impuesto de renta y es que solo el año 2021 la evasión del impuesto a la renta en persona natural equivalía al 0,7% del producto interno bruto (PIB) del país. (Vargas Cuellar, 2022)

Según Cosulich Ayala (1993), "La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos" (p. 10) No obstante, los ciudadanos que practican la evasión disfrutan los mismos beneficios que quienes contribuyen, teniendo una ventaja injusta. (p. 10)

Como se mencionó en el párrafo anterior, la evasión tiene un impacto negativo en los ingresos fiscales del Estado, lo cual finalmente se traduce en la reducción de disponibilidad de recursos para la ejecución de prestación de servicios públicos en sectores como el educativo, social y de infraestructura. Por otro lado, según señala el autor (p. 11) "existe una falta de conciencia tributaria en la población. A nadie le gusta pagar impuestos (…)", sin embargo, todos disfrutan de los beneficios obtenidos gracias a los recursos generados a través de ellos.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en persona natural en la ciudad de Santiago de Cali para el periodo fiscal 2020-2023?

Para dar respuesta al interrogante principal, se plantean las siguientes preguntas de sistematización;

¿Cuáles son las causas de evasión fiscal más recurrentes identificadas en la literatura académica y en los informes de organismos internacionales para el periodo 2020-2023?

¿Cómo perciben los contribuyentes de Santiago de Cali la equidad del sistema tributario y la transparencia en el uso de los recursos públicos por parte del Estado y cuáles son los principales motivadores para evadir su responsabilidad fiscal?

¿Qué puntos de concordancia existen entre la literatura sobre evasión fiscal y la realidad percibida por los declarantes de renta en el contexto local de Cali?

2. Antecedentes de investigación.

La evasión ha sido durante mucho tiempo un verdadero desafío para cualquier sistema tributario de un país de economía emergente, precisamente son varias las causales que provocan que tanto personas como empresas opten de manera consciente o inconsciente por evadir sus responsabilidades tributarias.

Los objetivos por desarrollar durante la investigación están basados en resultados de estudios elaborados con relación a las temáticas de evasión fiscal e impuesto de renta en persona natural, entre los cuales se encuentran:

Tabla 2. Opiniones fiscales: Contribuyentes del impuesto de renta personas naturales.

Título	Opiniones fiscales: Contribuyentes del impuesto de renta personas naturales.
Autores / Año	Mora Muñoz & Arteaga Flórez, 2022.
Objetivo	Se buscó identificar y agrupar las percepciones que tienen los contribuyentes frente a las herramientas y causas que se desprenden del impuesto de renta, donde se permitiese analizar tanto factores de influencia política como externos o asociados al comportamiento de los evasores.
Metodología	La investigación aplicó una metodología cuantitativa de alcance descriptivo apoyada en la encuesta como instrumento metodológico, la cual fue aplicada a una muestra de 238 declarantes quienes eran personas naturales, declarantes del impuesto de renta no obligados a llevar contabilidad.
Conclusiones	Desde la opinión de los contribuyentes el pago de sus impuestos no genera un beneficio directo y es poca la retribución que reciben de su cumplimiento existe la creencia generalizada de que el alto índice de evasión es motivado por la gran carga tributaria y la cantidad de impuestos existentes. Además, concluye que se está lejos de un sistema tributario que funcione desde el cumplimiento voluntario, por lo cual se debe reforzar los mecanismos de recaudo forzoso y control.
Aporte a la investigación	Permite comprender las maneras de recaudo existentes; forzoso o voluntario y el efecto del costo de aplicar estas estrategias, además de entender desde el punto de vista social e individual de quienes tributan, las creencias que se tienen sobre los sistemas tributarios, el manejo de los recursos y los efectos que puede tener la adecuada o no implementación de una política tributaria justa.

Elaboración propia a partir de: Mora Muñoz & Arteaga Flórez, 2022, Opiniones fiscales: Contribuyentes del impuesto de renta personas naturales.

Tabla 3. Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las teorías de las relaciones tributarias.

Título	Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las teorías de las relaciones tributarias.
Autores/ Año	Mora Muñoz & Villareal, 2023.
Objetivo	El principal objetivo de la investigación realizada gira en torno a la evaluación de las percepciones que tienen los contribuyentes de una ciudad del sur de Colombia sobre los impuestos, esto bajo las concepciones de las teorías modernas.
Metodología	Para llevar a cabo la investigación se usaron métodos de modelado transeccional de tipo descriptivo, usando la encuesta como instrumento metodológico, esta encuesta fue aplicada a 281 personas naturales, con características de que fuesen declarantes del impuesto de renta y no estuviesen obligados a llevar contabilidad, el análisis de la información fue llevado por medio de Excel y SPSS.
Conclusiones	De acuerdo con las opiniones de los encuestados, la teoría de la función tributaria prevalece sobre la teoría de la relación jurídica; desde esto los autores concluyen que, los contribuyentes entienden que I. Los impuestos cumplen una función hacia el bien común, II. Existe una insatisfacción generalizada respecto a la manera en que se usan los recursos y III. Los ciudadanos consideran que existe supremacía del Estado en temas impositivos, no una relación de intercambio.
Aporte a la investigación	Permite evidenciar cuáles han sido los contextos históricos del tributo, el Estado y la sociedad, además de lograr determinar algunas de las teorías en materia tributaria que han surgido para regular desde el Estado. Es adecuado, entonces exponer que por medio del presente trabajo se podrá obtener una visión general e histórica de los factores y fenómenos que han podido tener relevancia frente a la forma de como los impuestos se aplican, su interpretación y posible o no aceptación por parte de quienes son obligados por derecho y deber.

Elaboración propia a partir de: Mora Muñoz & Villareal, 2023, Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las teorías de las relaciones tributarias.

Tabla 4. Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos.

Título	EVASIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA, CAUSAS Y EFECTOS.
Autores/ Año	Martínez, 2020.
Objetivo	Se planteó realizar un análisis de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en personas naturales en Colombia como un fenómeno en el que se pudiese determinar los fundamentos racionales que orientan a la evasión del impuesto en mención, también se buscó determinar los efectos principales que genera esta evasión.
Metodología	La investigación empleó una metodología cualitativa a través de una revisión documental de las leyes del país, su jurisprudencia y doctrina.
Conclusiones	La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia es un fenómeno caracterizado por la falta de claridad en el sistema tributario, una fiscalización inadecuada y sanciones insuficientes, que tiene un gran efecto en los ingresos públicos, disminuyendo la capacidad del Estado para financiar proyectos importantes y fomentando un aumento de la desigualdad económica.
Aporte a la investigación	En primer lugar, el artículo introduce posibles causas estructurales del fenómeno de la evasión, los cuales, si bien fueron analizadas desde una perspectiva nacional, constituyen una base para la investigación a nivel local; además, lo anterior permite contrastar el comportamiento de los contribuyentes a nivel nacional frente al de los de la ciudad de Cali.

Elaboración propia a partir de: Martínez, 2020, Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos.

Tabla 5. Evasión tributaria, una revisión.

Título	Evasión tributaria, una revisión.
Autores/ Año	Patiño et al., 2019.
Objetivo	El principal objetivo que se tuvo en el estudio fue desde una revisión general del comportamiento del actor social, sus valores sociales y tributarios dar explicación de los fenómenos que atañen a la corrupción y la evasión, analizando casos específicos de algunos paraísos fiscales y centros financieros fuera de la jurisdicción.
Metodología	La investigación aplicó una metodología cualitativa de alcance descriptivo apoyada en la recolección y sistematización de documentos teóricos, utilizando artículos académicos publicados en revistas indexadas a nivel global y regional.

Conclusiones	La investigación logra concluir que basados en la revisión documental, la estructuración de las políticas públicas en materia tributaria tiene una influencia directa en el comportamiento de los contribuyentes frente a sus responsabilidades fiscales.
Aporte a la investigación	El trabajo en mención aporta un análisis integral sobre las evidencias documentales de los comportamientos de los contribuyentes hacia distintos factores que pueden tener una relación de causalidad para propiciar la evasión de distintos tipos de impuesto, con esta investigación se logra obtener un punto de partida en materia de las causales que promueven la evasión de varios impuestos en el país y considerar alguna de ellas para el estudio del impuesto de renta específicamente.

Elaboración propia a partir de: Patiño et al., 2019, Evasión tributaria, una revisión.

Tabla 6. Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca.

Título	Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca.
Autores/ Año	Salazar-Morán, 2015
Objetivo	Realizar un análisis acerca de la existencia de evasión del impuesto a la renta en personas asalariadas, teniendo en cuenta que sus empleadores ejercen como agentes retenedores; también, analizar los factores de incidencia.
Metodología	Para la investigación se utilizó un enfoque cuantitativo. Su alcance es explicativo. Su diseño es no experimental e investiga a las personas naturales residentes en la ciudad de Cuenca, Ecuador, con ingresos únicamente obtenidos bajo relación de dependencia, durante los años 2012 y 2013
Conclusiones	La conclusión principal de la autora es que el nivel de ingresos es el mejor predictor de evasión; además, que existe una propensión a evadir en función al nivel de ingresos.
Aporte a la investigación	La tesis aporta a la investigación un acercamiento a los posibles determinantes de evasión de impuesto a la renta en persona natural; si bien se enfoca en una población específica de trabajadores dependientes de la ciudad de Cuenca Ecuador, proporciona factores que pueden ser analizados también en el caso de la ciudad de Cali. También, aporta información acerca de las medidas para combatir la evasión tributaria.

Elaboración propia a partir de: Salazar-Morán, 2015, Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca.

Tabla 7. Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión.

Título	Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión.
Autores/ Año	Almeida, 2017
Objetivo	Soportado en el uso de tecnologías de la información y mediante simulación se buscó analizar, crear y evaluar estrategias innovadoras de control tributario que logren la identificación y corrección de los niveles de evasión y fraude en países subdesarrollados
Metodología	Se buscó identificar la situación actual y simular esta situación, generar nuevas políticas en materia fiscal y de control y posterior evaluar mediante la simulación la eficiencia de estas estrategias en un escenario simulado, para de manera posterior realizar la contrastación entre los escenarios simulados.
Conclusiones	Almeida por medio de su investigación logra realizar valiosos aportes dejando en evidencia el uso de nuevos métodos que han sido probados mediante simulación y que logran reducciones importantes y significativas en la evasión y en el control sobre la misma, estos métodos están estrechamente ligados al uso de tecnologías de la información.
Aporte a la investigación	El aporte que realiza al desarrollo de este trabajo es dejar en evidencia nuevas alternativas que pueden ser propuestas en las mejoras del sistema tributario, entendiendo que existe un nivel prudente de similitud entre ambos países, sus problemas de evasión y el sistema tributario.

Elaboración propia a partir de: Almeida, 2017, Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión.

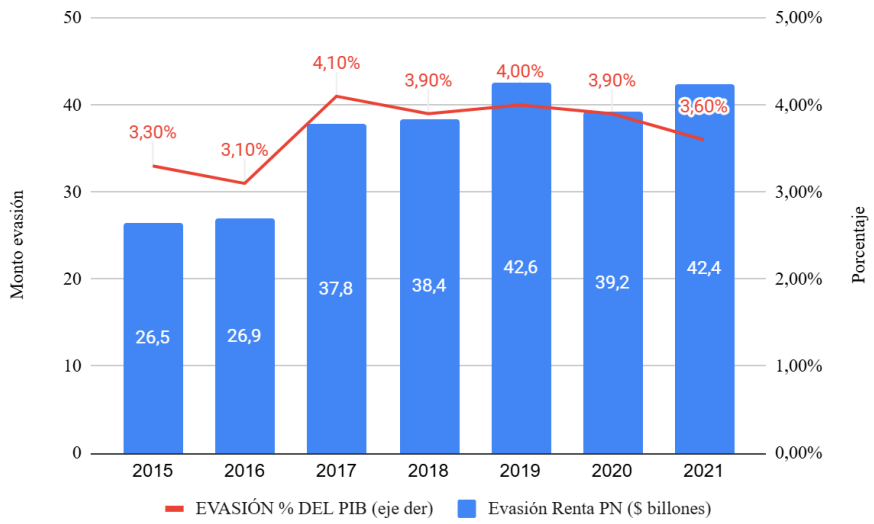
3. Justificación

La tributación ha hecho parte de la historia de la humanidad por largo tiempo, si bien ha sufrido transformaciones que la han llevado a lo que se conoce hoy en día; en el caso específico del impuesto de renta en Colombia, este fue implementado en el año 1918 con la ley 56, y ha sido modificado a través de las diferentes reformas tributarias que han tomado lugar en el país. La evasión, al igual que la tributación ha estado presente en todas las civilizaciones y ha evolucionado en relación con los cambios en las medidas de fiscalización.

Abordar la temática de la evasión tributaria en la sociedad colombiana contemporánea es relevante debido a que, como país de economía emergente, Colombia requiere fortalecer sus mecanismos de financiación, entre estos, el recaudo tributario, que se ha visto afectado por la evasión fiscal, especialmente del impuesto de renta en persona natural, como lo muestra el informe de rendición de cuentas 2022, donde indica que:

> *"Las estimaciones muestran que la evasión del impuesto de renta en las personas naturales podría superar los 42 billones de pesos en 2021, cifra que es mayor en 3 billones de pesos a la de 2020, año que tiene una connotación especial por la situación de pandemia, pero que es levemente menor que la registrada en 2019." (DIAN, 2023, p. 18)*

Gráfico 1: Estimación de impuestos de renta evadido en personas naturales (cifras en billones de pesos)



Fuente: Elaboración y cálculos SEE-DIAN con base en información del DANE e información de las declaraciones de renta personas naturales (Análisis de Operaciones. SEE (Subdirección de estudios económicos). DGEA (Dirección de Gestión Estratégica y Analítica) – DIAN).

Nota: El gráfico representa la evasión del impuesto de renta en persona natural en billones y porcentualmente comparado frente al PIB. Tomado de *Informe de Rendición de Cuentas 2022,* (p.19), por DIAN, 2023

Es de gran relevancia reconocer que "La evasión fiscal socava los ingresos públicos, lo que a su vez puede reducir el gasto público productivo y erosionar la capacidad del gobierno para proporcionar bienes y servicios públicos de calidad." (Pierri et al, 2021, P. 1) Entre otras consecuencias de este fenómeno se destaca el impacto negativo que tiene en la relación entre el Estado y sus contribuyentes, quienes pierden confianza en el sistema y su capacidad de ofrecerles una mejor calidad de vida, lo cual a su vez genera limitaciones en el crecimiento del país y contribuye al aumento de la brecha entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo (Pierri et al., 2021).

Según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda de Colombia, en el año 2022, la cifra de evasión y elusión de acuerdo con las estimaciones podría estar entre $50 y $80 billones en el peor de los casos (Vargas, 2022). Dicho esto, la investigación del fenómeno de la evasión en Colombia puede contribuir al entendimiento del mismo, lo que sirve como base para la futura generación de estrategias para combatirlo, crear conciencia en los contribuyentes y de este modo aumentar el recaudo tributario con el fin de generar mayores ingresos al país que se vean reflejados en la inversión pública, y a través de esta en una mejor calidad de vida para los ciudadanos y el crecimiento económico del país; más específicamente, la investigación de la evasión puntual del impuesto a la renta, al tratarse de un impuesto directo y personal permite el conocimiento de los contribuyentes como individuos y los motivos que los llevan a tomar decisiones tributarias, información que es de utilidad al sistema fiscal para encontrar la mejor manera de aumentar el recaudo de forma justa y beneficiosa para la sociedad.

En lo referente a la profesión contable es vital el reconocimiento del papel del contador como asesor de los contribuyentes a la hora de tomar decisiones tributarias, teniendo en cuenta también su responsabilidad jurada con el Estado y la sociedad; partiendo de esto, es posible

entender al contador como un mediador entre el individuo y el sistema tributario, quien debe asegurarse de que las necesidades de ambos sean satisfechas de forma justa, transparente y siempre dentro del marco de la ley; siguiendo a Blanco & González (2018), "La responsabilidad del contador público como profesional debe ir encaminada a aplicar, manejar e interpretar las normas vigentes, ya que esta profesión es una disciplina necesaria para la sociedad, donde el contador público de garantía de transparencia y genere confianza en los procesos que realiza" (p. 6) por lo cual, para el ejercicio de la profesión se requiere el conocimiento no solo del funcionamiento del sistema tributario, sino también "tener una visión crítica de las prácticas indebidas que se tienden a cometer con frecuencia y que están afectando de manera negativa la imagen del contador público disminuyendo su nivel de credibilidad ante la sociedad" (p. 6), entre ellas, la evasión fiscal. La percepción de la sociedad sobre la profesión contable sólo puede mejorar en tanto los profesionales atienden a su responsabilidad con la sociedad y parte de esto es no contribuir a la defraudación del Estado a través de la evasión fiscal, lo cual se hace posible a través del conocimiento del fenómeno y sus causas; es por esto por lo que la investigación de las causas de la evasión en Colombia es de utilidad para quienes ejerzan la profesión en el país

A nivel educativo esta investigación aporta al conocimiento del fenómeno de la evasión en Colombia y en conjunto con otros estudios de temáticas relacionadas permite llevar el tema a futuras investigaciones del sistema tributario y los cambios que podrían generar mejoras; a nivel individual y para posibles contribuyentes, este estudio fomenta el desarrollo de una cultura tributaria, entendiendo la importancia de la tributación para el desarrollo económico de la ciudad, lo que a su vez se traduce en el desarrollo del departamento y el país.

En concordancia con el perfil del egresado de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, la elaboración de esta investigación pretende contribuir a la comprensión de la complejidad no solo del sistema tributario actual sino también de sus participantes, lo cual a su vez busca aportar a la construcción de cimientos para la evolución y transformación de un sistema fiscal más amigable con el contribuyente, que se adapte a las necesidades del mundo actual; la investigación tiene como principal intención el análisis de los diversos factores que llevan a las personas naturales a evadir el impuesto a la renta, este análisis coadyuvará al entendimiento del comportamiento de los contribuyentes, lo cual permite al Contador Público una visión más amplia del panorama actual, los cambios a nivel social y económico, y gracias a ella, una mejor capacidad

para realizar su labor siempre desde la ética y la responsabilidad social, en pro del bienestar no solo del individuo, sino también de las organizaciones, la comunidad y el Estado. Así pues, la presente investigación desea aportar a la formación de los futuros contadores de la Universidad Valle a ser comprensivos de las dinámicas del entorno cambiante en que se desenvuelven y que estén en capacidad de pensar en innovación, específicamente en el sistema tributario y los diversos factores que lo afectan, garantizando el bienestar social.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Analizar las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en personas naturales en la ciudad de Cali durante el periodo fiscal 2020- 2023.

4.2. Objetivos específicos

Identificar las causas que promueven la evasión por parte de las personas naturales clasificadas como obligadas a declarar renta.

Explorar la percepción de contribuyentes en Santiago de Cali sobre el impuesto a la renta y las posibles causas que promueven la evasión.

Contrastar las causas identificadas en la revisión bibliográfica con la percepción de los contribuyentes

5. Marco de referencia

5.1. Marco Teórico – Conceptual

5.1.1. Teoría de los impuestos

Uno de los principales postulados teóricos en la actualidad es el presentado por **Joseph E. Stiglitz, economista, profesor de prestigiosas universidades de Estados Unidos de América y Londres**, galardonado con el premio nobel de economía, jefe de economía del gobierno Estadounidense; para el profesor Stiglitz, una parte fundamental de la economía en el sector público, es la planificación y desarrollo de un adecuado sistema tributario que contenga ciertos principios mínimos para cumplirle a la sociedad, y que basados en estos principios se genere las condiciones óptimas para que el órgano tributario y sus agentes sean apoyo del sistema económico del país.

Para el autor, **la eficiencia económica** se refiere a la necesidad de un sistema tributario que no sea distorsionador, es decir, que no tenga efectos que alteren las decisiones de los contribuyentes; en este sentido, Stiglitz explica que a lo largo de la historia se pueden evidenciar múltiples ejemplos de cómo los impuesto tienen efectos sobre las decisiones de los seres humanos en cada uno de los ámbitos de su vida, desde decisiones de consumo hasta elecciones de vida personal, tales como estudio, trabajo, situación familiar. Ahora bien, la razón por la cual esta temática desarrollada por el autor es importante, es que "las distorsiones están relacionadas con las medidas que adoptan los individuos para evitar los impuestos, por ejemplo, trabajando menos, reducen su deuda tributaria. "(Stiglitz,2000, p.490). El análisis de la forma en que el sistema tributario afecta el comportamiento de los contribuyentes permite evidenciar las diversas formas que pueden presentarse para evitar responsabilidades tributarias, dentro de las cuales se encuentran los modos legales, pero también la evasión y elusión fiscal, tema central de este proyecto de investigación.

Para el autor, otro principio fundamental para la buena construcción y ejecución de un sistema tributario es el relacionado con la eficiencia que debe tener el Estado frente a los costos administrativos (sencillez administrativa) que desprenden del quehacer del ciclo tributario, entendiendo que la administración tributaria logra tener importantes costos para su funcionamiento. (Stiglitz, 2000, p.489), de esta manera detalla Stiglitz que factores como la información, la complejidad y determinar qué gravar y qué no, resultan ser importantes para

entender aquellos costos en los que incurre el contribuyente bien sea persona natural o jurídica para la presentación de sus declaraciones y posteriormente el pago a que dé lugar.

Sin embargo, Stiglitz (2002) expone que con el desarrollo de nuevas tecnologías se podían servir tanto el estado como los contribuyentes para abaratar costos directos e indirectos y mejorar la eficiencia en los costos administrativos. (p.490)

Por otro lado, si bien la falta de **flexibilidad** en el sistema tributario no es un factor de gran influencia directa en el comportamiento evasor, es posible evidenciar que indirectamente estimula a las personas a caer en este tipo de comportamientos. De acuerdo con la teoría expuesta por Stiglitz, la flexibilidad puede presentarse de forma automática en una economía, de modo que, gracias a la progresividad característica de los impuestos, el recaudo sea mayor en tanto los ingresos de los contribuyentes también lo sean. Ahora bien, esta "automatización" del proceso, puede resultar en la inconformidad de las personas con la forma en que el sistema les obliga a tributar, haciendo, de forma indirecta que recurran a formas de evasión tributaria, debido a que no consideran que el sistema sea justo.

Así también Stiglitz (2000, p.483) presenta la **Responsabilidad política** como uno de estos principios para el diseño y ejecución de un sistema tributario que pueda ser considerado bueno o adecuado. Uno de sus principales postulados se centra en la transparencia como característica fundamental en la construcción de un "buen impuesto" (p.493) que deje en evidencia tanto su origen como su disposición final del recurso financiero recaudado. Para el autor parte de la **responsabilidad política** que recae en el Estado está ligada a facilitar la constante evaluación social del uso eficiente y eficaz de las políticas tributarias que existen, y de las ejecuciones proporcionadas o no del gasto público. En este orden de ideas, basado en lo expresado por el autor la responsabilidad política es la imagen de un estado garante de un recaudo, disposición y ejecución adecuada de los recursos públicos obtenidos por medio de la estructura tributaria, donde se permita tener una visión micro y macroeconómica limpia de las finanzas públicas para la adecuada toma de decisiones de sus participantes.

Para el autor, **la justicia** es un elemento fundamental de un sistema tributario, por lo cual, la percepción de que el sistema tributario al que se pertenece no es justo resultará en un comportamiento tendiente a la evasión. Entre otras cosas, Stiglitz destaca que "La renta suele utilizarse más como criterio para determinar los impuestos; es un indicador indirecto e imperfecto

tanto de la capacidad de pago" (2000, p.503), situación que resulta en que, los contribuyentes perciban la legislación tributaria como ineficaz e inequitativo y por supuesto, quieren, a toda costa, evitar tener que contribuir en mayor medida, más cuando no ven reflejada esta inversión en mejoras de ningún tipo para su calidad de vida.

En este orden de ideas, el aporte que realiza este economista se orienta a la visión de factores que resultan jugar un papel fundamental en el desarrollo de cualquier modelo tributario, que esté enfocado a plantear soluciones entre los actores que hacen uso del mismo, así pues se permite analizar una de las principales teorías para el manejo de un país desde el punto de vista tributario que le permita avanzar en la búsqueda de un modelo que garantice la suficiencia fiscal, orientando en el buen manejo de sus recursos y en la colaboración de sus contribuyentes.

5.1.2. Teoría de la hacienda pública

La construcción y ejecución de un sistema tributario adecuado también es planteada desde la Teoría de Hacienda Pública (Musgrave, 1992), que en su desarrollo teórico presenta determinantes valiosos a ser considerados en las propuestas de en los modelos tributarios de los distintos países y el desarrollo de un análisis de la equidad en estos modelos tributarios, sus enfoques y las limitaciones y fortalezas que cada uno presenta, con la finalidad de identificar las mejores prácticas en materia tributaria basados en equidad y transparencia estatal.

El desarrollo de un sistema tributario en ningún caso logra ser perfecto para llegar de manera adecuada a sus usuarios, sin embargo como lo expone Musgrave se ha ido perfilando desde Smith lo que se puede considerar a su juicio un sistema tributario bueno, para esto el autor presenta una serie de siete requisitos, los cuales son; una recaudación adecuada, distribución equitativa, la incidencia final del impuesto, la elección del impuesto para evitar interferencias con el mercado y su regulación, la estructura tributaria como eje de desarrollo económico y solidez estatal, administración justa y comprensible con el usuario y por último según señala el autor, deben haber unos costos de administración fiscal que sean lo más bajos posibles.

Para efectos de esta propuesta investigativa, cabe destacar dos de los principios de una buena estructura tributaria mencionados por Musgrave, además de realizar un análisis de la relación existente entre estos y la realidad actual a la que se enfrentan los contribuyentes colombianos y específicamente los contribuyentes del impuesto a la renta persona natural en la ciudad de Cali.

El primero de ellos es la distribución de la carga tributaria la cuál debería ser equitativa; este postulado resulta difícil de llevar a la realidad debido a que si bien es posible establecer topes mínimos y máximos para la tributación, no es posible por un lado saber con exactitud la situación de cada persona para saber cuál sería la justa parte con la cual debería contribuir al Estado, y por otro lado, es imposible que la percepción de todos los contribuyentes ante la misma situación sea igual. Esto para decir que, pensar un sistema de tributación perfecto es irrealizable en tanto este siempre estará sometido a la percepción de sus contribuyentes, y en la misma medida será más acatado en tanto tenga mayor aceptación en la comunidad.

Por otro lado, el otro postulado indica que el sistema fiscal debería permitir una administración justa y no arbitraria y debería ser comprensible para el contribuyente. De este, cabe destacar la última parte, pues una de las posibles causas de la evasión del impuesto a la renta a evaluar en la presente propuesta de investigación es la falta de conocimiento o ignorancia de los procesos o incluso de la obligación de tributar. Es preciso señalar que, los cambios a nivel tributario en Colombia han tenido efectos de todo tipo en la población, desde quienes se encuentran inconformes hasta quienes, por falta de conocimiento han incurrido en evasión tributaria, lo cual no tiene solo consecuencias para el Estado, sino también para el contribuyente que podrá ser amonestado de forma económica o disciplinaria.

Otro aspecto importante de la obra de Musgrave de utilidad para esta propuesta se trata de los enfoques de la equidad tributaria; el autor destaca dos: La línea de pensamiento basada en el principio del beneficio y la basada en el principio de capacidad de pago; el autor destaca cómo funcionan y algunas desventajas de cada una.

Considerando la metodología del principio del beneficio, Musgrave indica que el sistema fiscal justo es aquel en el que cada individuo paga impuestos en proporción a los beneficios que obtiene de la utilización privada o pública de servicios. Por otro lado, la metodología del principio de la capacidad de pago aborda autónomamente el problema de los impuestos con la administración del gasto público, según esta, el contribuyente debe cumplir con la obligación tributaria en función de su capacidad económica, independientemente sobre los beneficios que llega a recibir de forma directa.

En el análisis de debilidades, el autor analiza que el principio de beneficio no se puede poner en práctica fácilmente debido a que tendría como requisito el conocimiento de la valoración

individual de cada contribuyente respecto a los servicios públicos, lo cual es imposible y a la hora de llevarlo a cabo, resultaría en inmensas pérdidas. Para efectos de la propuesta investigativa, este postulado se hace importante en tanto reconoce que, si bien todo contribuyente tiene necesidades diferentes, las cuales le llevan a tomar decisiones fiscales, es menester para la administración tributaria aprender a conocer, al menos a un nivel general el comportamiento, las motivaciones y los intereses de los contribuyentes, para así evitar que decidan evadir. Del mismo modo, Musgrave encuentra que la metodología del principio de la capacidad de pago tiene como inconveniente que trata el problema impositivo de manera aislada, sin tener en cuenta la provisión de bienes parciales a los contribuyentes, otra temática que podría resultar en mayores cifras de elusión.

5.1.3. El tributo

La noción de tributo según lo expuesto por Restrepo el tributo que lo conforman especies como los "impuestos, tasas y contribuciones especiales", consta de una serie de elementos, las cuales son:

> "A. el tributo debe ser establecido por la ley, B. Se trata de una prestación de carácter personal y pecuniaria a favor del Estado y a cargo del contribuyente, C. El estado impone el tributo en ejercicio del poder del imperio y para atender fines estatales" (Restrepo, 2008, pp. 174,175)

En este sentido, el autor plantea en primera instancia la legalidad a la que se somete el tributo, dando una visión desde la concepción del propósito de este en proteger el principio de patrimonio, pero que ha ido tomando otro camino con la intención de que el Estado se permita apoyarse en la base solidaria para el cumplimiento de la financiación de las actividades propias del mismo, lo que sí es una constante es el hecho de que el desarrollo de un tributo en el marco de la legalidad debe ser desarrollado por los órganos de elección popular y no por el gobernante.

Otro enfoque que logra generar gran importancia para la comprensión del tributo es entenderlo como una obligación generada al contribuyente la cual presenta características de ser personal y con una medición pecuniaria, para lo que Restrepo (2008, p.174) citando a Gerloff expone de que el tributo no está ligado a una voluntad de contribuyente si no un hecho generador de la responsabilidad fiscal.

En tercer lugar, tenemos la imposición estatal desde su concepción como imperio y la responsabilidad de atención a los fines por los que se creó, y es aquí donde el profesor restrepo hace una serie de cuestionamientos sobre cuáles logran ser las finalidades del tributo, para ello se presentan desde dos perspectivas una fiscal y la otra extrafiscal, la cual la primera de ellas tiene como objetivo principal el cubrimiento del gasto público, mientras que por su parte los fines extra fiscales a los que se asociación otros tributos, están orientados a imponer por ejemplo tendencias de consumo o afectar algunas variables desde el punto de vista de la economía, la salud y el bienestar social.

Un claro ejemplo de una mezcla de estas dos visiones es el impuesto a las bebidas azucaradas, el cuál tenía como objetivo principal reducir el consumo de este tipo de bebidas por sus altos componentes dañinos a la población colombiana, lo cual puede ser considerado un aspecto extrafiscal, el cual ha generado un rubro de recaudo al estado, un aspecto fiscal. y que, según los más recientes informes de la Federación Nacional de Comerciantes y Empresarios FENALCO, ha reducido el consumo de este tipo de bebidas.

El anterior es un claro ejemplo de que el tributo puede servir al estado no sólo para fines fiscales y de atender su sostenimiento sino también para por medio de este implementar estrategias o políticas que logren tener un impacto en otras áreas como pueden ser salud, educación e infraestructura y que respondan a las mismas necesidades sociales y las solicitudes de los organismos internacionales.

5.1.4. Impuesto a la renta

Siguiendo a Arroyo y Morales (2022), “El impuesto sobre la renta es el cobro o pago ineludible que se les hace a los contribuyentes sobre las utilidades o rentas obtenidas del participante (persona natural o jurídica) durante el ejercicio económico.” (p.4) Este impuesto se caracteriza por tener los ingresos como base gravable y tener en cuenta en su depuración los gastos y costos en que haya incurrido el contribuyente para la generación de tales ingresos; cabe aclarar que, para que efectivamente sean deducibles deben cumplir con los topes establecidos y requisitos de ley. El impuesto a la renta, además, “Es un impuesto de orden nacional, porque cubre todo el país y su recaudo está a cargo de la nación (...) y directo, porque grava los rendimientos a las rentas generadas del sujeto durante el año gravable fiscal y que responde por su pago ante el Estado.” (Arroyo y Morales, 2022, p. 4)

El impuesto sobre la renta tuvo sus orígenes en países desarrollados como Inglaterra (1842) y Alemania (1981); con el paso del tiempo llegó a América Latina y específicamente a Colombia en el año 1918. A partir de esto, ha tenido múltiples modificaciones y actualizaciones, entre las cuales cabe destacar la Ley 56 de 1918 que definió las características principales de la renta incluso estableciendo para ese entonces quiénes eran personas obligadas y exentas (Barón et. al, 2007); en épocas más recientes, han existido múltiples reformas tributarias en el país, cada una de las cuales ha tenido afectaciones en la declaración de renta, tanto para personas naturales como jurídicas.

5.1.5. Sistemas fiscales

Para el desarrollo de esta propuesta de investigación será clave poder explorar el concepto de lo que es un sistema fiscal y sobre todo los tipos de sistemas fiscales que existen, para Restrepo (2024, pp. 64-68) , los sistemas fiscales pueden darse en distintas clasificaciones, la primera de ella es un comparativo entre los sistemas fiscales de los estados sociales y de los estados capitalistas, la segunda clasificación se brinda de acuerdo a la presión de carga tributaria que se es impuesto por cada sistema, el tercero hace referencia a los sistemas que se apoyan más en sus tributos directos o indirectos, y por último se categorización en aquellos sistemas fiscales de países industrializados y los de aquellos en vía de desarrollo.

Gráfico 2: Tipología de los sistemas fiscales



Nota: Elaboración propia a partir de Hacienda Pública, pp. 64-68, por Juan Camilo Restrepo, 2024, Universidad Externado de Colombia.

Para Restrepo, el estudio de los sistemas fiscales se convierte en el "Core" de la sociología de la hacienda, la cual busca identificar aquellas razones que abrieron paso a la formación de un conjunto de impuestos en cada uno de los países (2008, p. 56)

El primero de estos sistemas, relacionado directamente con el tipo de gobierno, expone el autor pierde algo de validez por la desaparición de aquellos estados socialistas que durante el siglo XX se conformaron, aun así expresa que desde esta concepción en los estados socialistas el impuesto no genera mayor relevancia pues la obtención de recursos se da por medios distintos como el aprovechamiento de las utilidades de las entidades públicas, por su parte el estado capitalista enfoca sus esfuerzos en la obtención de recursos por medio del impuesto a las personas naturales y jurídicas que conforman a la sociedad, y no necesariamente de los excedentes generados por las empresas estatales.

La segunda de estas clasificaciones se da con relación a la presión tributaria del sistema a sus contribuyentes, exponiendo la posible existencia de sistemas de alta, mediana y baja presión tributaria, en el cual grandes ilustres del área fiscal han establecido límites de presión los cuales se han superado significativamente. Por tercera, se expone el apoyo en los impuestos directos o en los indirectos, para lo cual la primera reflexión de Restrepo es que los sistemas fiscales en la actualidad hacen uso de ambos mecanismos y que el uso de uno u otro ha quedado como parte de la historia de estos sistemas donde se lograban apoyar mucho más en los directos que en los indirectos

Para concluir esta categorización, el sistema fiscal de acuerdo con el grado de desarrollo del país, el cual según el autor presenta una relación proporcional entre el desarrollo del país y el uso del impuesto directo, es decir que los países en vía de desarrollo hacen mayor uso de los impuestos de orden indirecto.

5.1.6. Evasión, elusión fiscal y planeación tributaria

Unos de los conceptos que generan mayor relevancia en el desarrollo de la investigación son los de "evasión", "elusión" y "planeación tributaria" sobre todo en ámbito fiscal, por una parte, la evasión según expone Rubén Sanabria desde la concepción etimológica proviene del latín

evadere que conceptualiza retirarse de algo en lo que se estaba involucrado (Yacolca Estares, s.f, 524)

La elusión es entonces una acción, la cual consiste en "*evitar con astucia una dificultad o una obligación*" (Real Academia Española, 2023) así pues que ambos términos son distantes entre ellos, logran tener una relación muy fuerte con la administración tributaria y fiscal.

Por su parte para Fraga (2005) como se cito en Villasmil (2017) "La Planificación Tributaria es pues, un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando "los vacíos" existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficiente explícito".

En esa misma línea, es posible mencionar que, la planeación tributaria se define como las estrategias que se revisan y aplican de manera anticipada con el propósito de obtener un mayor rendimiento de la inversión realizada con un menor costo tributario. (Villasmil, 2017), lo cual sirve para, dentro de los términos de la ley, incurrir en los menores costos posibles.

La evasión fiscal o tributaria puede ser conceptualizada como el hecho de abandonar el cumplimiento en el pago de un determinado tributo y que quien lo realiza lo hace de manera consciente, sin embargo, el término no logra ser de tan fácil conceptualización, dado que pueden existir distintos factores que condicionan y propician la evasión (Martínez, 2020)

Sin embargo, para otros autores no necesariamente esta evasión se hace de manera consciente, precisamente es Sampaio (1971) como se citó en Torres, (2012) quien expone que existen distintos tipos de evasión los cuales clasifica en dos grandes grupos; la evasión omitoria y la evasión comitoria; la primera, por su parte puede ser intencional o no distinto de la segunda que se hace de modo intencional.

Según lo expuesto por Arias, (2010) como se citó en Martínez (2020) "la evasión constituye un problema que afecta la equidad, la eficiencia y la incidencia de los tributos en los contribuyentes" (p. 12) con relación a esto estamos hablando de un concepto que problematiza el adecuado desarrollo del Estado y la financiación de este por medio de la carga impositiva que genera el impuesto.

5.1.7. Evasión tributaria

Para realizar una investigación de las causas de la evasión al impuesto a la renta en persona natural en la ciudad de Cali, es necesario tener en cuenta que la evasión tributaria es un fenómeno que ha afectado a la economía en el mundo a lo largo de la historia, que citando a Cosulich Ayala, "(...) si bien ha sido siempre un asunto de relevancia a nivel doctrinario y práctico es evidente que ha alcanzado una gran significación especialmente a partir de los sesenta". (p. 7, 1993). Dicho esto, la importancia de estudiar las razones de este comportamiento generalizado radica en la posibilidad de hacer de ellas una herramienta en la construcción de políticas que permitan erradicarla. En el marco teórico de esta investigación, se tendrá en cuenta la teoría general de los impuestos de Joseph E. Stiglitz y la teoría de hacienda de Musgrave.

5.1.8. Cultura tributaria

Otro término de importancia para la investigación es la cultura tributaria, que autores como Ludeña (2020) y Hernández et al. (2019) citados por Espinoza (2023) definen "como las cualidades y las concepciones de una colectividad en lo referente a los impuestos y al cumplimiento de la legislación tributaria". Otra posible definición es "la conciencia y actitud que los ciudadanos tienen hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como al valor que se le atribuye al pago de impuestos como parte del sostenimiento y desarrollo del país". Estas definiciones coinciden al sostener que finalmente la cultura tributaria se trata de una percepción colectiva ante el sistema tributario.

5.2. Marco contextual

5.2.1. Posicionamiento geográfico

5.2.1.1. Colombia

Oficialmente; República de Colombia, es un país ubicado en el extremo noroccidental de América del sur, conformado por una división administrativa de 32 departamentos y representado en forma de República presidencialista, según las estimaciones para el año 2024 la población del país fue de 52.7 millones de habitantes, su idioma oficial es el español y un gran número de lenguas indígenas en diversos territorios, sus principales ciudades de acuerdo al número de habitantes son Bogotá Distrito Capital, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla y Cartagena. (Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea, 2025)

5.2.1.2. Santiago de Cali

Catalogada como la tercera ciudad más poblada y el tercer centro económico del país, Santiago de Cali se ubica en el departamento del Valle del Cauca, conformada por 15 corregimientos, 22 comunas y 249 barrios esta ciudad tiene una superficie total de 619 km2, actualmente es Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios, por su ubicación estratégica ofrece un rápido acceso al océano pacifico por medio de Buenaventura, el cual es el principal puerto del país. Cuenta con una población de 2.29 millones de personas según estimaciones del DANE, de este el 23.9% de los habitantes son menores de 18 años y el 76.1% supera la mayoría de edad, es decir un estimado de 1.74 millones de personas.

5.3. Marco Legal

5.3.1. Reformas tributarias y su efecto en el impuesto a la renta persona natural desde el año 2020 hasta el 2023.

5.3.1.1. Ley 2155 de 2021

En el marco de este proceso investigativo se debe considerar la Ley 2155 de 2021 expedida bajo el gobierno del Dr. Ivan Duque Marquez la cual tuvo como objeto;

> *"adoptar medidas de política fiscal, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país."* Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. 14 de septiembre de 2021.

Esta ley en aras de ejecutar el objeto por el que fue aprobada género en primer lugar medidas en materia de ingreso como lo fue; el impuesto complementario de normalización, la modificación (aumento) al impuesto sobre la renta en personas jurídicas y sobretasas a instituciones financieras. En segundo lugar, se implementaron medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, por tercero se buscó generar un fortalecimiento del gasto social y la reactivación económica, también se generó una serie de herramientas que buscaban fortalecer la lucha contra la evasión y por último presentó cambios para garantizar la sostenibilidad fiscal.

Dentro de los principales cambios se destaca la implementación y/o fortalecimiento de mecanismos de lucha contra la evasión fiscal mencionados en los artículos 13, 15 y 17 de esta ley

los cuales estaban orientados a en primer lugar fortalecer el sistema de facturación en especial la electrónica válida previamente por la DIAN, también en segundo lugar, la creación del Registro Único de Beneficiarios para personas jurídicas y por último el intercambio automático de información.

5.3.1.2. Ley 2277 de 2022.

Por su parte la ley 2277 de 2022, es la primera reforma tributaria que se aprueba bajo la presidencia del Dr. Gustavo Petro Urrego, esta ley denominada reforma tributaria para la igualdad y la justicia social logra cambios significativos en el impuesto de renta a personas naturales partiendo de reducir sustancialmente las exenciones que había para este impuesto y que favorecen a un grupo minoritario de gran capacidad económica.

Desde que el gobierno anunció la radicación de esta ley, hizo claro su deseo de aumentar las tarifas para personas naturales, ya que, se considera que hay dos principales motivos para la baja participación del impuesto a la renta en personas naturales, por un lado, la excesivas deducciones y rentas exentas y por el otro el tratamiento de dividendos y ganancias ocasionales. (Delgado Perea, 2023, p. 93)

Entre los cambios traídos por la reforma, se incluye que los dividendos comenzaron a hacer parte de las ganancias ocasionales, como impuesto complementario singular. (p.93)

Por otro lado, siguiendo a Delgado Perea (2023), en la reforma no se aumentó el universo de contribuyentes, sino que, “Se grava más onerosamente a las personas naturales con ingresos de más de $10 millones, que representan el 2,4% de las personas naturales declarantes” (Congreso de la República, 2022); en todo caso, la forma en que se aumentó el recaudo en lugar de la modificación de tarifas fue la eliminación o limitación de beneficios tributarios. (Delgado Perea, 2023)

A la par con estos, que son los principales, la reforma tuvo múltiples cambios en el impuesto a la renta en persona natural, especialmente para aquellos con salarios alrededor de $36 millones, para quienes, en UVT el impuesto aumentó alrededor del 61.6%. (Delgado Perea, 2023)

6. Aspectos metodológicos

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, el desarrollo del trabajo consta de una primera fase la cual es una revisión literaria apoyados en el acceso a bases de datos y repositorios con información científica y el aprovechamiento de los recursos de orden financiero, fiscal y tributario en los distintos nivel estatales, que permitiese dar cumplimiento al objetivo específico 1: analizar los factores socioeconómicos, demográficos y culturales que influyen en la evasión del impuesto a la renta en personas naturales en Cali durante el periodo fiscal del año 2021-2022.

Para dar cumplimiento al objetivo específico 2: Explorar la percepción de los contribuyentes del impuesto a la renta persona natural de Cali sobre la equidad y eficiencia del sistema tributario colombiano, se diseñará y aplicará una encuesta tipo cuestionario estructurado con una muestra representativa de contribuyentes que permita mediada por el uso de recursos tecnológicos el procesamiento de información y análisis de los datos. Por su parte mediante el estudio de casos representativos con relación a la evasión fiscal en el país, la recolección de **la información mediante entrevistas y análisis de documentos soporte** de las autoridades tributarias se busca lograr la consecución del objetivo específico 3: Investigar las formas de evasión que los contribuyentes del impuesto de renta persona natural están utilizando para no cumplir con su deber tributario.

El análisis conjunto de los datos hallados a través de las herramientas metodológicas mencionadas con anterioridad permitió alcanzar de modo satisfactorio el objetivo general de esta investigación: analizar las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en personas naturales en la ciudad de Cali durante el período fiscal 2020-2023

6.1. Tipo de investigación

La investigación realizada es de tipo descriptiva, la cual, según Sampieri et. al (2006) se caracteriza porque “la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos” (p. 102). Los estudios descriptivos detallan los atributos de cualquier fenómeno que sea susceptible de análisis. Como lo indica su nombre, la pretensión de este tipo de investigaciones es recoger y analizar datos sobre las variables investigadas, entre otras cosas, el estudio descriptivo permite describir tendencias de un grupo o población. La relevancia de este

tipo de investigación radica en su utilidad para presentar con exactitud “Los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Sampieri et al., 2006, p.103)

6.2. Fuentes y técnicas para la recolección de la información

Es de gran relevancia el uso de fuentes de información fiables y de buena calidad con la intención de mantener y desarrollar el objetivo de estudio al momento de la recolección de la información en la cual se soporta la investigación.

Las fuentes primarias hacen alusión a la información obtenida de primera mano de un grupo determinado al cual se le aplica un determinado instrumento de investigación. (Miranda Soberón & Acosta, 2008)

En este sentido, para el desarrollo de la investigación se hizo uso de fuentes primarias por medio de instrumentos metodológicos de tipo encuesta donde se orienten a analizar las percepciones que se tienen los contribuyentes del impuesto de renta en la ciudad de Santiago de Cali sobre las causas que promueven la evasión de impuestos.

Por su parte las fuentes secundarias son aquellas que ya contienen información primaria y que ha sido organizada y/o sintetizada que la finalidad de que se facilite el acceso a la información (Miranda Soberón & Acosta, 2008)

Las fuentes secundarias fueron un componente fundamental de la investigación en curso, dado que se hará uso de una revisión de la bibliografía reciente en relación con el objetivo de la investigación donde se permita evidenciar y analizar las causas de promoción de la evasión del impuesto de renta.

6.3. Muestra poblacional

Los instrumentos metodológicos fueron aplicados a una muestra estadística representativa de personas naturales obligadas a presentar y declarar el impuesto a la renta que residan en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. En este sentido se usó como muestra poblacional 151 personas que resultaron a partir de la identificación la población ocupada en la ciudad de Santiago de Cali (1.100.000 personas) y segregadas de acuerdo con su posición ocupacional teniendo en cuenta personas que trabajan en empresa privada, independientes y/o comerciantes y por último otras personas ocupadas tales como; empleados públicos, patronos, empleados domésticos o empleadores.

Por medio de la vinculación de esta muestra en una temporalidad definida se obtuvieron datos de orden cuantitativo que respondieron a la exploración del sistema mientras que los datos cualitativos se orientaron a la vivencia, percepciones y hechos pasados que tuvieron estos contribuyentes. De este modo, la investigación buscó a través de la población objeto de estudio articular una base estadística del periodo de estudio y por medio de la muestra, mediante las respuestas obtenidas, contrastar la teoría con las percepciones de realidad consideradas atemporales dado que responden a vivencias de los contribuyentes más allá del periodo de estudio.

La formulación de la muestra se dio por medio de la técnica de muestreo aleatorio simple sobre el total de población y posteriormente la estratificación de acuerdo con los tres tipos de posiciones ocupacionales identificadas. De igual manera se consideró que la muestra debería cumplir con los requisitos de ser declarantes del impuesto de renta entre los años 2020 - 2023 y residentes del Distrito Especial de Santiago de Cali.

El desarrollo de la muestra poblacional se brinda con mayor detalle en los numerales 8.2.2.1 y 8.2.2.2 de esta monografía.

6.4. Procedimiento metodológico

Propendiendo por el adecuado desarrollo de esta investigación se plantea realizar las siguientes actividades que permitan la consecución de los objetivos propuestos:

a. Búsqueda en los repositorios web e institucionales sobre información que evidencie las causales que promueven la evasión en el impuesto de renta en personas naturales
b. Realización de encuestas a personas naturales que han estado durante los últimos años obligados a presentar la declaración de renta a título propio respecto a la percepción que se tiene frente a las causas de evasión tributaria y temas referentes
c. Recolección y análisis de la información obtenida con el fin de identificar si la percepción de los contribuyentes sobre las principales causas que promueven la evasión tributaria del impuesto de renta para personas naturales tiene relación alguna con las causas identificadas desde la revisión bibliográfica.

7. Principales causas que promueven la evasión de las personas naturales clasificadas como declarantes de renta

7.1. Introducción

Este capítulo tiene por objetivo realizar una revisión de la bibliografía disponible en bases de datos (Scopus), motores de búsqueda especializados en literatura académica (Google Scholar), entidades gubernamentales (DIAN, MINHACIENDA y ONU) y entes no gubernamentales (Transparencia Internacional) Entre los años 2020 y 2023, relacionada con las temáticas del impuesto a la renta en persona natural y las posibles causas que promueven la evasión de impuestos.

Para el desarrollo de la revisión se utilizó la base de datos Scopus, el motor de búsqueda Google Scholar, los informes entregados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Transparencia Internacional (TI) de los cuales se obtuvieron artículos científicos, trabajos de grado e informes en idioma español e inglés, haciendo principal énfasis en aquellos documentos que presenten resultados relacionados con el impuesto a nivel a la renta en Colombia dado que el objeto de investigación es un impuesto de tipo nacional.

Desde el inicio del siglo XXI se ha fortalecido la producción sobre la evasión fiscal en el mundo, tal como se muestra en el gráfico 2. lo que permite evidenciar la relevancia sobre esta temática por su contribución al adecuado desarrollo de las naciones.

7.2. Metodología

La información representada se halló mediante una búsqueda de información haciendo uso de la revisión narrativa la cual según exponen Hecker & Kalpokas (s.f): “ofrecen una visión amplia e interpretativa de la literatura existente sobre un tema… Este enfoque permite comprender cómo se ha desarrollado el conocimiento en un campo hasta llegar a su estado actual.”

De manera inicial y con el objetivo de reconocer aspectos relevantes en la literatura se desarrollaron las siguientes búsquedas mediante el uso de las siguientes ecuaciones de búsqueda: “ALL (tax AND evasion) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON”) OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "SOCI”) OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI"))”

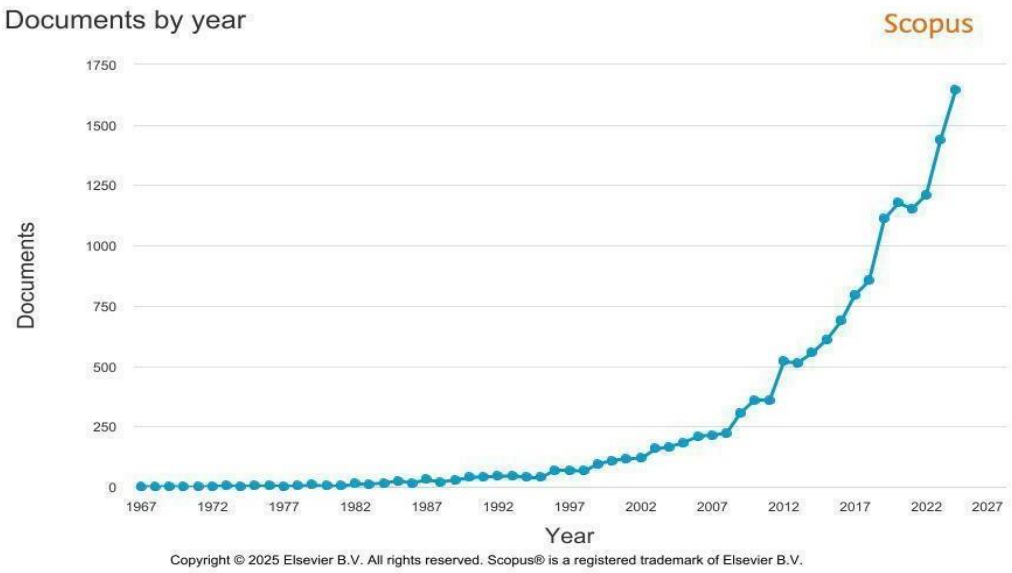


Gráfico 3. Producción literaria a nivel mundial entre los años 1960 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025)

Por su parte Colombia queda rezagado en la producción en materia de evasión de impuestos frente a otros países, y es sólo apenas en la última década donde se ha empezado a evidenciar un incremento de la literatura en el país. basados en la ecuación de búsqueda: ALL (tax AND evasion) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "SOCI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI"))

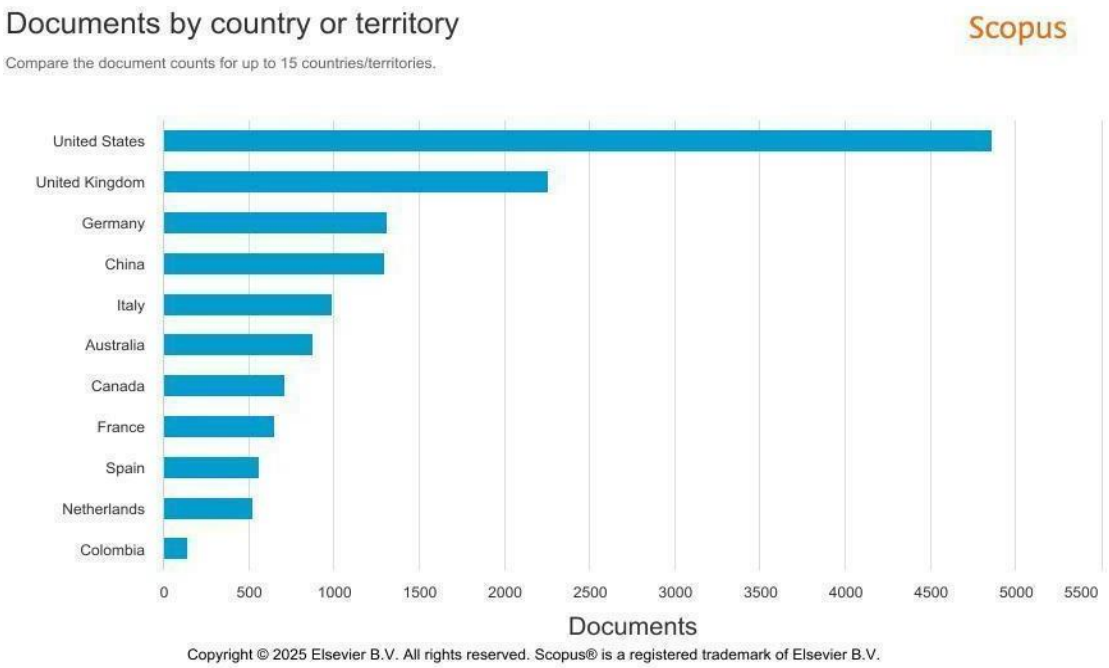


Gráfico 4. Producción literaria por país entre los años 1918 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025)

Frente a la afiliación de la producción realizada en Colombia se utilizó la siguiente ecuación de búsqueda para validar los aportes que se han realizado desde diferentes instituciones en el país; *"ALL (tax AND evasion) AND PUBYEAR > 1959 AND PUBYEAR < 2025 AND (LIMIT-TO (SUBJAREA , "ECON") OR LIMIT-TO (SUBJAREA , "SOCI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA , "BUSI")) AND (LIMIT-TO (AFFILCOUNTRY , "Colombia"))"* la cual permitió determinar principalmente que desde la Universidad del Valle no se ha publicado trabajos asociados a esta base de datos.

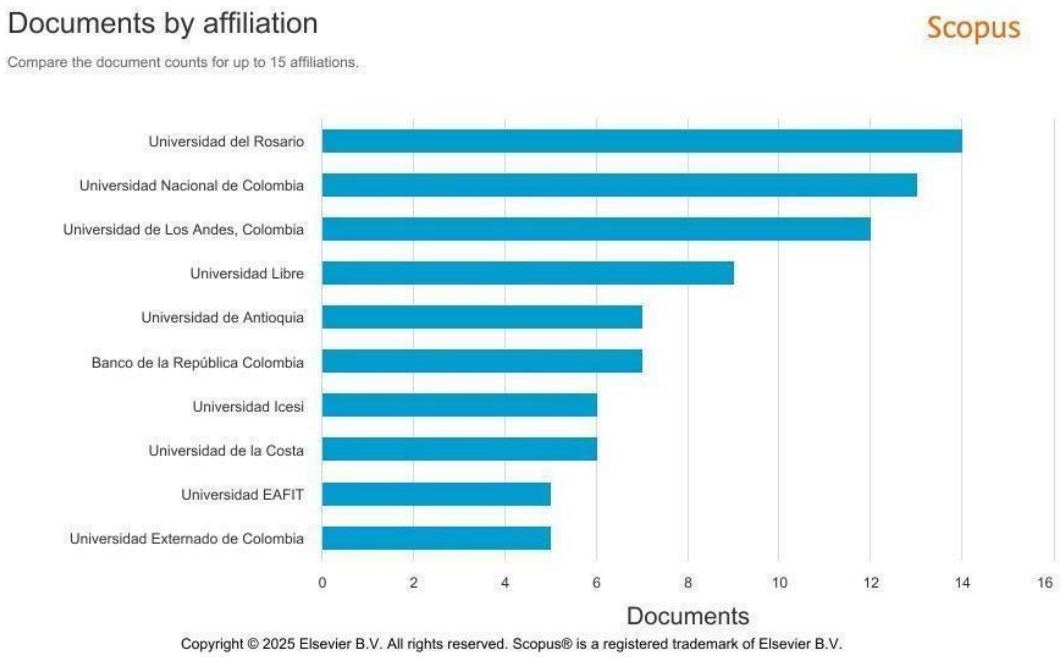


Gráfico 5. Producción literaria por afiliación en Colombia entre los años 2009 y 2024 publicada en el repositorio SCOPUS (Elsevier) (Tomado de Elsevier B.V, 2025)

Frente a la información generada por las búsquedas básicas en las bases de datos y encontrar una relevancia y la posibilidad de obtener información se procedió con la búsqueda de artículos y tesis en relación con el área de estudio y conceptos que logran ser claves o estar interconectados y aportar al análisis de la información bibliográfica expuesta por diversos autores a nivel nacional e internacional, para tal fin se hizo uso de diversas fuentes como Scopus, Google Scholar para el hallazgo de la información a presentar.

La obtención de información resultó de la búsqueda de investigadores partiendo de la evaluación de sus perfiles, su producción intelectual y su relación con ejes temáticos tales como; tributaria, evasión y contabilidad, considerando un periodo de producción entre 2020 y 2023 sin excluir algunos artículos que resultaron generar importantes aportes a la construcción de la investigación.

A partir de esta búsqueda se obtuvieron para el eje de contabilidad la cifra de más de 2500 autores con publicaciones en esta temática y con al menos una citación; para el ejercicio de una búsqueda que permitiera obtener información de alto impacto se hizo uso de la lista de los 100 autores con mayor número de citaciones; de la revisión de estos perfiles se consideró la existencia

de bibliografía orientada a aportar en el tema principal de esta investigación, el cual abarca aspectos como el impuesto de renta, la tributación y la evasión de impuestos, resultado de esta búsqueda se encontró una autora con un total de 1617 citaciones que ha logrado aportar al tema con dos investigaciones tipo artículo científico.

Del mismo modo se obtuvieron para el eje de tributaria la cifra de 138 autores con publicaciones en esta temática y con al menos una citación; para el ejercicio de una búsqueda que permitiera obtener información de alto impacto se hizo uso de la lista de los 100 autores con mayor número de citaciones; de la revisión de estos perfiles se consideró la existencia de bibliografía orientada a aportar en el tema principal de esta investigación, el cual abarca aspectos como el impuesto de renta, la tributación y la evasión de impuestos, resultado de esta búsqueda se encontró dos autores que ha logrado aportar al tema con tres investigaciones dos tipo artículo científico y un capítulo de libro.

También se obtuvieron para el eje de Economía regional la cifra de 80 autores con publicaciones en esta temática y con al menos una citación; para el ejercicio de una búsqueda que permitiera obtener información de alto impacto se hizo uso de la lista de los 80 autores con mayor número de citaciones; de la revisión de estos perfiles se consideró la existencia de bibliografía orientada a aportar en el tema principal de esta investigación, el cual abarca aspectos como el impuesto de renta, la tributación y la evasión de impuestos, resultado de esta búsqueda se encontró un autor con un total de 3654 citaciones que ha logrado aportar al tema con una investigación tipo artículo científico.

También se obtuvieron para el eje de tributación conductual la cifra de 80 autores con publicaciones en esta temática y con al menos una citación; para el ejercicio de una búsqueda que permitiera obtener información de alto impacto se hizo uso de la lista de los 80 autores con mayor número de citaciones; de la revisión de estos perfiles se consideró la existencia de bibliografía orientada a aportar en el tema principal de esta investigación, el cual abarca aspectos como el impuesto de renta, la tributación y la evasión de impuestos, resultado de esta búsqueda se encontró un autor con un total de 3654 citaciones que ha logrado aportar al tema con una investigación tipo artículo científico.

Por último se obtuvieron para el eje de evasión la cifra de 2 autores con publicaciones en esta temática y con al menos una citación; dado el limitado número de autores de este eje se hizo la revisión de ambos perfiles; de la revisión de estos perfiles se consideró la existencia de bibliografía orientada a aportar en el tema principal de esta investigación, el cual abarca aspectos como el impuesto de renta, la tributación y la evasión de impuestos, resultado de esta búsqueda se encontró un autor con un total de 137 citaciones que ha logrado aportar al tema con una investigación tipo artículo científico.

Por su parte el desarrollo de estos ejes temáticos también han sido tratados por diversos organismos de orden gubernamental y no gubernamental los cuales ya fueron mencionados, de esta manera en el repositorio de la CEPAL se encontró un total de 58616 documentos en idiomas como español, inglés y portugués, para el periodo 2020-2023 la cifra resulta en 3444 de los cuales 165 documentos están asociados a la política fiscal, 322 relacionados con aspectos económicos y 43 documentos ligados a la tributación, de estas búsquedas se utilizaron 1 libro y 1 artículo científico. En el caso de la PNUD se encontró un total de 217 publicaciones de las cuales se utilizó un informe enfocado en el sistema tributario. Otro referente es TI la cual cuenta con diversa información sobre temas de evasión tributaria y para el caso de estudio se hizo uso de dos aplicativos o tableros de información con datos relevante sobre la temática en mención, adicional se usó un (1) comunicado de prensa.

De igual manera, otro organismo que se destaca por sus diversos aportes a esta temática es el CPC se usó un informe que abarca el periodo de estudio y presenta datos relevantes en el ámbito del sistema fiscal colombiano. dos de las entidades más destacadas para presentar información relacionada con el tema de investigación son la DIAN y el MINHACIENDA de la cual se hizo uso de información proporcionada en su página web referente a conceptos claves y de un informe sobre prospectiva que abarcaba el periodo de estudio.

En este sentido y basados en las múltiples búsquedas de información en cada uno de los sitios mencionados con anterioridad se obtuvieron los siguientes documentos que aportaron información para la consolidación de este capítulo;

Tabla 8: Documentos utilizados a partir de una revisión bibliográfica.

Resumen	
Tipo de documento	Cantidad
Artículo	16
Informe	4
Página web	5
Aplicativo	3
Capítulo de libro	2
Noticia	2
Ley	1
Tratado internacional / Convención	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión literaria.

7.3. Resultados

7.3.1. De los organismos involucrados con las causas que promueven la evasión tributaria.

Uno de los principales objetivos del Estado Colombiano según lo consagrado en la Constitución es el servicio a sus ciudadanos en aras de promover el bienestar social y garantizar servicios básicos, tales como, salud, educación, vivienda e infraestructura.

> "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 2)

Para el adecuado cumplimiento de estos deberes con sus ciudadanos el Estado debe identificar fuentes de generación de riqueza o ingresos que permitan llevar a cabo las políticas gubernamentales propuestas para el desarrollo de la Nación en materia de sus fines esenciales.

Una de las principales herramientas que tienen los Estados para avanzar en la construcción, ejecución y cumplimiento de sus deberes constitucionales son los impuestos; mediante estos

mecanismos, se busca satisfacer la demanda de los servicios básicos que el Estado tiene la obligación de prestar a sus ciudadanos. (Cevallos, 2023, p. 470)

En la práctica, el impuesto como método de recaudo se da por medio de reformas tributarias, en las cuales se crean, se modifican o se eliminan tributos y sus porcentajes; estas son aprobadas, modificadas o rechazadas por el Congreso de la República de Colombia y sancionadas por el presidente de la Nación. Existen diversos tipos de impuestos de orden nacional o territorial, de orden directo o indirecto, transitorios o permanentes, por ejemplo.

También, según lo expuesto por Bolaños (2020) fue en el año 1918 con la promulgación de la Ley 56 que se creó el impuesto de renta en Colombia, (p. 722), en este sentido González & Calderón (2002) exponen que para la vigencia fiscal de 1923 el aporte de este impuesto era del 2% al total de la composición de los ingresos tributarios, sin embargo, a lo largo de los años y producto de múltiples reformas y factores externos e internos en el país, se fue modificando y consolidando para que al año 1980 fuese el 31% de la composición de los ingresos tributarios del país. (p. 13-21).

De acuerdo con la información de recaudo presentada en los informes de la DIAN, entre los períodos fiscales 2020- 2023 el impuesto a la renta en persona natural y jurídica ha logrado aportar anualmente en promedio un 47,51% al total de recaudación tributaria en Colombia un incremento de 7,21 puntos porcentuales frente al periodo anterior 2016-2019, (DIAN, 2024). Esto deja en evidencia la gran relevancia que tiene este impuesto para el estudio del mismo en aras de determinar el grado de avance, sus dificultades y gestionar mejoras a las que dé lugar desde la política pública.

Gómez & Morán (2020) exponen al impuesto a la renta como el segundo impuesto más importante después del impuesto al valor agregado de acuerdo con un análisis de 25 países, representando de manera promedia el 6,1% del PIB, sin embargo, existe un alto nivel de incumplimiento sobre el pago y recaudo del mismo (p. 27). Solo en los años 2015 a 2019, el monto total de evasión del impuesto de renta en persona natural en Colombia llegó a la exorbitante cifra de 172.2 billones de pesos colombianos (DIAN, 2023, p. 19), lo suficiente para comprar la compañía estadounidense Disney o el gigante tecnológico INTEL, cuyo valor fue de $42.000 millones de dólares estadounidenses según cifras proporcionadas por (BrandZ, 2024).

Autores como Parra & Patiño (2010) han identificado dos tipos de causas de la evasión tributaria, agrupadas en dos macro categorías las cuales son: causas generales o remotas y causas particulares o próximas; dentro de estos se encuentran unas subcategorías causales como se presenta a continuación:

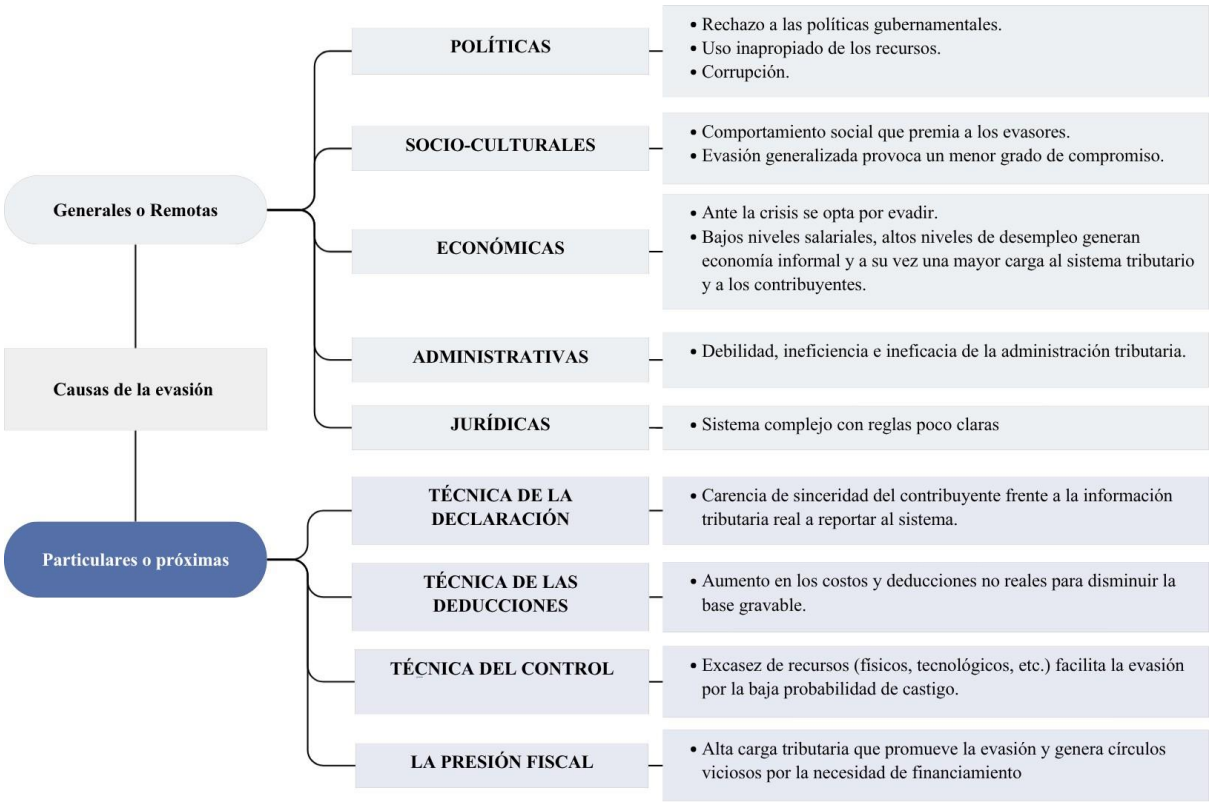


Gráfico 6. Causas de la evasión. elaboración propia a partir de Parra & Patiño (2010, p.182)

Para efectos del desarrollo de este capítulo se presentan tres frentes que logran asociar una serie de causalidades de evasión tributaria, el primero de ellos es el gobierno y aquellos entes gubernamentales encargados de la formulación de políticas públicas relacionadas con el sistema fiscal o tributario del país y que logran hacer control y fiscalización sobre los contribuyentes. El segundo grupo son las personas naturales clasificadas como contribuyentes al impuesto de renta y complementarios, y por último la presentación de un eje temático referente a la evaluación conductual en la tributación.

7.3.1.1. Factores gubernamentales y entes de control.

El Estado juega un rol como sujeto activo en la responsabilidad fiscal o tributaria del recaudo de los impuestos, es en este sentido que como eje de la dinámica tributaria tiene gran relevancia a la hora de identificar aquellas causas que promueven la evasión de renta.

Para Parra & Patiño (2010) como se citó en Patiño et al. (2019) el no pago de los impuestos se produce por distintos factores de orden económico, político y social dentro de los cuales se destaca **la alta carga tributaria, la falta de credibilidad del Estado y los ciclos económicos**. (p. 169). En este mismo sentido Sidani et. al. (2014) y Nickerson et. al (2009) como se citó en Patiño et al., (2019) expusieron que la evasión tributaria en personas naturales puede darse por la detección de un **sistema tributario ineficiente en su funcionamiento**, también cuando se evidencia **corrupción en el estado o gobierno**. y cuando **el sistema es inoperante en términos de equidad en las clases sociales**. (p.170)

Patiño et al., (2019), Borja & Ortega (2020) coinciden en la existencia de algunos factores que son causales de evasión tributaria y en los cuales el gobierno tiene una mayor influencia; la **falta de información sobre el uso de los impuestos, falta de equidad y eficiencia en la distribución del impuesto, ausencia de rigurosidad en sanciones para la evasión** y **las altas tasas impositivas** son los principales factores en los que tiene una influencia superior el gobierno que el contribuyente y que logran ser factores para la promoción de la evasión.

En este sentido es posible decir que basados en lo expuesto por Patiño et al., (2019) y Borja & Ortega, (2020) y su vez apoyados en los aportes de múltiples autores referentes en el campo de la tributación, las principales causas identificadas en la literatura que promueven la evasión tributaria en Colombia y diversos países de América Latina sin considerar la relevancia entre sí, son;

- Corrupción.
- Falta de transparencia en el uso de los impuestos.
- Inequidad e ineficiencia en la distribución del impuesto.
- Sistema tributario con deficiencias en su operativa
- Falta de rigurosidad en sanciones para la evasión
- Altas tasas impositivas

- Decisiones económicas de orden interno.

Para el desarrollo de este apartado se agruparon las causas expuestas con anterioridad que por su cercanía pueden permitir tener una visión más integral y extensa de las situaciones que se presentan y detonan el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, de la siguiente manera;

- Corrupción, falta de transparencia en el manejo de los recursos y entes de control.
- El sistema tributario: su operatividad, control y fiscalización.
- Política pública fiscal en Colombia: Las reformas tributarias, sus tasas impositivas, la informalidad laboral.

7.3.1.1.1. Crisis gubernamentales; la corrupción, la transparencia y los entes de control.

Según lo expuesto por Santos & Fraga (2020) "La globalización y la rapidez con que se difunde la información han permitido detectar mayores indicios de corrupción, que alimentaron la preocupación de las autoridades y dieron lugar a estudios sobre el tema". (p. 66), sin embargo, en el marco de los diversos estudios realizados, surge el interrogante de ¿Qué es la corrupción?, la literatura presenta diversos conceptos de corrupción, Según Kofi. A. Annan, Ex secretario general de la *ONU como* se citó en Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2004);

> "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana." (p. 3)

Figueroa (pp. 129-130, 2023), recopila una serie de conceptualizaciones de diversos autores, en las cuales se presenta la corrupción cómo "todo abuso del poder público para beneficio privado" Banco Mundial (2020), "el intento de influir sobre las decisiones públicas mediante la promesa de dinero o de otras ventajas para el gestor o el político" Dente & Subirats (2014) y "el abuso del poder confiado para beneficio privado" Transparencia Internacional, (2018).

La corrupción ha estado presente a lo largo del mundo; gobiernos de diversos países se han visto inmersos en estos actos, resultado de esto, han surgido organismos gubernamentales y no

gubernamentales de carácter internacional como la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC) y Transparencia Internacional que han contribuido a la estandarización del concepto de corrupción y lucha contra la misma. (Figueroa, 2023, p. 130). Colombia no ha estado exento de casos de corrupción tanto en el sector público como en el sector privado, de hecho, en gran parte de los casos han sido alianzas construidas de estos sectores, así lo demuestra el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) elaborado y presentado por Transparencia Internacional que para la vigencia 2023 ubican al país en el puesto 87 de 187 países con un Score de 40 puntos ubicando al país por debajo de países como Cuba, Senegal y Chile. Según lo expuesto por Transparencia Colombia en su segundo comunicado de la vigencia 2025 "cualquier puntuación por debajo de 50, indica problemas graves de corrupción".

Índice de percepción de corrupción					
	2020	*2021*	*2022*	*2023*	*Promedio*
Argentina	42	38	38	37	38,8
Bolivia	31	30	31	29	30,3
Brasil	38	38	38	36	37,5
Chile	67	67	67	66	66,8
Colombia	**39**	**39**	**39**	**40**	**39,3**
Costa Rica	57	58	54	55	56,0
Ecuador	39	36	36	34	36,3
El Salvador	36	34	33	31	33,5
Guatemala	25	25	24	23	24,3
Honduras	24	23	23	23	23,3
Jamaica	44	44	44	44	44,0
México	31	31	31	31	31,0
Nicaragua	22	20	19	17	19,5
Paraguay	28	30	28	28	28,5
Perú	38	36	36	33	35,8
Uruguay	71	73	74	73	72,8
Venezuela	15	14	14	13	14,0

Tabla 9: Índice de percepción de corrupción durante el periodo 2020 - 2023. (Escala de 0 a 100, siendo 100 una percepción favorable) Elaboración propia usando datos de Transparency International (2024)

Acosta et. al (2024) exponen que:

> *"La corrupción se posiciona como uno de los principales obstáculos a la gobernabilidad en Latinoamérica, ya que afecta la calidad institucional y debilita la capacidad del Estado para cumplir sus propósitos de una manera equitativa y justa para los ciudadanos. La corrupción mina la confianza pública, fomenta estructuras informales y reduce la efectividad de las políticas públicas." (p. 348)*

Durante los últimos años en Colombia se han presentado grandes casos de corrupción como ejemplo de ello; Odebrecht, el escándalo de la UNGRD, Colombia Gate, Centros Poblados entre otros tantos pertenecientes a una extensa lista, que han afectado al país desde el ámbito económico, político y social.

Los ejemplos mencionados se vieron vinculados según Transparencia por Colombia con sectores gubernamentales como; transporte, vivienda y ordenamiento territorial, defensa y seguridad, educación de manera directa, pero afectando otros sectores de la administración. Según datos entregados por la investigadora Greace Vanegas del periódico El País (2023) sólo en el caso Odebrecht le costó al país 514 mil millones de pesos colombianos alrededor de 128 millones de dólares estadounidenses.

Transparencia por Colombia por medio del aplicativo MONITOR ha reportado desde el 2016 hasta el 2022 el registro de 401 casos de corrupción adscritos al Gobierno Nacional, siendo el sector de Defensa y Seguridad el de mayor aporte a estos casos con la exorbitante cifra de 57.36%. seguido del sector Judicial 8.73% y Educación y Transporte con la cifra de 3.99% cada uno, con una pérdida de recursos públicos de 10.7 **trillones** de pesos colombianos, afectando a casi 1 millón de personas de manera directa. Aunque no es posible determinar la afectación de manera indirecta, cuando se pierde el dinero del erario, perdemos todos los que aportamos al país.

Rose & Palifka (2016) y Pont & Ángel (2017), como se citó en Ayala et al. (2022). exponen que "La principal consecuencia política es la pérdida de legitimidad en las instituciones a partir de escándalos de corrupción" (p. 9) esta pérdida de legitimación hace consonancia con lo expuesto por Parra & Patiño (2010), Patiño et al., (2019) en donde la falta de credibilidad del Estado y la corrupción en el gobierno son factores detonantes del no pago de impuestos por parte de los contribuyentes.

7.3.1.1.2. El sistema tributario; eficiencia, control y fiscalización.

Patiño et al., (2019) presentan que la detección de un sistema tributario ineficiente es una causal de evasión, (p.170), en este orden de ideas es prioritario definir el concepto de eficiencia tributaria con el objetivo de brindar una mirada al sistema fiscal colombiano. En este sentido Mendoza et. al (2022) exponen que;

> *"la eficiencia tributaria es el resultado de un sistema de administración simple, con normas claras, de fácil interpretación y aplicación para los contribuyentes, que sea prenda de garantía para que las responsabilidades definidas para los sujetos activo y pasivo de cada tributo sean permanentes y no cambien discrecionalmente afectando las decisiones económicas de los individuos y empresas, ni los incentiven a cambiar su actividad o su centro de operación o interés económico."* (p. 53)

Una de las entidades con mayor relevancia dentro del sistema tributario colombiano es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este ministerio que resulta clave en la gestión del país, tiene como objetivo general:

> "Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria… a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado… de conformidad con la Constitución Política y la Ley." (Ministerio de hacienda y crédito público [Minhacienda], s.f.)

En este sentido y basados en el objetivo general de Minhacienda existen organismos adscritos que apoyan los diversos procesos del ámbito económico de la nación como en el caso de estudio: el tributario. para tal fin desde el año 1993, mediante el decreto 2117 de 1992 se crea por medio de la fusión de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) y la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN) la Unidad Administrativa Especial: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la cual tiene como objetivo: "...coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias…" (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s.f.).

Sin embargo, al hacer la evaluación del cumplimiento de los objetivos que atañen al sistema tributario colombiano, entidades como el Consejo Privado de Competitividad (2024) en su informe nacional de competitividad para los años 2023 - 2024, señala que el país no logra entrar entre los 10 mejores sistemas tributarios y se ubica en la posición 32 de 38 países analizados (p. 388), demostrando poca capacidad de eficiencia. En concordancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2022) señala que basados en diversos estudios, los recursos que el gobierno recauda por medio del tributo resultan ser insuficientes (p.3), por su parte los gastos que tiene el gobierno son elevados y dejan en evidencia un déficit fiscal. (p.4)

Uno de los principales instrumentos para la medición de la eficiencia fiscal es el recaudo que tiene el sistema tributario, el Consejo Privado de Competitividad (2024) señala que "somos uno de los países que menos recaudan impuestos entre las economías medias y grandes de América Latina" (p. 386), asimismo el PNUD (2022) expone que el país está en la necesidad de incrementar su recaudación basado en la financiación del gasto público (p. 27).

El sistema tributario es una de las principales causas de la baja recaudación de impuestos en el país, este sistema es para la PNUD (2022) es "injusto e ineficiente" (p.27), esto se contrasta con los datos presentados por el Consejo Privado de Competitividad (2024) en cual señala que "el país ocupa el puesto 67 de 69 países que participan en el índice de complejidad tributaria, lo que ha llevado a tener altas tasas de evasión y de informalidad laboral." (p. 386).

Para el PNUD (2022) el estatuto tributario del país resulta ser "largo y complejo, recae excesivamente en las empresas en lugar de en las personas, conlleva enormes inequidades horizontales, cumple un rol casi nulo en la redistribución de los ingresos, y enfrenta altas tasas de evasión". (p. 5) en este mismo sentido este organismo señala que la forma en que se ha estructurado el sistema tributario colombiano resulta diferir del enfoque promedio en el recaudo tributario de países que conforman la OCDE dado que mientras en estos países gran parte del recaudo tributario recae sobre las personas naturales (cerca del 50%), en Colombia la cifra ronda cerca al 20%. (p.6).

Cuando se expone la complejidad de un sistema tributario debido a una gran cantidad de normas y regulaciones que están en constante cambio y que tienen una poca o nula orientación de su aplicación, esto se traduce a la presencia de dificultades para el contribuyente en la presentación

y liquidación de los impuestos llevándolos a cometer errores, así lo señala el Consejo Privado de Competitividad (2024, p. 386).

Estar ante un sistema tributario que diversos investigadores y entes no gubernamentales señalan como complejo y poco eficiente deja en evidencia la necesidad de un cambio estructural del mismo, el cual puede ser orientado en las estructuras de sistemas fiscales de otras naciones de la región y el mundo que presentan un mejor desempeño en su eficiencia. Sin duda la reestructuración del sistema fiscal puede convertirse en una ardua tarea para el gobierno por aspectos internos del país, pero en definitiva es necesaria.

La reestructuración del sistema fiscal debe estar en consonancia con lo expuesto por el PNUD (2022) donde señalan, basados en las recomendaciones otorgadas por el Banco Mundial (2021) que es necesario avanzar hacia la ampliación de la base de tributación buscando a un corto periodo de tiempo alcanzar al 20% de la población más adinerada (p. 23), esta ampliación está prevista mediante la limitación de las deducciones a un monto único y fijo de 900 UVT anuales ($44.819.100[1] de pesos colombianos), esta propuesta plantea que aquellas personas con ingresos superiores a los 51.246.000[1] estén en la obligación de declarar buscando una tasa efectiva cercana al 2% de su ingreso. (p. 24).

Como parte de la búsqueda de soluciones a esta problemática, la DIAN ha venido ejecutando y poniendo en marcha acciones e instrumentos que permitan avanzar hacia la mejora en el recaudo de los impuestos, tales como; la implementación de declaraciones sugeridas desde el año 2019, la cual alcanzó 4 millones de declaraciones para el periodo 2020 y pagos superiores a los 111 mil millones de pesos colombianos según el Consejo Privado de Competitividad (2024, p. 385), el sistema RADIAN para el registro, consulta y trazabilidad de la facturación electrónica

1. Las cifras originales corresponden al periodo 2022 y fueron transformadas y expresadas a los valores correspondientes para el año 2025, basados en un valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de $1.423.500 y de Unidad de Valor Tributario (UVT) de $49.799

desde el año 2021, la implementación de la información exógena que ha permitido avanzar hacia un mejor control transaccional y por ende mejorar la gestión y cobro del impuesto.

7.3.1.1.3. Política pública fiscal en Colombia; las reformas tributarias, tasas impositivas e informalidad laboral.

Evaluado el sistema fiscal desde el punto de vista de su eficiencia, entidades como el PNUD (2022) y el concluyen en que el país cuenta con un sistema que no cumple con las expectativas y objetivos planteados lo que dificulta el adecuado desarrollo del Estado y sus responsabilidades con sus ciudadanos. Con relación al cumplimiento a los contribuyentes con un sistema tributario accesible, eficaz y eficiente surgen diversos interrogantes sobre cuáles han sido las dificultades que no han permitido contar con este.

Referente a esta problemática, el Consejo Privado de Competitividad (2024) expone que entre los periodos 2000 a 2022 se aprobaron catorce reformas tributarias, sin embargo, en casi la totalidad de los casos estas reformas estuvieron orientadas a resolver situaciones coyunturales o específicas de las finanzas del país buscando un recaudo en corto tiempo, sin lograr establecer soluciones de fondo orientado a la mejora del sistema tributario, y por el contrario, han generado un alto volumen de normatividad tributaria que no es congruente entre sí misma, dejando como resultado deficiencias en el sistema fiscal y afectando de manera principal los contribuyentes. (p. 381). Este precedente sin duda resulta en fundamento importante para avanzar hacia la gestión de nuevas reformas tributarias que logren una estructuración del sistema fiscal y que no estén orientadas a resolver los problemas actuales, sin tener en cuenta una visión de futuro sobre el país.

Sin embargo, y basados en la historia reciente se evidencia dificultades para tramitar este tipo de reformas estructurales al sistema, surge un nuevo interrogante y es ¿cuáles son los factores que no permiten presentar o aprobar este tipo de reformas que busquen mejorar la eficiencia del sistema y estar en a la par con los sistemas fiscales de naciones desarrolladas en esta materia? Para el PNUD (2022) en gran parte de los casos estas iniciativas no logran tener el apoyo del congreso, y muchas veces ni siquiera se presentan ante este cuerpo colegiado, aun siendo propuestas ambiciosas y que contienen las recomendaciones de experto en el tema desde el sector interno y externo, (p. 15) dejando en evidencia la falta de voluntad política y la poca priorización del interés general en la búsqueda de soluciones estructurales al sistema fiscal.

El PNUD (2022) destaca unos factores principales que logran aportar a la falta de consolidación de un sistema justo y eficiente, el de mayor relevancia en el ámbito político colombiano es el de los cambios que genera una reforma, en el cual se encuentran “ganadores y

perdedores", la cual es la relación de poderes políticos adscrita a los legisladores que pueden ser parte del grupo de ganadores o perdedores y hacen uso de este poder para apoyar o no las propuestas basados en un determinado grado de conveniencia individual y no colectiva, en contravía del objeto para el cual fueron elegidos. (p. 15).

El segundo aspecto que presenta el PNUD (2022) y que se articula con el mencionado con anterioridad, es el impacto que se logra con una reforma sobre grupos específicos de un sector con un alto poder económico y que por medio de la influencia política sobre de la rama legislativa, logra generar resistencia y falta de apoyo a estas propuestas por la afectación económica (principalmente) a la que se enfrentan, poniendo por encima del interés general el interés particular. (p. 15).

Frente a la gestión de estas reformas y el hecho de tener que ir en contra de los aspectos mencionados con antelación, los gobiernos de turno se enfrentan de manera adicional a la falta de interés de grupos o sectores adinerados que no hacen uso de los beneficios que se ofrecen por medio del Estado y del uso de los recursos públicos en aspectos como la educación, la salud, seguridad, recreación y deporte, que logran ser cubiertos por otras ofertas del ámbito privado, lo que promueve la evasión o elusión de sus responsabilidades tributarias, así lo señala Giaccobasso et al. (2022) como se citó en PNUD (2022, p. 18)

Aunque en la mayoría de los casos, quienes tienen relevancia y poder sobre las reformas que se presentan y se aprueban o rechazan son estos grupos minoritarios de alto poder económico y político, la historia reciente demostró que también bajo ciertas condiciones puede existir influencia de la población en general o de una mayoría, en relación a la aprobación o rechazo de estas reformas, como lo fue el caso de la reforma a presentarse en el año 2021, por el entonces ministro de hacienda, Alberto Carrasquilla, bajo la dirección del ex presidente Iván Duque, la cual debido a diversas situaciones detonó un rechazo por una mayoría importante de ciudadanos que resultó en el retiro de la reforma.

Sin embargo, según PNUD (2022) esta reforma específica estaba orientada a generar cambios sustanciales al sistema fiscal acatando en gran manera recomendaciones de los comités expertos en el área y pudo haber generado un aumento en la progresividad del sistema tributario, no obstante una de las razones primordiales que llevó al retiro de esta propuesta fue la carencia de

legitimidad en el gobierno y ministerio de hacienda y quienes para ese momento eran sus dirigentes y estuvieron implicados en procesos de corrupción internacional como los Panamá Papers. (p. 18)

Es posible destacar que esta serie de factores asociados al gobierno deja expuesto a este último, como unos de los principales actores que mediante sus acciones generan y aportan a promover las causas antes mencionadas, pero más allá, es dejar en descubierto una serie de circunstancias que pueden ser contrarrestados con la implementación de políticas públicas de orden fiscal que tengan un alto grado de robustez y efectividad encaminadas a solucionar la problemática de la evasión.

7.3.1.2. Factores asociados al contribuyente.

Existen múltiples elementos del impuesto, entre ellos es necesario destacar al contribuyente, que, como sujeto pasivo de este, cumple un papel fundamental para su correcto funcionamiento; por lo que resulta de vital importancia a la hora de estudiar las causas que promueven la evasión tributaria. A continuación, se mencionan aquellas causas encontradas en mayor medida en la literatura, sin encontrarse clasificadas en orden de importancia.

- La percepción del contribuyente sobre el sistema tributario.
- La cultura tributaria
- La autonomía del contribuyente a la hora de presentar su información tributaria
- Consecuencias laxas para evasores
- Alta tasa de rendimiento por evasión
- La insatisfacción con la distribución
- Desconfianza del manejo de los recursos tributarios

Es posible, del mismo modo que se realizó con las causas gubernamentales, agrupar las causas mencionadas debido a su relación, esto con la intención de que el panorama expuesto por ellas sea más amplio; las causas reagrupadas se encuentran de la siguiente manera:

- La percepción del contribuyente sobre el sistema y la insatisfacción con la distribución
- La cultura tributaria y la desconfianza del manejo de los recursos tributarios
- La autonomía del contribuyente, consecuencias laxas para evasores y alta tasa de rendimiento por evasión.

A continuación, se ahondará en las causas mencionadas y agrupadas, principalmente haciendo énfasis en la gran relación existente entre todas, que finalmente se constituyen en un conjunto de factores determinantes de la evasión tributaria en Colombia.

7.3.1.2.1. La percepción del contribuyente sobre el sistema y la insatisfacción con la distribución.

En primer lugar, Mora & Arteaga (2022, p.25) sostienen que, entre las principales causas del fenómeno evasionista se encuentran "Las percepciones que los contribuyentes tienen sobre el sistema tributario, sobre la justicia y equidad de este (lo consideran injusto e inequitativo)"; del mismo modo, McGee et. al. (2016), como se citó en Patiño et. al. (2019), señala que:

> "La evasión tributaria se justifica desde la perspectiva ética, es decir, que la actitud cultural frente a un sistema tributario injusto e inequitativo, y en el cual no se gaste o invierta en aspectos primordiales, se considera válido evadir impuestos." (p.173)

Lo dicho, entonces, corresponde a una causa, que es, la percepción del contribuyente sobre el sistema tributario e insatisfacción con la distribución. Para profundizar en ello se necesita entender qué es un sistema tributario y qué relación tiene con el contribuyente. En primer lugar, "Un sistema tributario (...) está conformado por un conjunto de tributos iluminados por unos principios, que se convierte en un camino apto para que los ciudadanos cumplan con la obligación de tributar, contribuyendo al sostenimiento de los gastos del Estado" según lo expuesto por García (2002) como se citó en Mora & Villarreal (2023, p. 289), razón por la cual, se podría decir que el sistema tributario sienta las bases para que el proceso de la tributación resulte satisfactorio y los ciudadanos entiendan su papel de contribuyentes y que "el cumplimiento de las obligaciones tributarias es crucial pues constituye la forma más activa de ejercer la ciudadanía." (Mora & Villarreal, 2023, p.290).

Ahora bien, según lo mencionado por los autores, el sistema de tributación en Colombia, al menos de acuerdo a la perspectiva de los contribuyentes, resulta injusto e inequitativo, lo que se constituye para ellos en razón suficiente para no atender a la obligación tributaria en tanto "No hay una relación adecuada entre lo contribuido y lo retribuido, fácilmente se puede dejar de cumplir con ellos, con las consecuencias negativas tanto económicas como sociales que esto acarrea" (Mora & Arteaga, 2022, p. 27); también lo menciona Patiño et al.(2019, p. 169) al señalar que "La

evasión como un fenómeno social se da por múltiples causas, entre ellas la desconfianza y la inconformidad de los contribuyentes con el sistema tributario".

A propósito del tema y de lo expuesto en las causas gubernamentales, Castro & Sanint (2020, p. 93) acotan que "Los altos niveles de corrupción que sufre Colombia y la deficiente destinación de los recursos públicos para atender las necesidades sociales de la población se han posicionado en la percepción individual de los contribuyentes y respaldan, en gran medida, las lamentables decisiones de evadir impuestos.", lo cual deja ver con claridad que la inconformidad con la distribución percibida por los contribuyentes no solo es generalizada, sino también permite de cierto modo encontrar en ella una excusa para desatender la responsabilidad que se tiene con el Estado.

Esta insatisfacción, aunada a la idea de que "en Colombia no ha habido una suficiente penitencia para los que no cumplen con sus obligaciones ante el Estado." (Martínez, 2020, p. 14) puede conducir a los contribuyentes a considerar la evasión de impuestos ya que las sanciones en caso de ser descubiertos no resultan de gravedad. Respecto al tema, Shafer et al (2020) como se citó en Celis et al. (2022 p. 3235) exponen que "Es posible que los ciudadanos al percibir que sus demandas fundamentales no están satisfechas (...) tomen la determinación de no pagar sus impuestos debido a que consideran que no se revierte en el bienestar común.".

En ese sentido, Parra & Patiño (2010, p. 181), señalan que "las personas naturales (...) ven en el gobierno la ausencia de medidas para la administración del gasto público y la falta de voluntad política sitúa al contribuyente en una posición de cubrirse frente a nuevas exigencias tributarias que considera injustas.", lo cual puede entenderse como una declaración de inconformidad con la distribución de los tributos entre las personas, que es claramente una desmotivación a la hora de cumplir con la obligación tributaria

Algo que se considera relevante mencionar, es que los diversos autores mencionados han realizado sus estudios en momentos diferentes de la política colombiana, sin embargo, coinciden ampliamente en su evaluación de la concepción de los contribuyentes sobre el sistema; esta situación demuestra entonces, que ha sido poco significativa la evolución del sistema fiscal del país, al menos a percepción de los contribuyentes que participan de este.

7.3.1.2.2. La cultura tributaria y la desconfianza del manejo de los recursos tributarios.

Continuando con las causas asociadas al contribuyente, se encuentra la cultura tributaria como otra razón de evasión repetitiva en las fuentes consultadas; por ejemplo, Parra & Patiño (2010) como se citó en Martínez (2020, p. 12) sostienen que una razón de la evasión es "La voluntad del contribuyente de no cumplir con el deber constitucional de colaborar al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de Justicia y Equidad por la ausencia de conciencia tributaria"; ahora bien, es importante señalar que para que se establezca o construya una cultura tributaria es necesaria la intervención del sistema fiscal, que demuestre a sus contribuyentes que vale la pena tributar y por el contrario es bastante grave no hacerlo, o en palabras de Borja & Ortega (2020, p. 153) "el comportamiento humano desde diferentes perspectivas afecta la cultura tributaria, por la tanto, la política fiscal debe encaminarse hacia la formación del contribuyente con conciencia de responsabilidad social". Respecto a este tema, Mora & Arteaga (2022, p.24) desarrollan la posibilidad de fortalecer lo que denominan "Cumplimiento voluntario", que como su nombre indica se refiere a que el contribuyente por sí mismo tome la decisión de pagar sus tributos, lo cual, sólo es posible en tanto se tenga como herramienta "el fortalecimiento de la cultura tributaria, entendida ésta como el deber ciudadano de pagar impuestos para hacerse acreedor a ejercer sus derechos" Mora & Arteaga (2022, p.24).

Las dos causas mencionadas anteriormente, se evidencian relacionadas, pues la falta de confianza en el sistema fiscal resulta en un factor de gran influencia para la cultura tributaria de un país; es por esto que, a pesar de que estas causas sean relativas al contribuyente, requieren en gran medida una intervención desde el sistema para ser atendidas, a través de no sólo incentivos para quienes cumplan con su deber, sino también de acciones que evidencien que los recursos aportados al presupuesto de la nación están siendo utilizados para beneficiar a sus ciudadanos, es decir, siguiendo a Mora & Arteaga (2022)

> *"Fortalecer la conciencia tributaria de los ciudadanos, contribuyentes o no, para que se asuman a sí mismos como parte integrante de la sociedad a la que pertenecen, con derechos y deberes que deben cumplir(...) sólo será posible si los individuos observan un Estado comprometido con el bien común, que ha definido un sistema tributario justo, con manejo pulcro y transparente de los recursos y con una administración tributaria eficiente y cercana al contribuyente".* (p.22)

7.3.1.2.3. La autonomía del contribuyente, consecuencias laxas para evasores y alta tasa de rendimiento por evasión.

Además de las causas mencionadas con anterioridad, se presenta la autonomía del contribuyente a la hora de presentar su información tributaria; es importante partir de que, en la actualidad, el sistema tributario de Colombia, específicamente en temas de renta persona natural, proporciona a los contribuyentes una denominada Declaración de Renta sugerida, la cual "Es un mecanismo de facilitación y aprovechamiento de los datos reportados por terceros (información exógena), que la DIAN pone a consideración de las personas naturales obligadas a declarar Renta" (DIAN, s,f); esta, como su nombre lo indica no constituye una verdad absoluta ni obliga al contribuyente a utilizarla, pues a pesar de su existencia, la persona puede decidir elaborar su declaración de renta desde cero, con la información que a su consideración resulte pertinente; dicho esto, y enfatizando en la posibilidad de realizar por uno mismo la declaración, se presenta entonces esta nueva causa, que en la teoría de Allingham & Sandmo (1972) como se citó en Borja & Ortega (2020, p. 147) señala que "La decisión de la declaración de impuesto a la renta es bajo incertidumbre, el contribuyente puede o no informar los ingresos completos a las autoridades fiscales, lo cual no provoca automáticamente una reacción en forma de una sanción." y desarrollan esta idea al explicar que los contribuyentes tienen dos opciones, donde la primera sería declarar sus ingresos reales y la segunda declarar un monto menor, esto bajo la consciencia de que puede llegarse a ser investigado, situación que resultaría de gravedad para quien elija presentar información que no corresponda a la realidad; así pues, el contribuyente entiende que es su decisión "si paga o no el impuesto en base a una declaración completa(...) si no lo hace corre riesgo de ser intervenido por la autoridad fiscal, en ese caso pagará más e incluso puede ser sancionado y penalizado" Allingham & Sandmo (1972) como se citó en Borja & Ortega (2020, p. 149)

Ahora bien, para el ciudadano contribuyente la elección de presentar información falsa se hace más interesante en tanto se da cuenta de que los controles tributarios resultan insuficientes a la hora de identificar los casos de evasión, en palabras de Borja & Ortega (2020, p. 154) "Es importante el tema de impunidad y justicia social al ser estos unos factores determinantes al momento en que el contribuyente decide evadir o no, si de todos modos su acción no será juzgada ni sancionada, lo que le lleva a ganar ventaja de la decisión de evadir."

Sobre esta temática, algunos autores expresan que entre los motivos de la evasión tributaria es importante reconocer, “la naturaleza del individuo de pagar lo menos posible” según Parra & Patiño (2010) como se citó en Patiño et al. (2019, p. 169), o en palabras de Saxunova y Szarkova (2018), como se citó en Patiño et al. (2019, p.175) que “existe falta de voluntad para pagar impuestos o diversas tarifas”. En sentido, los autores concuerdan en que existe en principio una falta de voluntad, que se combina con la posibilidad de consecuencias laxas o mínimas; esta unión de factores genera o alimenta en la mente del contribuyente la idea de reportar información incorrecta o no correspondiente con la realidad a las autoridades tributarias.

Como se puede evidenciar, esta última causa se encuentra directamente relacionada con las ya mencionadas, pues si bien la naturaleza del individuo siempre será primar por su bienestar individual, la gran desconfianza existente frente al sistema y el Estado de algún modo proveen al contribuyente de un motivo para declarar información que no representa su realidad fiscal o tributaria, reduciendo de este modo su aporte y afectando el presupuesto de la nación. En la misma línea, Sidani et. al (2014) como se citó en Patiño et al., (2019, p. 170) refiriéndose a la evasión, sostienen que “algunas personas lo hacen por egoísmo, otras lo hacen cuando observan que el sistema tributario no funciona correctamente y detectan la corrupción(...)”, pero estas dos razones no están desligadas, pues pareciese que la segunda ofrece a la primera una excusa para desatender la obligación ciudadana de tributar. Desde la perspectiva de Castro & Sanint (2020),

> “La evasión tributaria, como una de las máximas expresiones de la exigua cultura tributaria, es uno de los principales fenómenos sociales que actualmente encienden las alarmas del Estado colombiano, en particular de la Administración Tributaria, pues no solo constituye un amplio canal de fuga de los recursos públicos, sino que además refleja la poca eficiencia institucional en los programas de fiscalización” (pp. 87-88)

Esto, en concordancia con las ideas desarrolladas respecto a que una de las causas de la evasión es el pensamiento de que “Vale la pena” en tanto las consecuencias que podría llegar a tener el contribuyente resultan insuficientes para motivar a no incumplir con la obligación.

7.3.1.3. La tributación conductual: una nueva perspectiva

Como se ha mencionado a lo largo del capítulo, la evasión tributaria no es solo una situación que afronta Colombia; según Fernández-Cainzos (2006), como se citó en Cardoso & Navarro, (2022)

> *"La evasión fiscal hoy por hoy representa una de las mayores problemáticas a nivel global, afectando a la gran mayoría de los países e instaurando serios desafíos para la optimización del ingreso del Estado y su posterior distribución a la sociedad mediante el gasto público y la inversión social" (*p.115)

Algunas de las causas de este fenómeno son las nombradas con anterioridad, pero a lo largo de la investigación también se encuentra la tributación conductual, la cual es "una rama de las ciencias sociales que ayuda a explicar cómo los individuos se ven influenciados por variables comportamentales y contextuales que ocasionan que lleven a cabo actos como evadir impuestos" (Cardoso & Navarro, 2022, p.110).

La tributación conductual según Fernández-Cainzos (2006), como se citó en Cardoso & Navarro, (2022) tiene como base

> *"los planteamientos de Schumpeter sobre la Sociología Fiscal y establece que la evasión y en general, todo fraude fiscal, se encuentran ligados a la sociología y a la conducta de los individuos, particularmente a dos variables fundamentales: la moral fiscal y la confianza en las instituciones"* (p.115)

La tributación conductual hace parte de una rama de conocimiento novedosa que puede ayudar a explicar los motivos de la evasión de impuestos a través del entendimiento de la influencia de los factores de la conducta de los individuos sobre la misma. Teniendo en cuenta esto, es de vital importancia comprender que no necesariamente todas las personas actúan de manera racional según lo planteado por la teoría económica neoclásica, sino que existen influencias psicológicas, preferencias, emociones, e incluso por el mismo contexto en el cual operan día a día. (Cardoso & Navarro, 2022, p. 130).

Ahora bien, continuando en la línea establecida por los autores mencionados con anterioridad, cabe señalar que, entre los factores relacionados con el Estado y los factores relacionados con el contribuyente se pueden establecer líneas directas. Por ejemplo, al hablar sobre la evasión, Allingham & Sandmo (1972) como se citó en Cardozo & Navarro (2022, p. 115) señalan que "esta conducta es motivada por las tasas impositivas, las sanciones y las percepciones de los contribuyentes sobre ambos factores". Esta cita resulta importante en tanto integra dos causas mencionadas con anterioridad, a saber, la percepción del contribuyente y la política fiscal en Colombia. En este sentido Castañeda Rodríguez (2015), como se citó en Cardozo & Navarro (2022) presenta el siguiente argumento:

> *"La corrupción facilita la toma de la decisión de evadir, pues, aunque tal comportamiento se enfrenta a preceptos de lo que es considerado moralmente aceptable, el costo de desviarse es menor cuando se percibe que los aportes hechos al erario se desvían hacia las manos de los particulares. Sin embargo, con base en las estimaciones realizadas, sorprende que no sea relevante la experiencia personal con el fenómeno (la corrupción), sino la percepción pública".* (p.116)

Se hace evidente al contrastar las opiniones de diferentes autores que una causa persistente más allá del sistema tributario o la percepción de equidad en sí mismas, es la conjunción de ambas, la cual establece un juego de circunstancias difícil en el cual el contribuyente justifica el incumplimiento de su deber tributario con las fallas que presenta el sistema fiscal, mientras que el sistema tributario señala no poder funcionar correctamente debido a que las metas de recaudo no son alcanzadas. Igualmente, González - Echavarría et al. (2019) como se citó en Cardozo & Navarro (2022) opinan que:

> *"La percepción que cada individuo tiene sobre la justicia y equidad afecta sus decisiones a la hora de contribuir al Estado colombiano. En este sentido, si se perciben privilegios injustificados de los cuales disfrutan algunos contribuyentes; los demás se ven incentivados a evadir impuestos; inclusive, se llega a veces a crear una convicción absoluta que dicha evasión es lo correcto dado que el Gobierno no está siendo justo a la hora de recaudar impuestos."* (p.83)

Así pues, es necesario considerar que al menos una causa se puede considerar multidimensional y surge de la interacción entre factores relacionados con el Estado y aquellos propios de los contribuyentes. En primer lugar, si la percepción del contribuyente sobre el manejo de los recursos que paga, o incluso sobre la cantidad que debe tributar de acuerdo a sus ingresos es negativa, el resultado será una inconformidad que puede nacer en la individualidad pero establecerse finalmente como una "percepción pública" o generalizada, que se refleja en una falta de pago de impuestos; por otro lado, el mismo sistema tributario que está recibiendo la crítica por su ineficiencia, inequidad y mal manejo, al verse desfinanciado enfoca sus esfuerzos en la fiscalización en lugar de lo realmente necesario, mejoras estructurales; lo dicho pareciese un círculo vicioso difícil de romper en el marco de un país con un enorme déficit fiscal y niveles de evasión muy altos.

En el marco del estudio de la tributación conductual, Melguizo (2024) desarrolló la investigación de tres factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los cuales son: El factor cultural, el factor motivacional y el factor de percepción (pp. 78-83).

En primer lugar, en lo referente al factor cultural, Melguizo (2024) menciona que, la cultura

> *"Es un factor muy importante en cuanto influye en la mentalidad y en el comportamiento de los individuos de una comunidad, dado que, cuando algunos de ellos incitan a la evasión de impuestos, es posible que todos terminen haciendo lo mismo por el efecto dominó"* (p.78)

Por esta razón, las personas han normalizado el incumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando incluso que en Colombia "existe una cultura de no tributar, ya que en el ambiente evasivo que fluye en el país hay muchas personas que se dejan llevar de otras" (Melguizo, 2024, p.78) Por último, la autora considera que, esta cultura es perjudicial para la captación de los recursos necesarios para las obras en el país, por lo cual se requiere un cambio y mayor fuerza en las sanciones aplicadas a quienes incumplan sus deberes.

En segundo lugar, se encuentra el factor motivacional, frente al cual la autora menciona que, la motivación es un factor de gran importancia en el comportamiento humano y se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque la actitud positiva o negativa frente a

tales responsabilidades es dependiente de este. (Melguizo, 2024, p.80) A partir de esto, la autora señala que en parte puede responsabilizarse al Gobierno por no haber propiciado formas de motivar a las personas para cumplir con su deber; por el contrario, en el país se encuentra cada vez más arraigada la idea de que los recursos no son bien invertidos. Sobre esto, Rothstein (2007) como se citó en Melguizo (2024, p. 81) expuso que, para aumentar la confianza de los contribuyentes, "Los Gobiernos deben sumar esfuerzos en demostrar que los recursos fiscales se invierten en el bienestar público (...) la mejor forma de motivar a los contribuyentes es hacer de los recursos bienes comunes que den seguridad a los habitantes del país"

Por último, el factor de percepción, acerca del cual Melguizo (2024, p.82) señala que "Cuando las personas sólo perciben de parte del Gobierno persecución y tienen una imagen negativa de éste, siempre habrá una tensión entre las partes", y continúa explicando que en relación con la percepción individual que tienen los contribuyentes no solo sobre la justicia del sistema tributario sino también sobre el riesgo de ser sancionados los contribuyentes pueden comportarse de diferentes maneras.

Para concluir el primer capítulo de esta investigación, es posible recalcar que se han generado una serie de aportes desde la literatura que visibilizan la existencia de factores que logran influir en la evasión al sistema tributario colombiano, donde se ven involucrados tanto los contribuyentes como el Estado en la construcción de las mismas, y que a partir de la revisión bibliográfica se logra identificar un conjunto de causas a destacar tal como se presenta en la siguiente ilustración.



Gráfico 7. Causas identificadas. Elaboración propia.

A partir de esta identificación resulta importante analizar la influencia de estas causas en el contexto de Santiago de Cali, resaltando la importancia de este distrito para el desarrollo económico, social y cultural para el país y la región, el cual se debe a su estratégica ubicación geográfica, la conformación cultural de su población y el desarrollo económico e industrial que se vio permeado por actividades ilícitas producto del narcotráfico que azotó la ciudad durante finales del siglo XX, en este sentido, como se expuso en Toro (2008)

> *"el narcotráfico reconfiguró las representaciones y prácticas sociales que tenían lugar en la ciudad. La consecución de dinero fácil, el dinamismo de ciertos sectores de la economía, como la construcción, se constituyó en un factor que llegó a influenciar diversos escenarios sociales."* (p. 53)

De este modo, es posible que el narcotráfico haya generado una influencia en la cultura de los habitantes de Santiago de Cali y su perspectiva del desarrollo económico e industrial; así mismo, este comportamiento puede repercutir en la percepción que tienen algunos contribuyentes sobre el sistema fiscal.

8. La percepción del contribuyente: una exploración de las personas de la ciudad de Santiago de Cali como sujetos obligados a presentar declaración de renta a título personal y las posibles causas que promueven la evasión

8.1. Introducción

Como se mencionó en el capítulo anterior una gran parte de las causas encontradas en la literatura disponible referente a la evasión de impuestos se asocia directamente a las personas que como sujetos pasivos del impuesto se enfrentan con frecuencia a tomar decisiones en las que pueden o no optar por evadir sus compromisos fiscales. En este sentido los contribuyentes resultan aportar a la identificación de estas causas que motivan a la evasión del impuesto de renta bien sea desde la experiencia propia o la de otros a su alrededor.

A propósito de esta temática, en Colombia se han llevado a cabo investigaciones que han permitido evaluar la percepción de los contribuyentes, las cuales en su desarrollo han utilizado como instrumento principal la encuesta; entre estos estudios se encuentra el artículo publicado por Mora & Villarreal en el año 2023 que lleva por nombre "Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias" por medio del que se estudió la relación de las percepciones que las personas tienen sobre los impuestos y las teorías modernas tributarias, permitiendo concluir la afinidad entre los modelos teóricos y los sentires de los encuestados frente al fenómeno tributario y como resultado se encontró que la estructura impositiva está alineada con la teoría de la función tributaria, establecida por el poder de coacción que ejerce el Estado Colombiano al momento de gestionar el cumplimiento las obligaciones tributarias y por el deber de tributar. . (Mora & Villarreal, 2023, p.288)

Otra de las investigaciones realizadas por medio de la medición de la percepción es el artículo "Opiniones fiscales: contribuyentes del impuesto de renta personas naturales" de los autores Mora y Arteaga publicado en el año 2022 la cual tenía como objetivo identificar las opiniones y actitudes fiscales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad contribuyentes del impuesto de renta en una ciudad de Colombia, el cual reveló que existe una opinión generalizada sobre el modo de inversión de los recursos tributarios; que el alto nivel de evasión en el país obedece a las altas cargas tributarias y la ineficiencia estatal para combatir este flagelo.

De esta manera resulta congruente para el desarrollo de esta investigación explorar las percepciones que tienen las personas naturales no obligadas a llevar contabilidades contribuyentes del impuesto de renta en el Distrito Especial de Santiago de Cali frente a este tema con el objetivo de identificar la vigencia de las causales expuestas en la literatura.

8.2. Metodología

8.2.1. Enfoque metodológico

Para el desarrollo de este capítulo a través del cual se busca dar cumplimiento al objetivo específico número dos, el cual tiene como finalidad explorar la percepción de contribuyentes en Santiago de Cali sobre el impuesto a la renta y las posibles causas que promueven la evasión. Se hizo uso de un enfoque cuantitativo dada la orientación a la medición de percepciones, así lo expone Cely et. al. (2023) este enfoque tiende a aplicarse en el estudio de procesos que generan datos cuantificables por lo general de carácter numérico; el procesamiento de los datos se ejecuta mediante la aplicación de análisis estadísticos. (pp. 20-21)

Como se mencionó anteriormente, esta investigación y en especial este capítulo es de tipo descriptivo, se caracteriza por tener como finalidad la descripción de fenómenos y situaciones Sampieri et. al (2006, p.102) en este sentido por medio de este tipo de estudio se pretende detallar aquellos atributos que se presentan y son susceptibles del análisis y que a su vez le permiten al investigador describir tendencias de un grupo o población. (Sampieri et al., 2006, p.103)

8.2.2. Población y diseño muestral

Para el año 2024 la población colombiana era de 52.9 millones de personas según datos entregados por el Banco Mundial (2025); por su parte la Cámara de Comercio de Cali (CCC) de acuerdo con lo expuesto por el DANE reveló en su informe *"Ritmo Laboral 122: El mercado laboral de Cali alcanza su mejor nivel en casi dos décadas, con mayor generación de empleo en salud, educación, comercio y servicios."* Publicado en 2025 que la ciudad de Santiago de Cali tiene para el mismo año de publicación una población de 2.386.000 de personas aproximadamente y que de esta cifra 1.111.000 personas se encuentran ocupadas. (p. 4)

Del mismo modo, la Cámara de Comercio de Cali clasifica esta población de acuerdo con la vinculación al mercado, presentando que el 52.3% (581.000) de las personas ocupadas lo hacen de manera formal y el 47.7% (530.000) lo realizan de manera informal (p.4). Sin embargo, para el

objeto de estudio y con la intención de lograr generar estrategias que les permitan a los investigadores analizar una mayor cantidad de perfiles, es posible considerar la clasificación que expone la CCC en relación con el tipo de posición ocupacional de este grupo población de ocupados.

En este sentido, se plantea analizar la población ocupada en el Distrito de Santiago de Cali los cuales son 1.100.000 personas según las cifras presentadas por la CCC segregadas mediante su tipo posición ocupacional en las tres categorías (p.6);

Tipo de clasificación	Conformado por	%	Cantidad
Empleado particular	Vinculados a una empresa privada	57,0	633.000
Por cuenta propia	Comerciantes independientes	32,0	356.000
Otros	Empleados públicos, empleados domésticos, patronos o empleadores	11,0	122.000
Total	Población ocupada en el Distrito Especial de Santiago de Cali	100	1.111.000

Tabla 10. Distribución poblacional por posición ocupacional. Elaboración propia a partir de: Cámara de Comercio de Cali, Informe Ritmo Laboral 122, 2025.

8.2.2.1. Tipo de muestreo

La obtención de la muestra se realizó empleando un muestreo aleatorio simple por proporción de orden probabilístico, con la intención de mejorar la precisión y aumentar el nivel de confianza de la muestra, de este modo mediante la elección de grupos homogéneos se orientó la investigación con una menor dispersión en relación con el fenómeno de estudio. (Padró-Solanet, 2020, p. 35)

8.2.2.2. Tamaño de la muestra

Para determinar el número de personas a encuestar se determinó el tamaño de la muestra del siguiente modo;

Tamaño de la muestra: $n: = Z^2 * (N * p * q) \ / \ i \ ^2 * (N - 1) + Z \ ^2 * p * q)$ según lo expuesto por Cochran (1977) como se citó en Aponte (2019 p.38)

donde:

Z = Nivel de confianza: 1.96

N= tamaño de la población: 1.111.000

p = probabilidad de ocurrencia: 0.5

q = probabilidad de no ocurrencia: 0.5

i = margen de error: 8%

$$151 = 1.96^2 * (1.111.000 * 0.5 * 0.5) / 0.08^2 * (1.111.000 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5)$$

El cálculo de la muestra se realizó con un nivel de confianza del 95% el cual según Castañeda & Gil "es uno de los porcentajes usados con mayor frecuencia en el reporte de resultados" (p. 198, 2004), un margen de error del 8% y una varianza para proporciones equivalente al 0.5, una vez aplicada la fórmula se obtuvo una muestra de 151 personas que representa a *n.*

De manera posterior se procedió a distribuir la muestra entre las categorías enlistas de acuerdo con el tipo de posición ocupacional.

Tabla 11. Tamaño de muestra de acuerdo con la distribución poblacional por posición ocupacional. Elaboración propia a partir de: Cámara de Comercio de Cali, Informe Ritmo Laboral 122, 2025.

Posición ocupacional	tamaño poblacional (N)	Participación (%)	Tamaño muestral (n)
Empleado particular	633.000	57,0	86
Cuenta propia	356.000	32,0	48
Otro	122.000	11,0	17
Total	**1.111.000**	**100**	**151**

La selección y aplicación de la encuesta a estas 151 personas se realizó de manera virtual mediante el uso de Google forms, con uso confidencial y autorizado. La difusión de la encuesta se realizó a través de la Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca a quienes se les

solicitó la distribución entre sus miembros quienes a su vez la remitieron a sus clientes que cumplían con la condición de ser personas naturales declarantes del impuesto de renta en los años 2020 y 2023 (continuo o discontinuo) y que fueran residentes del Distrito de Santiago de Cali, esto como único criterio de inclusión.

8.2.3. Instrumento de recolección

Para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objetivo planteado se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de los datos, el uso de esta técnica resulta provechoso para un análisis cuantitativo, dado que facilitan la recolección de la información de una población mediante el uso de muestras representativas que permiten avanzar hacia la obtención de información en temas específicos y que caracteriza el comportamiento general. López (2019, p. 174-175)

En este sentido, se estructuró la encuesta buscando la identificación de dos aspectos claves, el primero de ellos obedece a la obtención de datos de tipo demográfico de los respondientes tales como; edad, género, nivel educativo, estrato socioeconómico entre otros. En segundo lugar, se encuentran una serie de preguntas enfocadas a medir la percepción del encuestado en relación con las causas identificadas en la revisión bibliográfica y su validez en la actualidad.

Limitaciones y sesgos

Referente al uso de un margen de error del 8% se puede encontrar limitaciones en la correcta o adecuada interpretación de los resultados, sin embargo, esto obedece a que la población objeto de estudio puede diferir de la población utilizada para la determinación de la muestra, al no encontrarse un número más preciso de aquellos contribuyentes declarantes del impuesto a la renta en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Como se mencionó con anterioridad, el instrumento de recolección de datos para la presente investigación es la encuesta; Si bien es posible considerar que la información proporcionada por este instrumento es de utilidad y confiable para el estudio y obtención de información, también es necesario comprender que durante su realización y análisis pueden surgir diversos sesgos, que son listados por López (2019) y pueden presentarse a lo largo de la realización de este estudio.

En primer lugar, López (2019, p. 219) menciona que existe la posibilidad de existencia de un sesgo de deseabilidad social, el cual se trata básicamente de que, en algunos casos las personas

responden las preguntas realizadas en las encuestas de manera aspiracional, es decir, guiados por aquello que desean o aspiran, más que por una realidad; para el caso de este estudio, es posible que los encuestados respondan de acuerdo al tipo de contribuyente que desearían ser, más que al que realmente son. Es posible intentar reducir este sesgo brindando claridad en la formulación de las preguntas para obtener datos de calidad.

Seguidamente, el autor presenta el sesgo de cortesía, que se trata de que el encuestado al ser presentado con ciertas preguntas pueda entender la situación como una especie de compromiso, llevándolo a responder de acuerdo a lo que considere de mayor agrado para el encuestador, es decir, de modo complaciente; en la presente investigación esto se podría reflejar en que los encuestados al reconocer el tema de la encuesta puedan inclinarse por brindar las respuestas que consideren convenientes para los investigadores. Para intentar disminuir este sesgo es importante a través de las instrucciones dejar claro al encuestado que lo más importante para el mejor desarrollo de este estudio es que se responda con honestidad. López, 2019, pp. 219-220)

Otro posible sesgo mencionado por López (2019) es el sesgo de prestigio, que sucede específicamente en aquellas preguntas que puedan considerarse autodescriptivas, en las cuales, el encuestado “tiende a exagerar y presumir de su persona.” (p.219); este limitante podría afectar los datos obtenidos en la presente investigación debido a que los participantes pueden querer presentarse como cierto tipo de contribuyente, aunque eso no necesariamente coincida con la realidad de su actuación. Es posible intentar reducir el sesgo aclarando al encuestado que este estudio no pretende calificar en ningún momento su forma de actuar, además del carácter anónimo de la encuesta.

Si bien los mencionados sesgos no son los únicos que el autor desarrolla, sí se consideran los de mayor influencia de acuerdo con la clase de investigación que se realiza en esta encuesta.

8.3. Resultados

Mediante la aplicación de la encuesta se obtuvieron un total de 178 respuestas distribuidas de la siguiente manera:

- 88 respuestas corresponden a empleados privados
- 49 respuestas corresponden a empleados independientes o comerciantes
- 41 respuestas corresponden a otros tipos de ocupación

De acuerdo con estos resultados y lo expuesto por Hoyos-Osorio (2019, p4) cuando existe la necesidad de reducir el número de muestras de un conjunto, uno de los métodos que con mayor frecuencia se emplea es el del muestreo aleatorio, el cual busca suprimir las muestras excedentes. En el caso específico de esta investigación se suprimieron un total de 27 respuestas (2 de empleados privados, 1 de empleados independientes o comerciantes y 24 de otro tipo de ocupación) de acuerdo con la caracterización del tipo de ocupación. Los datos obtenidos una vez depuradas las respuestas se muestran en la tabla a continuación y fueron estudiados y graficados con software Excel;

Género	Femenino	81
	Masculino	70
	Prefiero no decirlo	0
Rango de edad	Menor o igual a 19 años	0
	Entre 20 y 29 años	40
	Entre 30 y 39 años	41
	Entre 40 y 49 años	28
	Entre 50 y 59 años	22
	Mayor o igual a 60 años	20
Estrato socio-económico	1	4
	2	22
	3	41
	4	42
	5	35
	6	7
Ocupación	Empleado en empresa	86

	privada	
	Independiente o comerciante	48
	Empleado público	11
	Otros	6
Nivel Educativo	No tiene	0
	Primaria	3
	Secundaria	5
	Media	10
	Técnico o Tecnológico	35
	Pregrado	54
	Posgrado	44
Evalúe en una escala de 1 a 10 donde 1 es pésimo y 10 es excelente el sistema tributario colombiano	1	5
	2	9
	3	13
	4	12
	5	42
	6	13
	7	25
	8	25
	9	2
	10	3
	No responde	2
¿Cree que los recursos de los impuestos se utilizan de manera eficiente por el gobierno?	Totalmente de acuerdo	2
	De acuerdo	10
	Neutral	32
	En desacuerdo	61
	Totalmente en desacuerdo	46
Considera que la carga tributaria en el país es	Muy excesiva	34
	Excesiva	63
	Moderada	48
	Baja	5

	Muy baja	1
¿Cree que el sistema tributario favorece a ciertos grupos económicos sobre otros?	Sí	117
	No	32
	No responde	2
¿Qué tan grave considera que es la evasión fiscal en Colombia?	Muy grave	59
	Grave	63
	Moderado	21
	Leve	5
	Nada grave	3
¿Qué tan severas considera que son las sanciones por evasión fiscal?	Muy severas	27
	Severas	44
	Moderadas	49
	Leves	21
	Nada severas	10
¿Considera aceptable que algunas personas evadan impuestos para mejorar su situación económica?	Totalmente aceptable	9
	Aceptable	11
	Neutral	39
	Inaceptable	51
	Totalmente inaceptable	41
¿Ha considerado alguna vez no declarar todos sus ingresos para pagar menos impuestos?	Si	53
	No	98
¿Cree que la complejidad del sistema tributario fomenta la evasión fiscal?	Si	116
	No	35
¿Considera que la corrupción en el gobierno influye en la evasión fiscal?	Si	146
	No	5
¿Cree que la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de pagar impuestos es un factor relevante en la evasión?	Si	133
	No	18

Tabla 12. Resultados obtenidos a partir de la encuesta. Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla 12, la participación en mujeres fue de un 53,6% y en hombres un 46,4% lo cual de acuerdo con los datos del DANE (2025) se asemeja

al censo poblacional del Distrito de Cali, según el cual la población de mujeres representaba el 53,2% y la población de hombres 46,8%.

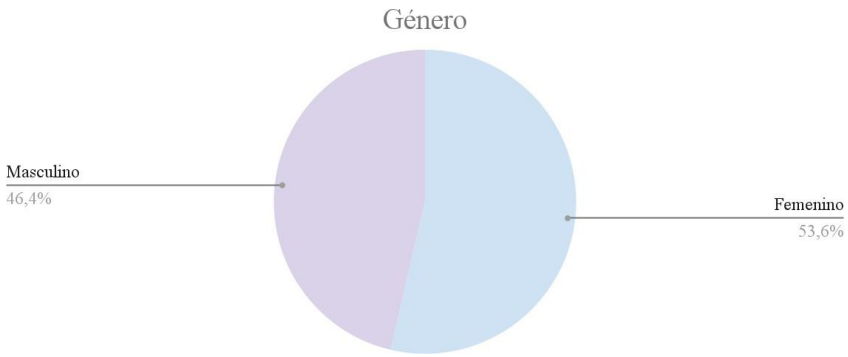


Gráfico 8. Distribución por género. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

Con relación al rango de edad de los encuestados se encontró una mayor participación en personas que se ubican en el rango de edad de 30 a 39 años (27.2%) seguidos de aquellos con una edad entre los 20 y 29 años (26.5%), de igual modo, se destaca que no se obtuvieron datos de personas que fuesen declarantes del impuesto a la renta y tuviesen menos de 20 años. Por otro lado, la menor participación registrada se presenta en el grupo de personas que tienen una edad igual o superior a 60 años (13.2%).

Esto puede indicar que las dinámicas económicas actuales están generando un impacto alto sobre poblaciones jóvenes que se traduce en puestos de trabajo u oportunidades comerciales con una remuneración salarial superior a los 4.5 millones de pesos mensuales pues se refleja en su relacionamiento con el sistema fiscal desde tempranas edades al estar en el deber de contribuir al pago de impuestos.

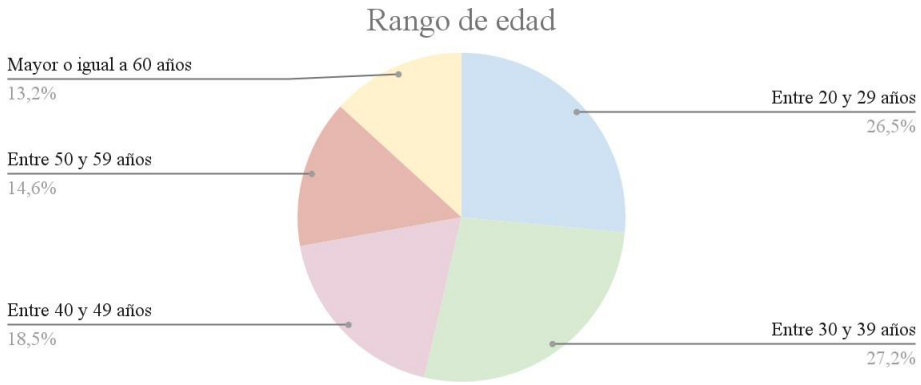


Gráfico 9. Rango de edad. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

De igual manera, se obtuvo que la mayoría de los encuestados pertenecen al estrato 4, representando un 27.81% de la totalidad; también, se evidenció que un 27.15% de las respuestas corresponden a personas del estrato 3, mientras que un 23.18% corresponde al estrato 5 y un 14.57% corresponde al estrato 2; en los dos últimos lugares se encuentran el estrato 6 con el 4.63% y el estrato 1 con una representación del 2.65% del total de la muestra.

Es posible evidenciar de acuerdo a estos resultados que una gran parte de los contribuyentes se encuentra en estrato 3 o superiores indicando una posible relación entre estrato, ingresos y responsabilidad fiscal.

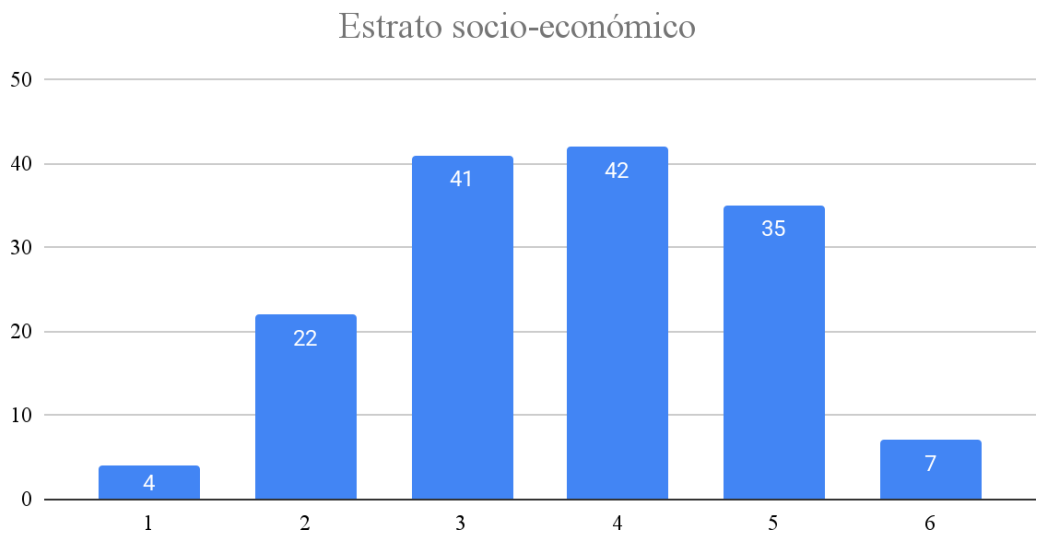


Gráfico 10. Estrato socio - económico. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

En cuanto al nivel educativo, fue posible encontrar que una gran proporción de los participantes ha accedido a la educación superior. (64.90%); mientras que el menor porcentaje se ubica en aquellos participantes que han accedido únicamente a la educación básica primaria (1.99%). Cabe resaltar que ninguno de los encuestados señaló no tener ningún tipo de educación.

En este sentido se evidencia que una gran proporción de los contribuyentes están avanzando desde la educación formal, lo anterior puede abrir una puerta a la política pública para que se implementen herramientas contra la evasión desde estos ámbitos, sin embargo puede resultar provechoso avanzar hacia la identificación de los perfiles ocupacionales de los

contribuyentes, especialmente de los evasores con el objetivo de establecer hojas de rutas específicas que contrarrestan prácticas aceptadas que son perjudiciales para la justicia tributaria.

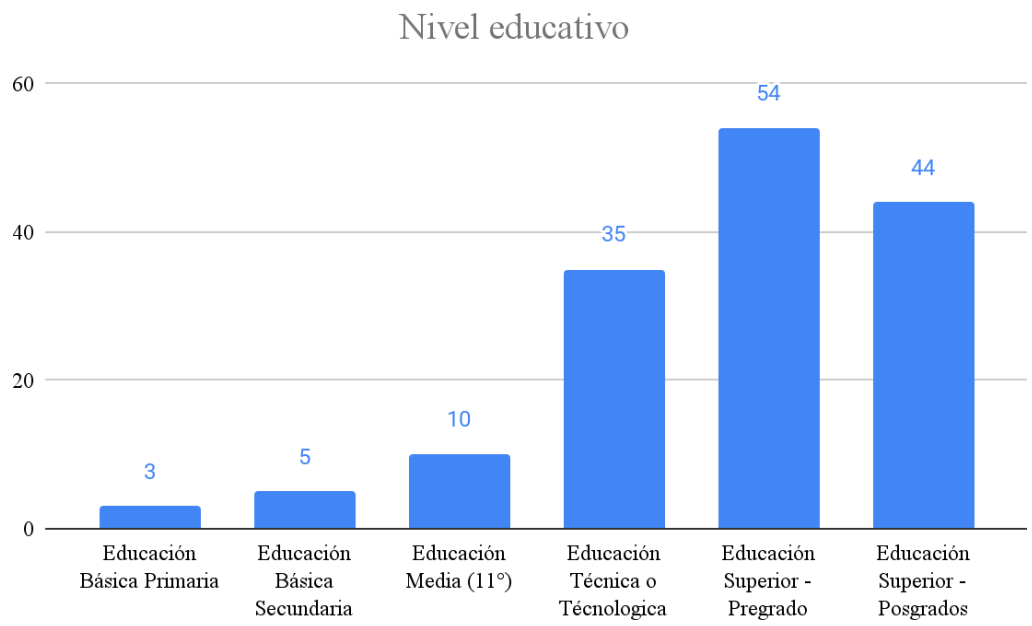


Gráfico 11. Nivel educativo. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

Con la pregunta sobre el nivel educativo de los participantes, se finaliza la sección de preguntas demográficas; a continuación, se ubican las respuestas relacionadas con la percepción del contribuyente sobre el sistema tributario.

En primer lugar, se pidió a los encuestados evaluar en una escala del 1 al 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la calificación más alta, el sistema tributario colombiano. Respecto a esta pregunta se pudo encontrar que 42 personas, correspondientes al 27.81% del total de la muestra posicionaron el sistema tributario del país en el número 5; seguido a este, se encontró que 25 participantes lo ubicaron en el número 7 y el mismo número de encuestados en el número 8; también, los números 3 y 6 coincidieron con un total de 13 participantes cada uno, lo cual representa un 8,6% de la muestra; por último, cabe mencionar que, los mínimos y máximos, es decir 1 y 10, fueron respectivamente utilizados por 5 y 3 personas.

Lo anterior demuestra que existe una percepción importante de estar ante un sistema fiscal regular, lo que induce a que partes del sistema no funcionan en buenas condiciones y que deben ser identificadas y corregidas, sin embargo también se evidencia que para otro grupo el sistema si

resulta ser bueno en gran manera, esta calificación puede ligarse a grupos poblacionales que tienen cierta afinidad con el estado como lo son los empleados públicos, en este sentido vale la pena avanzar hacia la revisión de estas variables para identificar cada uno de sus actores con sus calificaciones y sus respectivas razones que sustentan lo bueno o malo del sistema tributario .

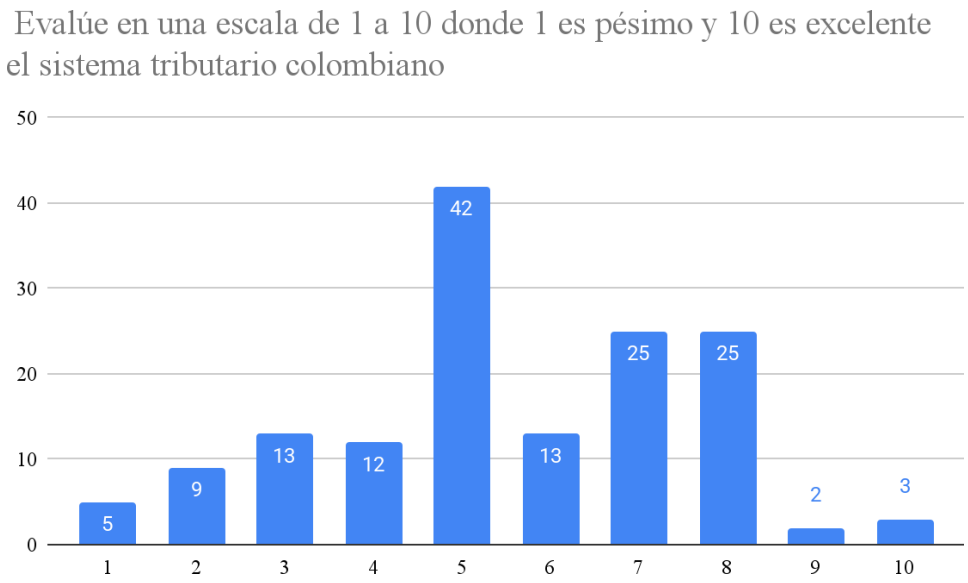


Gráfico 12. Evaluación del sistema tributario. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

La siguiente pregunta pretende conocer la opinión de los participantes sobre el uso eficiente de los recursos obtenidos a través de los impuestos. En las respuestas se obtuvo que un 40,40% de la muestra se encuentra en desacuerdo con que los recursos sean utilizados eficientemente, mientras que un 30,46% se encuentra completamente en desacuerdo; por otro lado, un 21% de los encuestados sostuvo tener una posición neutral respecto a esto, mientras que 6,62% y un 1,32% dijeron estar respectivamente de acuerdo y muy de acuerdo con que los recursos son utilizados de manera eficiente, por lo cual es evidenciable que se mantiene mayoritariamente una posición negativa frente a la cuestión planteada.

Por medio de los resultados obtenidos, se evidencia una percepción negativa generalizada sobre el uso de recursos públicos principalmente los provenientes del fisco, esto puede ser el resultado de largos periodos de malos manejos de los recursos al momento de gestionar la inversión

social como finalidad del estado. Lo anterior socava la percepción del contribuyente y puede ser un factor que influencie la toma de decisiones en materia de su responsabilidad tributaria.

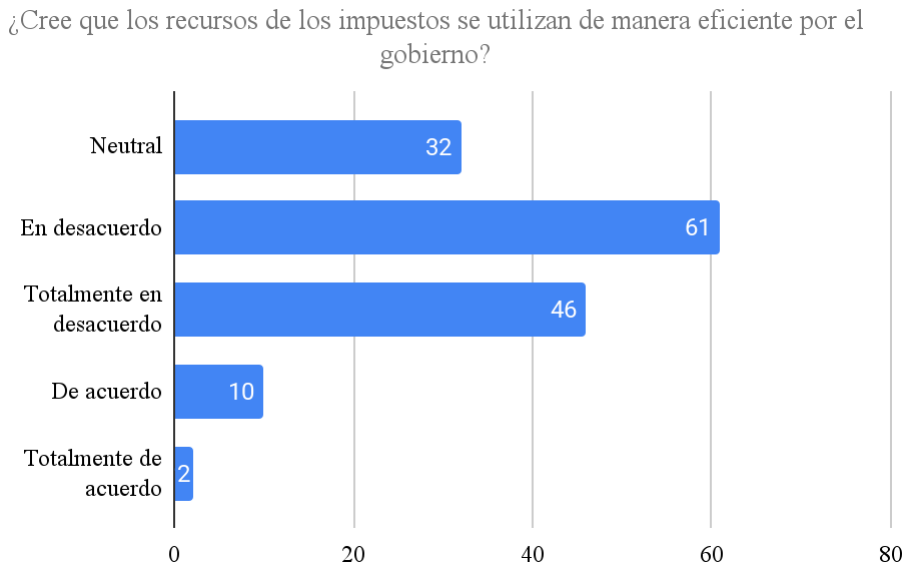


Gráfico 13. Percepción del uso de los recursos tributarios. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

Ahora bien, respecto a la percepción de los encuestados sobre la carga tributaria del país, se pudo observar que la mayoría de los participantes (41.7%) considera que es excesiva; también, un 31.8% indicó que la consideran como moderada, mientras solo una persona de la muestra (0.7%) sostuvo que es muy baja.

De acuerdo a los resultados sobre la percepción del contribuyente en relación a la carga tributaria y considerar la misma como excesiva o muy excesiva es válido ampliar el panorama fiscal al que se ve sometido, en este sentido es importante considerar que el contribuyente se ve sujeto al cumplimiento de una serie de obligaciones tributarias de impuestos directos o indirectos poco articulados o unificados que pueden ser generadores de esta percepción no solo por el impacto financiero (salida de recursos) sino también por el impacto en factores como tiempo y eficiencia (múltiples calendarios y procesos de difícil comprensión y en constante cambio)

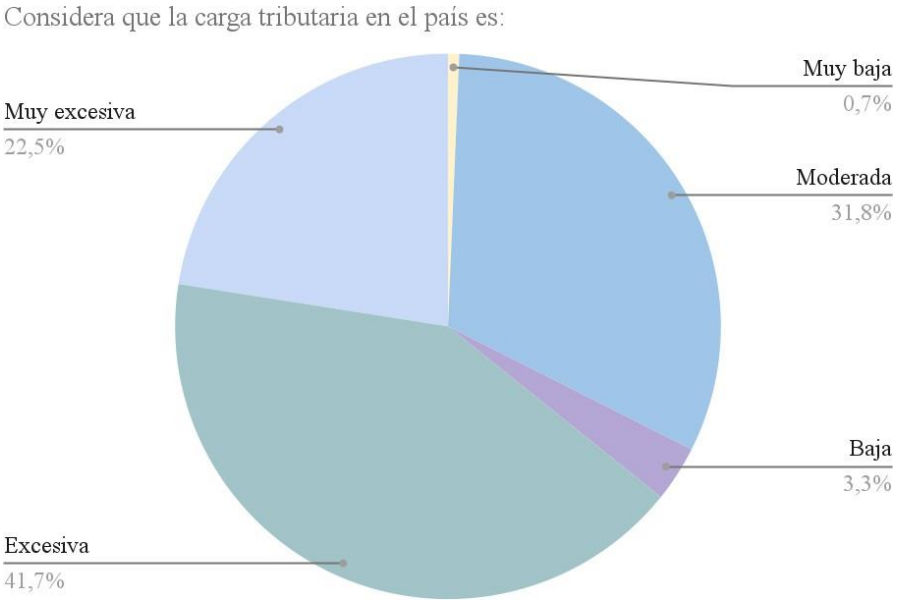


Gráfico 14. Percepción de la carga tributaria. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

Frente a la pregunta sobre la percepción de que el sistema tributario favorece a algunos grupos sobre otros, la mayoría de los encuestados, un total de 117 personas, correspondientes al 78.5% de la muestra coincidieron en que sí es así, mientras que un 21.5%, equivalente a 32 personas, consideran que no es así.

Es posible considerar que el resultado de que gran parte de la población encuestada puede tener esta percepción se debe a los múltiples casos de corrupción que se han presentado en los diversos gobiernos y los organismos que lo soportan, esto puede ser generador de un efecto de bola de nieve que permee a los contribuyentes y los conduzca a la evasión como forma de rechazo o como un ejemplo.

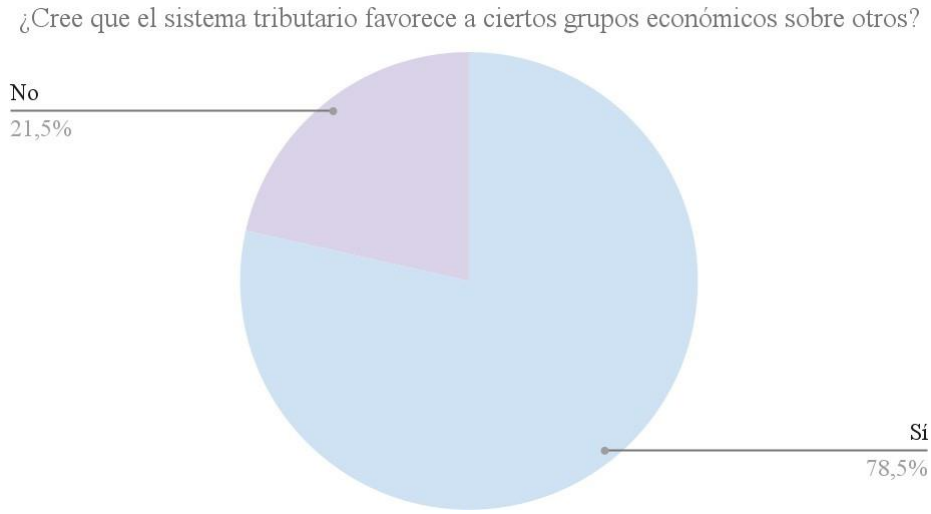


Gráfico 15. Percepción de favorecimiento en el sistema tributario. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

Después de las preguntas acerca de la percepción del sistema tributario, se encuentra la última sección de la encuesta, que se trata de la percepción de los encuestados acerca de la evasión fiscal; este segmento se compone de 7 preguntas que tienen como objetivo obtener información sobre el pensamiento de las personas frente a la problemática de la evasión fiscal.

Primero, se preguntó a los participantes si consideran que la evasión fiscal en Colombia es un problema grave; en las respuestas se encontró que la mayoría lo considera una problemática grave, con un porcentaje del 41.72%; por el contrario, la menor cantidad de participantes lo consideran un problema nada grave, con un porcentaje del 2%.

En relación con las respuestas anteriores, se evidencia que la percepción se alinea a la evaluación de la evasión como una problemática muy seria, con un impacto altamente negativo y con repercusiones en el desarrollo del País, esto también deja en evidencia que la visión de los contribuyentes no niega la problemática que nace en una buena medida desde sus actos que por voluntad propia cometen contra el sistema tributario.

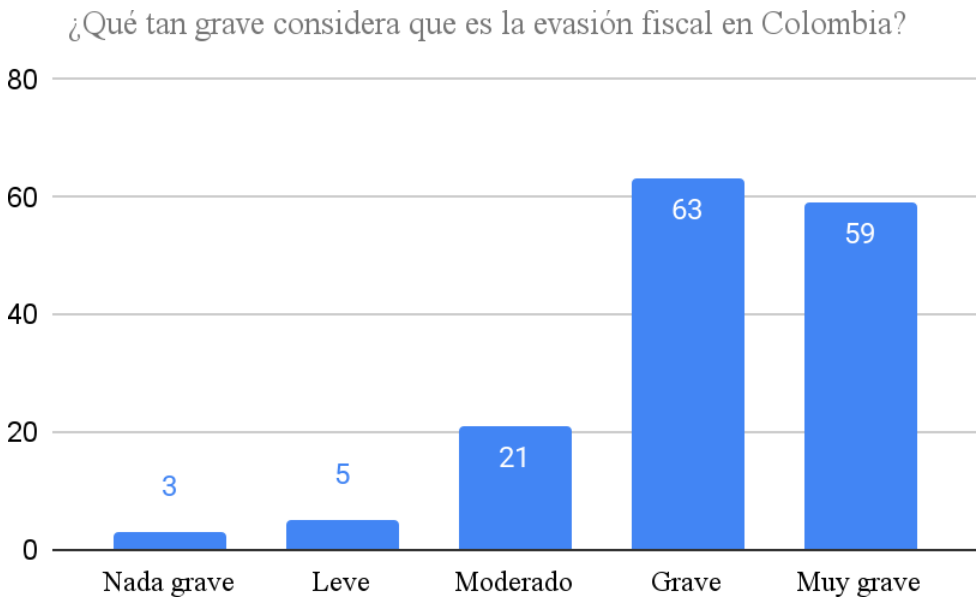


Gráfico 16. Percepción de la evasión fiscal. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

En cuanto a la pregunta sobre qué tan graves consideran que son las sanciones, una mayoría del 32.5% (49) señaló que las considera moderadas, mientras que una minoría del 6.6% respondió que no las considera en absoluto severas. (10)

Una de las principales cuestiones que se abordaron gira en torno a que el estado no es lo suficientemente severo para castigar a quienes evaden impuestos, aunque en primer lugar la percepción que se evidencia logra ser contraria a esta idea, es válido plantearse más allá de la gravedad de las sanciones el hecho de que puede existir una ausencia de control y sean muy pocos los que se vean inmersos en estas situaciones.

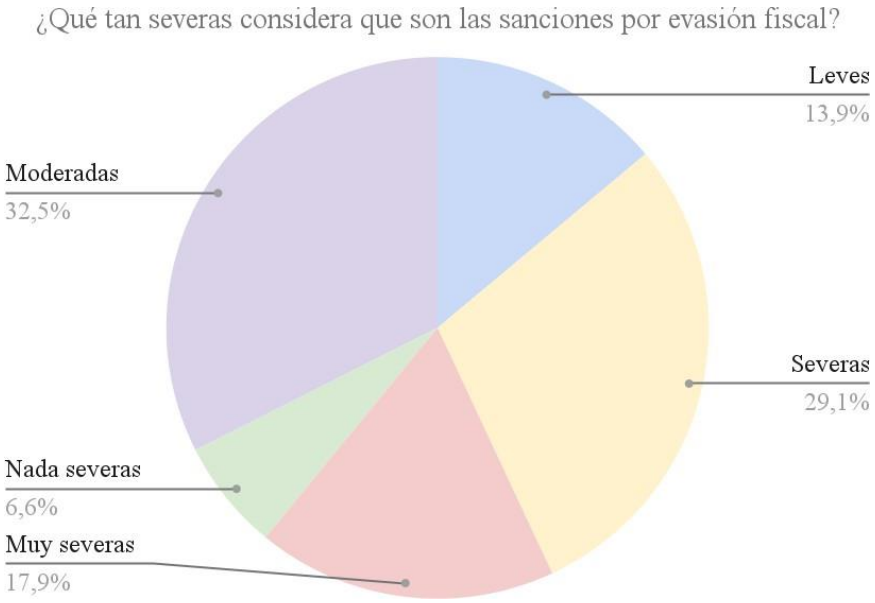


Gráfico 17. Percepción de las sanciones por evasión fiscal. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

Por otro lado, respecto a la pregunta sobre si consideran aceptable que las personas evadan impuestos, la mayoría de las personas lo considera inaceptable (51 personas), no obstante, algunas personas mencionaron que es totalmente aceptable. (9 personas).

De acuerdo con los resultados, se destaca que una gran parte de los respondiente se inclinan por rechazar las conductas o prácticas de evasión en otras personas, resulta razonable generar nuevo conocimiento que indague sobre qué circunstancias pueden variar este rechazo pronunciado, como por ejemplo, cuando se presente una situación donde se ve involucrado un familiar o cercano y validar si se mantiene las decisiones desde la ética.

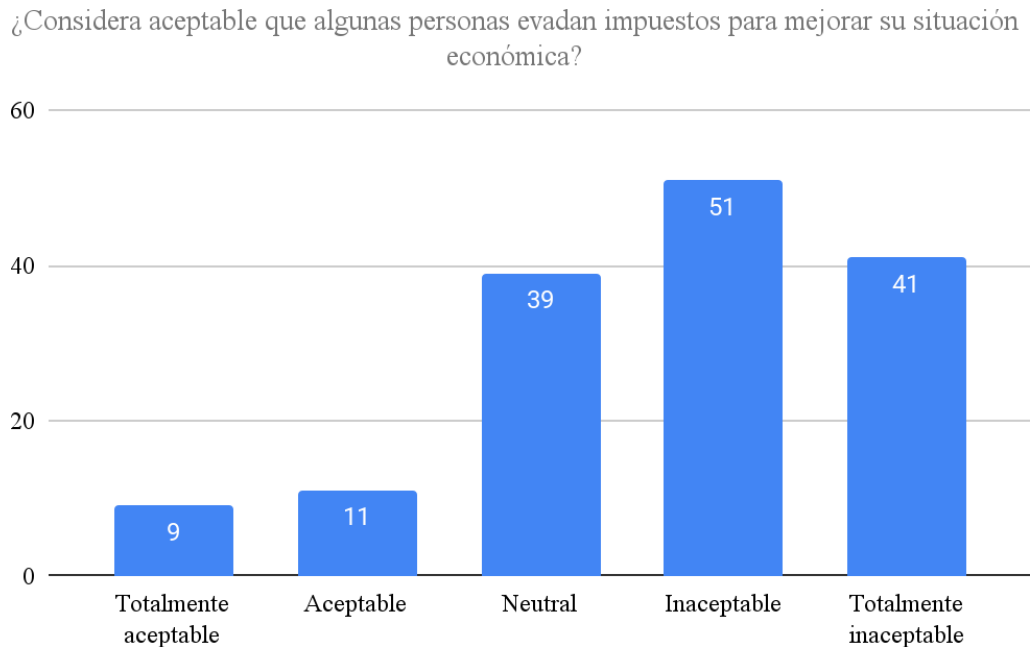


Gráfico 18. Percepción sobre las personas que evaden. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos

Al preguntar a los encuestados sobre si alguna vez han considerado no declarar todos sus ingresos, una gran mayoría, equivalente al 64,90% de encuestados respondió que no, mientras que un 35,10% contestó que sí lo considera.

De acuerdo con lo anterior, es importante destacar que si bien una gran parte de los encuestados negaron esta afirmación existe un grupo menor pero representativo que sí ha tenido por lo menos la intención de realizar este tipo de conductas evasivas, esto puede deberse a que aún existe una brecha en las herramientas de control y fiscalización por parte del Estado que permite al contribuyente realizar maniobras burocráticas con la intención de evadir impuestos.

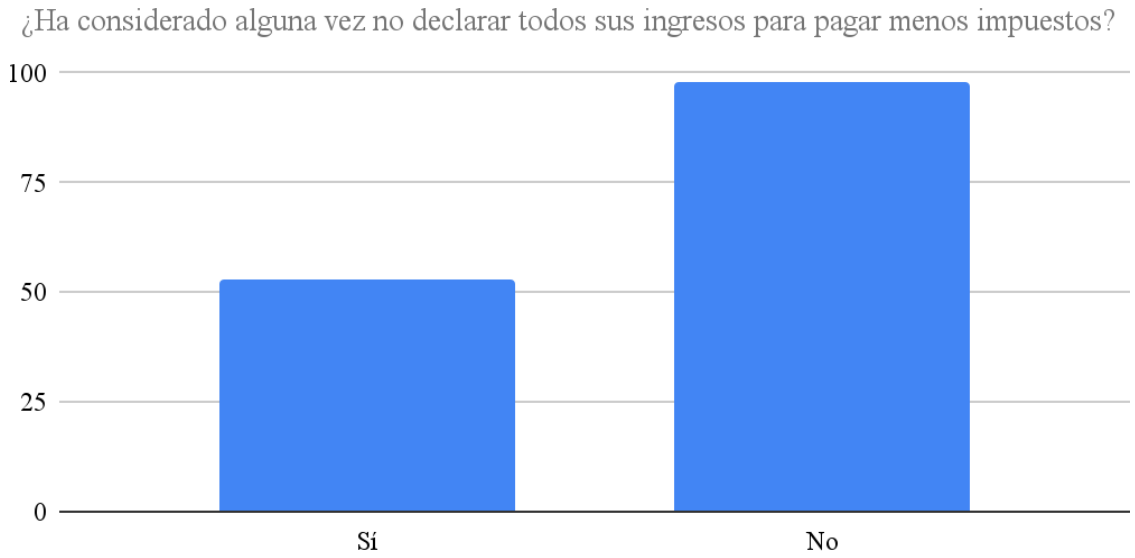


Gráfico 19. Medición de la honestidad frente al sistema. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

La gran mayoría de los encuestados (116 personas) considera que la complejidad del sistema tributario incentiva la evasión fiscal. En contraste, 35 participantes opinaron lo contrario. Lo anterior refuerza la idea de que se tiene un sistema tributario que tiene una gran cantidad de factores a mejorar o inclusive renovar que permita un mejor desempeño en el recaudo de impuestos, orientando a la practicidad que hoy no existe.

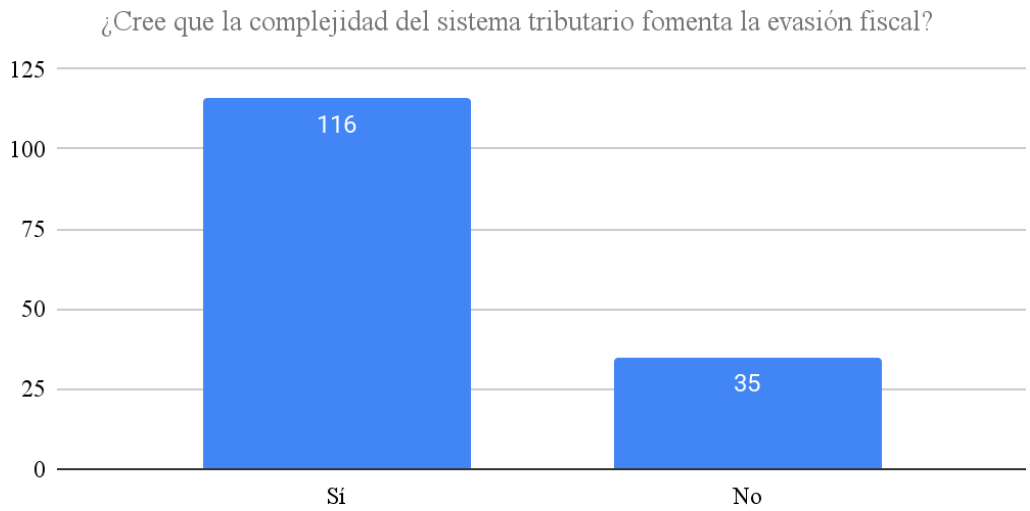


Gráfico 20. Percepción sobre la relación de la complejidad del sistema tributario con la evasión. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

De acuerdo con 146 encuestados, la corrupción en el gobierno es vista como un factor que fomenta la evasión fiscal; mientras tanto, 5 encuestados consideran que no es así. De acuerdo a esto, se puede evidenciar que existe una marcada tendencia a determinar al gobierno y sus actos de corrupción como un factor relevante en la promoción de la evasión. Como se mencionaba con anterioridad, el problema de la corrupción en el País y sobre todo en el Estado ha prevalecido a lo largo de los años, generando una memoria en los contribuyentes que logra repercutir en sus decisiones.

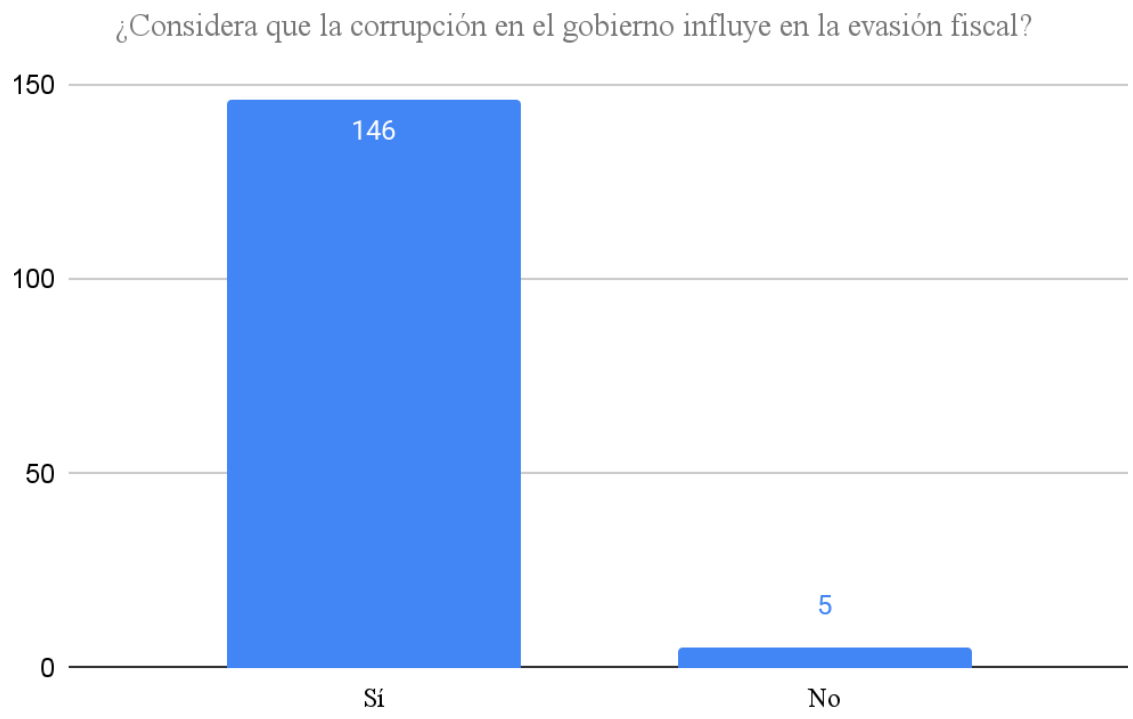


Gráfico 21. Percepción sobre la relación de la corrupción en el gobierno con la evasión. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

Según los resultados, existe una opinión mayoritaria respecto a que la evasión fiscal está asociada con la falta de conciencia ciudadana en torno al pago de impuestos, pues 133 personas respaldaron esta idea; por el contrario, 18 consideran que este no es un factor relevante.

La identificación de la percepción que tienen los mismos contribuyentes sobre un aspecto que se ve inmerso en sus comportamientos fiscales revela la existencia de una visión integral del problema que es la evasión tributaria, donde no solo se juzga el comportamiento del Estado por los factores que se pueden asociar al mismo sino también por aquellos factores que son inherentes a las personas y sus deberes fiscales.

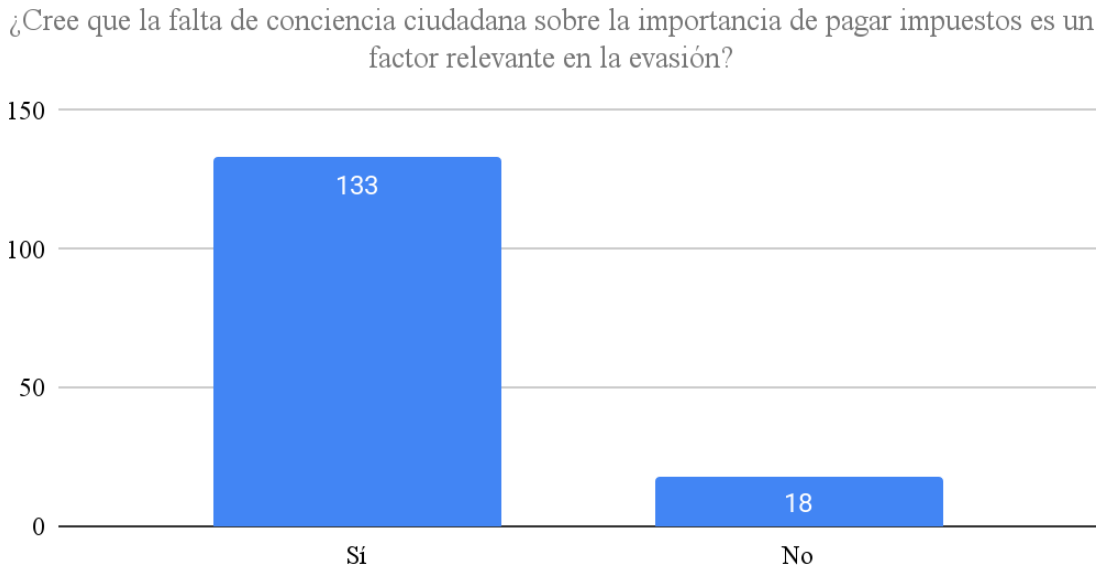


Gráfico 22. Percepción sobre la relación de la conciencia ciudadana con la evasión. elaboración propia a partir de los resultados obtenidos.

8.4. Discusión

En relación con los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta se puede exponer que existió una mayor participación del género femenino sobre el masculino. La mayor cantidad de mujeres participantes se encuentran en un rango de edad entre los 30 y 39 años; por su parte, la mayor parte de los hombres encuestados se ubican entre los 20 y 29 años.

De las 151 personas encuestadas, 42 sostuvieron que pertenecen al estrato 4, siendo este el dato más repetido respecto a esta pregunta y el de mayor frecuencia entre los hombres; no obstante, el dato más repetido entre mujeres es el estrato 3. En contraste, el dato menos frecuente tanto en hombres como en mujeres fue el estrato 1.

De acuerdo con la muestra se buscó obtener una mayoría en los perfiles ocupacionales de los encuestados que tuviesen un vínculo con la empresa privada, en este sentido se logró encontrar

que tanto hombres como mujeres en su mayoría seleccionan como opción de ocupación una filiación como empleados de una entidad privada.

Se encontró que la mayoría de los respondientes, tanto del género femenino como del masculino, han accedido a la educación superior a nivel de pregrado y posgrado, representando el 65% del total de los encuestados.

Respecto a la evaluación del sistema, fue posible evidenciar que el porcentaje de hombres que evalúan con una mejor puntuación el sistema (8, 9 y 10) es equivalente a un 37.14% del total de hombres encuestados, mientras que las mujeres que lo ubican en las mismas posiciones representan el 35.80% del total de personas respondientes de género femenino. En contraste, el porcentaje de mujeres que lo sitúan en los puestos más bajos (1, 2 y 3), que es 18.51%, es mayor al porcentaje de hombres que lo ubican en los mismos puestos, 17.14%.

Ahora bien, tanto la mayor parte de los hombres como la mayoría de las mujeres ubican al sistema en un punto medio (4, 5 y 6), representados por un 44,28% del total de hombres encuestados y un 44,44% del total de mujeres participantes. En general, un 44,37% de la muestra total.

Al preguntar a los encuestados si consideran que los recursos obtenidos a través de los impuestos se utilizan de manera eficiente por el gobierno, se encontró entre los participantes una tendencia negativa, pues del total de 151 encuestados, 107 señalaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo; estos resultados reflejan que en general la opinión sobre la utilización de los recursos es negativa, lo cual puede estar relacionado con la disposición de los participantes a la evasión fiscal; en términos específicos, se evidencia que 46,17% de las encuestadas femeninas estuvieron en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras que un 35% de los encuestados masculinos opinaron lo mismo.

En cuanto a la calificación de la carga tributaria en el país, se evidencia que la respuesta más frecuente entre los encuestados es que se trata de una carga excesiva o muy excesiva; de la totalidad de respondientes que lo consideran así, 43 pertenecen al género masculino y 54 al femenino, representando respectivamente un 30,1% y 43.74% de la totalidad de cada género. Teniendo en cuenta que la perspectiva mayoritaria es que la carga tributaria es excesiva, existe una posibilidad de que tal opinión general influya en las personas a la hora de evadir.

A partir de las respuestas obtenidas en la encuesta, fue posible concluir que la mayoría de los participantes consideran que el sistema tributario favorece a ciertos grupos económicos sobre otros; en este caso, con una mayoría del 77,48% la respuesta mayoritaria es el sí. Los datos obtenidos en esta pregunta se pueden encontrar relacionados con la concepción de que el sistema fiscal en Colombia es injusto e inequitativo a la hora de asignar cargas a sus contribuyentes, lo cual a su vez puede relacionarse con la calificación que brindan las personas a este sistema, donde una mayoría lo ubican en posiciones medias.

Referente a la medición de la gravedad de la evasión tributaria el 39% de los encuestados consideraron como muy grave esta situación, de este porcentaje el 59% son mujeres y el 41% son hombres, sin embargo la mayor parte de respuestas (42%) calificaron como "grave" esta conducta, en esta calificación predominaron las respuestas masculinas (56%) frente a las femeninas (44%), de esto es posible identificar que las mujeres encuestadas son más propensas a calificar con más severidad este tipo de conductas.

Otra de las principales mediciones a los encuestados fue la percepción sobre qué tan severas son las sanciones por evasión fiscal, encontrándose que el 32,5% de los participantes considera "moderadas" las sanciones, identificando en este nivel una mayor participación de las mujeres (57%) en comparación con los hombres (43%); por otra parte, el 29.1% considera que las sanciones por evasión fiscal son "severas"; de estas respuestas el 45% corresponde a mujeres y el 55% a hombres. Otra de las categorías con una cantidad importante de respuestas por parte de los encuestados fue la de seleccionar como "muy severas" las sanciones, esto representó el 17,9% del total de las respuestas de las cuales 37% fueron hombres y el 63% corresponden a mujeres.

En relación con la medición de la percepción de los encuestados referente a que tan aceptable o inaceptable considera que otras personas evadan impuestos para mejorar su situación económica se observó que el 56% de los encuestados catalogaron como inaceptable y totalmente inaceptable este tipo de prácticas este porcentaje se divide en 61% mujeres y 39% hombres.

Al consultar por el nivel de intención de evadir impuestos se evidenció que 1 de cada 3 encuestados consideró o ha considerado no presentar la totalidad de sus ingresos a la administración en algún momento, de estos el 53% son mujeres y el 47% son hombres.

En relación con las causas que se asocian al Estado, se consultó la percepción que se tiene sobre la complejidad del sistema tributario y si esto aporta al fomento de la evasión obteniendo que el 76.8% de los encuestados apoyan esta afirmación, siendo las mujeres (58%) las de mayor participación frente a los hombres (42%)

Una de las respuestas con mayor impacto se relaciona con la percepción del contribuyente frente a la corrupción gubernamental y su influencia en la evasión fiscal en el cual el 96.7% de los encuestados consideró que si existe una relación entre estos dos factores. siendo las mujeres (52.7%) frente a los hombres (47,3%) quienes dan mayor apoyo a esta conclusión. En el mismo sentido, pero con la intención de medir la percepción del contribuyente en relación con la conciencia tributaria el cual resulta un factor inherente a cada respondiente se consultó si consideraban una relación de causalidad entre la falta de conciencia sobre la importancia de pagar impuestos repercutió sobre la evasión tributaria, encontrando que un 88% de los encuestados apoyan esta afirmación y de los cuales el 56,4% son mujeres y el 43,6% son hombres.

De acuerdo con los datos obtenidos y en aras de dar cumplimiento a la exploración de las percepciones de los contribuyentes de impuesto a la renta de Cali que diligenciaron la encuesta sobre el impuesto de renta y las posibles causas que promueven la evasión tributaria, es posible observar algunas tendencias en este grupo:

En relación con la caracterización por género se obtuvo una participación mayor de mujeres que de hombres, con relación a la edad, la mayor parte de respondientes se ubican entre los 30 y 39 años seguidos por aquellos con un rango de edad entre los 20 y 29 años, referente al estrato socioeconómico predominó una población ubicada en estratos medios (3 y 4) y en relación con los estratos 1 y 6 se presentó una participación minoritaria. De igual manera, se evidencia que gran parte del grupo encuestado tiene una educación superior en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgradual.

A partir de estos datos con los cuales se buscó caracterizar esta población se observó una predominancia en los siguientes aspectos; la evaluación del sistema tributario fue regular (5 de 10 puntos); entre los encuestados se evidenció la existencia de la percepción del mal uso de los recursos de los impuestos por parte del gobierno, de igual manera primo la impresión de una carga tributaria con una tendencia excesiva sobre el contribuyente; por otro lado, gran parte de los encuestados sostuvieron que consideran que existe un favorecimiento dentro del sistema tributario

a ciertos grupos sobre otros, lo cual puede impactar en la decisión de declarar impuestos y hacerlo correctamente.

Sin embargo, al consultar sobre la gravedad de la evasión tributaria en el país, la respuesta más frecuente coincide en catalogar como grave esta situación, lo cual demuestra que a nivel general existe un conocimiento de que este fenómeno afecta la economía del país y la obtención de recursos para inversiones públicas en diferentes sectores; alineado a esto, se encuentra que existe una percepción en los encuestados de que las sanciones por evasión pueden ser moderadas, lo cual repercute en las determinaciones de las personas, quienes pueden llegar a cuestionarse hasta qué punto vale la pena declarar correctamente, entendiendo que el efecto de mostrar una situación que no es la real del contribuyente (orientada al ocultamiento de ingresos) no genera consecuencias significativas.

Algo destacable entre quienes realizaron la encuesta, se encuentra en la pregunta sobre si consideran aceptable que algunas personas evadan impuestos y la pregunta sobre si alguna vez han considerado declarar menos ingresos, y es que para ambas preguntas se obtuvieron principalmente respuestas negativas, lo cual indica la existencia de coherencia entre la opinión y el comportamiento de las personas, es decir, que no solo perciben como inaceptable el que otras personas evadan impuestos, sino que también consideran inadmisible para sí mismos el hacerlo.

Finalmente, con el objetivo de evaluar algunos factores asociados tanto al gobierno como a los contribuyentes que promueven la evasión fiscal se encontró una predominancia en las respuestas de que los factores como la complejidad del sistema tributario, la corrupción gubernamental y la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de declarar impuestos son causas que fomentan la evasión tributaria.

En este orden de ideas la aplicación de la encuesta como instrumento metodológico a la población objeto de estudio logró brindar una serie de resultados importantes que permite tener una visión (posiblemente parcial pero complementaria) a la revisión bibliográfica que se abarcó en el capítulo anterior. El contraste de ambos resultados a desarrollarse en el siguiente capítulo buscará identificar la pertinencia de cada causa, factor o resultado de la evasión con el comportamiento de los encuestados en la actualidad con miras a aportar a la generación de estrategias que permitan avanzar en la mejora de esta situación.

De acuerdo a lo expuesto a lo largo de este capítulo, es posible observar que existe una percepción por parte de los contribuyentes hacia el Estado de desconfianza y de insatisfacción a raíz de los múltiples actos que han permeado en la visión que se tiene, la cual en gran medida refleja una ausencia marcada del objetivo social.

Esto contrasta con lo presentado por Stiglitz y Musgrave desde la teoría de los impuestos y la teoría de la hacienda pública respectivamente se logra evidenciar que el Estado Colombiano por lo menos desde la percepción del contribuyente del impuesto de renta de la ciudad de Santiago de Cali no cumple en mayor o menor medida con los principios de eficiencia económica, equidad en la carga tributaria, flexibilidad, responsabilidad política y de justicia. El incumplimiento de cada uno de estos principios se asocia con varios de los factores identificados con anterioridad como lo puede ser la falta de transparencia en el uso de recursos, el nepotismo, los grandes escándalos de corrupción, la carencia de implementación de nuevas de tecnologías que modernicen los procesos y sistemas y por supuesto los casos de distribución inequitativa e injusta de la carga fiscal.

9. Causas de evasión de impuesto a la Renta en personas naturales, contraste entre literatura y la percepción de los contribuyentes.

Autores como Borja & Ortega, (2020), Patiño et al., (2019), y Parra & Patiño, (2010) han logrado hacer valiosos aportes en los últimos años al estudio de la evasión de impuestos, tales como el de renta en el país y la identificación de causales que afectan propiamente el sistema fiscal colombiano. Resultado de estos valiosos aportes, se han logrado identificar aspectos que conciernen no sólo al contribuyente como principal involucrado en la evasión tributaria si no también al Estado, en este caso el colombiano como un sujeto que por medio de sus actuaciones promueve de manera consciente o no causales de evasión tributaria.

La corrupción, la falta de transparencia en el uso de los impuestos, la ineficiencia, ineficacia y complejidad del sistema tributario, la falta de rigurosidad en las sanciones por actos de evasión, las altas tasas impositivas, la percepción del contribuyente sobre el sistema tributario, la cultura tributaria existente, la autonomía del contribuyente sobre la información que presenta, las consecuencias laxas para los evasores y la alta tasa de rendimiento por evasión, han sido las causales que han resultado de las investigaciones por los diversos autores previamente mencionados.

En el mismo sentido, organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional y nacional siguen trabajando sobre el estudio de estas causas, dejando en evidencia que aún siguen afectando el adecuado desarrollo de los países no solo desde el punto de vista fiscal o tributario sino generando afectaciones a áreas como, el desarrollo social y la gobernabilidad de los estados.

Los valiosos aportes que fueron presentados en los anteriores capítulos dejan en evidencia que la sociedad se encuentra frente a un eje temático que continúa vigente, el estudio de la evasión y sus causas resultan imprescindibles para impulsar mejoras principalmente en los sistemas fiscales, orientados a buscar la eficiencia, la justicia y equidad en el recaudo y en la oferta de bienestar a la que se está obligado como Estado, pero también en otras áreas como el gobierno y su credibilidad, la educación tributaria en diferentes niveles y la formación social ética.

9.1. Contraste de causas

A partir de la identificación de algunas de las causales con mayor reiteración que promueven la evasión fiscal en el país expuestas en la literatura y una vez obtenido una serie de resultados sobre las percepciones que tienen las personas naturales declarantes del impuesto de renta que participaron del estudio se busca generar un contraste entre la vigencia de las mismas.

Con el objetivo de contrastar de manera rigurosa las causas teóricas y aquellas percibidas de la evasión fiscal, este apartado emplea la técnica de triangulación de métodos y datos buscando confrontar los hallazgos cualitativos derivados de la revisión bibliográfica con los resultados cuantitativos obtenidos de la encuesta aplicada. De este modo, se busca la identificación de diferencias significativas y enriquecimiento de la comprensión mediante la integración de una visión académica con la de la realidad percibida por los actores.

La medición de los factores identificados se realizó a través del contraste del nivel de importancia en la literatura y el nivel de percepción del contribuyente, de acuerdo con esto se establece que el contribuyente y su percepción prima sobre la literatura en la determinación del grado de concordancia debido a que es participe como actor pasivo del impuesto y su reflexión pertenece a un contexto más reciente.

Literatura	Contribuyente	Grado de concordancia
Alto	Alto	Alto
Alto	Medio	Media Alto
Alto	Bajo	Bajo
Medio	Alto	Media Alto
Medio	Medio	Media
Medio	Bajo	Media Bajo
Bajo	Alto	Alto
Bajo	Medio	Media Bajo
Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 13. Contraste percepción y literatura. elaboración propia.

Lo anterior se soporta en lo expuesto por Benavides & Gómez-Restrepo (2005) por medio de este método "se busca analizar un mismo fenómeno a través de diversos acercamientos… es entendible que la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos ofrece la visión de los diferentes aspectos de la totalidad del fenómeno, más que la repetibilidad de los hallazgos de la observación" (pp. 120-121)

A partir del contraste realizado se pueden establecer un nuevo modelo de factores causales que logran repercutir en la problemática de la evasión fiscal, los cuales se presentan a continuación;

Causa de evasión fiscal	Corrupción, falta de transparencia gubernamental
Hallazgo en la Literatura	La falta de credibilidad del Estado y la corrupción en el gobierno son factores detonantes del no pago de impuestos por parte de los contribuyentes. (Patiño et al., 2019). Alto.
Hallazgos en la Encuesta	El 96.6% de los encuestados consideran a la corrupción como un factor que promueve la evasión, en este mismo sentido se encuentra una percepción amplia sobre el favorecimiento a ciertos grupos económicos. Alto.
Grado de Concordancia	Alto
Análisis Interpretativo	De acuerdo con lo expuesto por la literatura, la corrupción gubernamental puede jugar uno de los papeles más importantes como causa de promoción de la evasión fiscal, lo que resulta concordante con la percepción de los encuestados. En este sentido, la corrupción, que se puede considerar como un problema estructural de cualquier entidad tanto de orden público como privado, ha logrado afectar en quienes sostienen el Estado por medio de los aportes tributarios no sólo del impuesto de renta si no posiblemente de otros impuestos su capacidad e intención de cumplimiento ante la evidencia de casos de mal uso de los recursos no solo de índole financiera sino también de los recursos humanos e intangibles como el tiempo (un recurso que ha sido objeto de corrupción sumiendo al país y sus ciudadanos en años de atraso).
Causa de evasión fiscal	Ineficiencia y complejidad del sistema tributario
Hallazgo en la Literatura	La complejidad del sistema tributario debido a una gran cantidad

	de normas que están en constante cambio y tienen una poca orientación para su aplicación, se traduce en la presencia de dificultades para el contribuyente en la presentación de impuestos. (Consejo Privado de Competitividad, 2024). Alto.
Hallazgos en la Encuesta	El 76.8% de las respuestas concuerdan en que factores como la complejidad del sistema tributario fomenta la evasión fiscal. Alto.
Grado de Concordancia	Alto
Análisis Interpretativo	Tanto expertos como encuestados concuerdan que el sistema fiscal en el país es complejo, esta complejidad es el resultado de la poca capacidad de responder como Estado a sus ciudadanos en materia fiscal, pues con el paso de los años se evidencia la construcción parcial y desarticulada de propuestas fiscales con un impacto temporal, lo que causa un alto número de impuestos y un mal enfoque comparado con otros países.
Causa de evasión fiscal	Ausencia de control y fiscalización.
Hallazgo en la Literatura	En Colombia no ha habido una suficiente penitencia para los que no cumplen con sus obligaciones ante el Estado (Martínez, 2019); es importante el tema de impunidad y justicia social al ser estos unos factores determinantes al momento en que el contribuyente decide evadir. (Borja & Ortega, 2020). Alto.
Hallazgos en la Encuesta	El 32% de las personas tienen una percepción de que las sanciones fiscales por evasión son moderadas, sin embargo, el 47% consideran como severas o muy severas las sanciones por evasión fiscal. Bajo.
Grado de Concordancia	Bajo
Análisis Interpretativo	En relación con la ausencia de control y fiscalización que se evidencia en la literatura, se logra identificar nuevas tendencias, por lo menos en los contribuyentes encuestados, que giran en torno a percibir con mayor severidad las sanciones. En este sentido se puede pensar en que se ha avanzado por medio de estrategias y herramientas en el fortalecimiento del control fiscal algunas de estas pueden ser el uso de tecnologías de la información y mecanismos de reportes obligatorios ante hacienda detallado para cada contribuyente. Con el uso de estas fuentes que se conectan

	cada vez más rápidas y precisas entre sí, se logra evidenciar con mayor exactitud la realidad fiscal del contribuyente dejando pocas opciones o herramientas con las cuál pueda evadir.
Causa de evasión fiscal	Baja percepción del sistema tributario, altas tasas y la distribución de los recursos.
Hallazgo en la Literatura	De acuerdo con lo expuesto por McGee (2016) en Patiño (2019). La evasión tributaria se justifica desde la perspectiva ética, es decir, que la actitud cultural frente a un sistema tributario injusto e inequitativo, y en el cual no se gaste o invierta en aspectos primordiales, se considera válido evadir impuestos. Medio.
Hallazgos en la Encuesta	Un 27.81% de los encuestados clasifican el sistema tributario en un nivel de 5/10 lo que puede interpretarse como regular, sin embargo, el 33,11% lo clasifican en un puntaje de 7 u 8 sobre 10 lo cual puede ser considerado como un buen sistema fiscal; de igual manera el 64.2% consideran como excesivo y muy excesivo la carga tributaria en el país. Alto.
Grado de Concordancia	Medio - Alto
Análisis Interpretativo	Es posible evidenciar una congruencia entre la percepción del contribuyente y lo expuesto por la literatura en relación con la inequidad del sistema tributario, la excesiva carga fiscal y cómo esto puede repercutir en la evasión. Sin embargo, existe un contraste sobre la evaluación del sistema en los contribuyentes encuestados el cual se aleja de la literatura al clasificar este sistema con una calificación entre regular y buena. Lo anterior puede indicar que a pesar de que existe la percepción de un sistema con fallas en diversos aspectos se tiene una confianza en el mismo y posiblemente una percepción de que se puede avanzar a mejorar aquellos aspectos con falencias.
Causa de evasión fiscal	Desconfianza en el uso de los recursos públicos
Hallazgo en la Literatura	La deficiente destinación de los recursos públicos para atender las necesidades sociales de la población se ha posicionado en la percepción de los contribuyentes y respalda, en gran medida, las decisiones de evadir impuestos. (Castro & Sanint, 2020). Alto.
Hallazgos en la Encuesta	El 70.86% expresan estar en desacuerdo o en total desacuerdo con

	el uso eficiente de los recursos de los impuestos. Alto.
Grado de Concordancia	Alto
Análisis Interpretativo	En concordancia con el factor de la corrupción, se encuentra que la desconfianza en el uso de los recursos públicos también se perfila con gran fortaleza como una causal de la evasión tributaria. A lo largo de los años se ha evidenciado con el Estado funciona en diversos aspectos de manera errada a su misión, y que han sido sus mismos dirigentes quienes se han encargado de crear estructuras enmarcadas en la legalidad pero que con menores restricciones acceden a recursos públicos, los despilfarran y frenan el avance del País.
Causa de evasión fiscal	Consecuencias laxas para los contribuyentes
Hallazgo en la Literatura	Los autores concuerdan en que existe en principio una falta de voluntad, que se combina con la posibilidad de consecuencias laxas; esta unión de factores alimenta en la mente del contribuyente la idea de reportar información no correspondiente con la realidad a las autoridades tributarias. (Patiño et al., 2019). Alto.
Hallazgos en la Encuesta	El 47% de los encuestados consideran como severas o muy severas las sanciones por evasión fiscal en mismo sentido el 64.9% de los respondientes exponen no considerar omitir información relacionada con sus ingresos con la finalidad de reducir el pago de sus impuestos. Bajo.
Grado de Concordancia	Bajo
Análisis Interpretativo	Las consecuencias a las que se enfrentan los contribuyentes por evasión resultan distar entre la percepción del sujeto pasivo del impuesto y lo expuesto por la literatura, lo anterior se puede articular con gran fortaleza en lo expuesto anteriormente en la ausencia de control y fiscalización, denotando que por lo menos en materia de percepción el contribuyente entiende que cada vez está más fiscalizado lo cual reduce de manera importante sus posibilidades de evadir y entiende que en caso de realizarlo puede ser sujeto de sanciones altas. Sin duda este resultado puede surgir de una política fiscal agresiva donde se busca castigar con mayor severidad estas conductas, pero también desde una política basada en la educación y el fomento de la cultura tributaria.

Causa de evasión fiscal	Ausencia de cultura tributaria
Hallazgo en la Literatura	Parra & Patiño (2010) como se citó en Martínez (2020) sostienen que una razón de la evasión es "La voluntad del contribuyente de no cumplir con el deber constitucional de colaborar al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de Justicia y Equidad por la ausencia de conciencia tributaria". Medio.
Hallazgos en la Encuesta	El 88% de los encuestados valoraron que la falta de conciencia ciudadana sí es un factor relevante en la evasión de impuestos, sin embargo, existe una percepción importante sobre que la evasión fiscal es un problema grave o muy grave en el país, en este sentido también se tiene una percepción de inaceptabilidad en mayor grado sobre la evasión de impuestos para mejorar la situación económica. Medio.
Grado de Concordancia	Medio
Análisis Interpretativo	Uno de los factores catalogados como promotor de la evasión tributaria y que ha tenido un "reciente" protagonismo en la evidencia literaria es el tema de la cultura tributaria, asociado directamente al contribuyente pero al igual que cualquier otro permeado por diversos factores de orden propio o interno de cada persona como de las circunstancias que lo rodean (factores externos), y aunque se logran encontrar un nivel de concordancia entre la percepción del contribuyente y la literatura donde se dialoga que existe una falta de conciencia ciudadana que afecta el sistema tributario, también se evidencia una distancia entre ambos, dado que las percepciones reconocen que factores que se asocian a la toma de decisiones del contribuyente y están inmersos en su cultura tributaria si afectan al sistema, demostrando un nivel de autopercepción sobre la problemática que deja en evidencia que puede estar más allá de la simple voluntad del contribuyente.

Tabla 14. Matriz de triangulación. elaboración propia.

9.2. Concordancias y discordancias

9.2.1. Causas con alta concordancia

Respecto a aquellas causas en las cuales se evidencia concordancia, en primer lugar, se encuentra **la corrupción y falta de transparencia gubernamental**; frente a esta causa ha sido posible encontrar que existe una correspondencia entre aquello dicho por los expertos y autores

que han estudiado el tema de la evasión a lo largo del tiempo, con lo evidenciado por los encuestados. Por ejemplo, en la literatura, autores como Patiño et. al (2019) y Cardozo & Navarro (2022) coinciden en que la corrupción no solamente afecta a los contribuyentes en sí misma, sino que también genera una percepción en ellos de que evadir no es malo, pues los recursos de los contribuyentes están siendo desviados de todos modos; lo dicho, coincide con las respuestas de los encuestados, donde un 96.68% de los encuestados coincide en que la corrupción es un factor fomentador de la evasión. Lo más importante a destacar de esta causa es que se puede convertir en un círculo vicioso, donde la administración no es transparente con el uso de recursos públicos, lo cual resulta para los contribuyentes en un motivo suficiente para no cumplir con su obligación tributaria y caer en las mismas dinámicas de corrupción que han afectado al país a lo largo de los años, que lo sumen en el atraso, no solo porque los recursos son desviados de los intereses públicos, sino porque la falta de confianza en el Gobierno causa que las personas no quieran contribuir.

La causa ya mencionada se relaciona directamente con la siguiente, sin embargo, no son exactamente lo mismo. **La desconfianza del uso de los recursos públicos** surge tanto en la literatura como en las opiniones de los participantes de la encuesta como una razón importante para la evasión del impuesto de renta; por un lado, autores como Castro & Sanint(2020) y Mora & Arteaga (2022) señalan que uno de los factores que no permiten que los contribuyentes se comprometan con la contribución al país, es la falta de un ambiente propicio para que así sea, es decir, un Estado comprometido con el bienestar de sus ciudadanos, la desconfianza crece en tanto que las personas observan que los recursos obtenidos a través de los impuestos no son utilizados de la forma adecuada, lo cual disuade a los contribuyentes de realizar su aporte al Estado; en la encuesta, se reflejó una opinión coincidente, pues la mayoría de los participantes (70.86%) señalan que se encuentran en desacuerdo o total desacuerdo con la destinación de los recursos públicos. Cabe destacar que la individualidad de las personas tiene afectación en este factor, pues si bien, en general la percepción del uso de los recursos públicos es una causa coincidente, a nivel personal es posible que las personas tengan una diferente idea de cuál sería la forma correcta de utilizarlos y distribuirlos.

Otra de las grandes causas concordantes entre la literatura y la opinión de los encuestados, fue **la ineficiencia y complejidad del sistema tributario**; varios autores a lo largo de la historia han escrito sobre la dificultad de construir un sistema tributario robusto, incluido Stiglitz (2002),

quien señala que uno de los principios fundamentales de un buen sistema se encuentra en su eficiencia; en contraste, en Colombia, los autores señalan la existencia de un sistema ineficiente, demasiado complejo y lleno de normas largas y en algunos casos incomprensibles, en este respecto coinciden instituciones como PNUD (2022) y Consejo Privado de Competitividad (2024); del mismo modo, al preguntar a los encuestados sobre el tema, una gran mayoría (116 personas)coincide en que la complejidad del sistema tributario es un factor relevante para la evasión de impuestos, pues genera confusión en sus participantes, quienes lo consideran poco práctico y difícil de comprender. Esta causa refleja la necesidad de mejoras en el sistema fiscal que guía al país en la actualidad, más que en la creación de nuevas normas, en relación con su practicidad, efectividad y eficiencia.

Lo anterior, se aúna a **la baja percepción del sistema tributario, sus altas tasas y la distribución de los recursos,** en este caso enfocada hacia el contribuyente; Patiño (2019), citando a McGee (2016) menciona que la evasión tributaria se puede interpretar desde la visión ética, pues, existe un comportamiento cultural frente a un sistema que las personas consideran no cumple con las expectativas; tal cuestión, coincide en gran parte con la percepción de los contribuyentes, quienes no califican el sistema tributario de una forma 100% negativa, pero sí media. En esta causa es importante destacar que existe de algún modo una cierta confianza en el sistema, pues en promedio, los encuestados lo calificaron mayormente en niveles medios (4, 5, 6) donde se evidencia que no se le considera completamente deficiente, sino que tiene aspectos por mejorar, entre otras cosas, en el tema de cargas tributarias, que a consideración de la mayoría de las participantes de la encuesta (64.2%), se encuentran entre excesivas y muy excesivas.

9.2.2. Causas con discordancia relevante

En cuanto a las causas donde se presenta discordancia, cabe destacar **la ausencia de control y fiscalización y las consecuencias laxas para el contribuyente;** al revisar la literatura existente frente al tema, fue posible evidenciar que autores como Martínez (2019) y Borja & Ortega (2020) coinciden al mencionar que la falta de consecuencias para aquellas personas que evaden o no cumplen sus obligaciones ante el Estado constituye un factor relevante a la hora de tomar la decisión de no cumplir con las obligaciones tributarias. Ahora bien, al realizar la encuesta, fue posible evidenciar que entre los participantes, un 47% señala que las sanciones por evasión fiscal son severas o muy severas, mientras que únicamente un 32% tiene la percepción de que son

moderadas. Lo anterior expone entonces una nueva tendencia, que muestra que en la actualidad las medidas de fiscalización implementadas en el país y posibles sanciones a quienes evadan impuestos, sí resultan ser un elemento que disuade a las personas de caer en este tipo de comportamientos, lo que demuestra un avance positivo en materia de control; para esto, se considera clave el uso de nuevas tecnologías que han sido implementadas por la DIAN para acceder a la información de manera transparente en todo momento y así motivar a las personas a cumplir con sus obligaciones; lo último, se comprueba en que, de los encuestados, un 64.9% sostiene que no considera omitir o modificar información relativa a sus ingresos con la intención de eludir o evadir el impuesto a la renta.

9.2.3. Causas con discordancia moderada

En cuanto **a la conciencia tributaria,** es importante señalar que se trata de una causa que se compone de matices, pues si bien, la literatura, especialmente en autores como Martínez (2020) señala que la cultura tributaria y voluntad del contribuyente son factores de amplia afectación para la evasión y un 88% de los encuestados coinciden en que así es, se presenta un contraste con las respuestas obtenidas por las personas al preguntarles sobre si se considera grave la evasión en Colombia, donde fue posible evidenciar que 122 personas, equivalentes a un 80.79% de participantes consideran que es grave o muy grave, lo que expone que sí existe una conciencia del problema. Es difícil encontrar una perspectiva única en este sentido, pues las personas se ven influenciadas por diversos factores a la hora de construir sus opiniones respecto a un tema; por eso, esta última causa resulta de gran interés para la investigación, pues demuestra los contrastes existentes entre las opiniones de las personas y su actuar.

A partir de lo anterior se puede presentar un resumen de las causas identificadas y el grado de concordancia:

Causa identificada	Asociado a	Literatura	Percepción	Grado de concordancia
Corrupción, falta de transparencia gubernamental	Gobierno	Alto	Alto	Alto
Ineficiencia y complejidad del sistema tributario	Gobierno	Alto	Alto	Alto
Ausencia de control y fiscalización.	Gobierno	Alto	Bajo	Bajo
Baja percepción del sistema tributario, altas tasas y la distribución de los recursos.	Contribuyente	Medio	Alto	Medio - Alto
Desconfianza en el uso de los recursos públicos.	Contribuyente	Alto	Alto	Alto
Consecuencias laxas para los contribuyentes.	Contribuyente	Alto	Bajo	Bajo
Ausencia de cultura tributaria	Contribuyente	Medio	Medio	Medio

Tabla 15. Resumen de las causas identificadas. elaboración propia.

10. Conclusiones y Recomendaciones

10.1. Conclusiones

A partir del contraste realizado en los anteriores apartados en relación con los factores que promueven la evasión fiscal particularmente del impuesto de renta identificados en la literatura y en la percepción del contribuyente caleño y con el ánimo de lograr exitosamente el análisis de los mismos como la concordancia y su vigencia, ha sido posible dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente investigación.

En este sentido, se logró identificar mediante la revisión de la bibliografía disponible en relación con la temática de evasión tributaria las causas que promueven este comportamiento, donde se evaluaron diversos autores, sus aportes y la temporalidad de los mismos, evidenciando la existencia de causas con una amplia participación en los diversos estudios y otras emergentes a lo largo del tiempo o con un menor nivel de reiteración, pero de igual impacto en la problemática objeto de estudio. Las causales identificadas se asociaron al Estado y otras al contribuyente de acuerdo con su participación.

En segundo lugar, se avanzó en la exploración de las percepciones del grupo objeto de estudio el cual eran los contribuyentes del impuesto de renta del Distrito Especial de Santiago de Cali, que a partir de una muestra permitió generar una evaluación integral tanto de aquellos factores asociados al Estado como los relacionados en mayor medida con el contribuyente con el objetivo de medir la vigencia de los mismos en relación a la identificación literaria y evaluar aspectos de la autopercepción del contribuyente frente a situaciones de promoción de la evasión fiscal. Es válido destacar que esta evaluación contó con limitaciones de orden temporal y de información que no permitieron ampliar la base encuestada con el objetivo de reducir en una mayor proporción el margen de error de los resultados

En tercer lugar, con la intención de generar un eje articulador entre ambos objetivos que permitiera la identificación y validación de la vigencia e importancia de estas causas, se buscó contrastar los resultados obtenidos de la revisión bibliográfica con la percepción del grupo participante. El resultado de aplicar este modelo dejó en evidencia que existen causas que tienen un alto impacto en la vigencia y el nivel de importancia frente al fomento de la evasión tales como: la corrupción gubernamental (asociada al Estado) y la desconfianza del ciudadano hacia el manejo de los recursos públicos (asociada al contribuyente) las cuales se logran relacionar directamente, en este mismo sentido, la evaluación del sistema tributario (Estado) como ineficiente y complejo y la percepción de inequidad, injusticia y mala distribución de los recursos también tienen un peso importante al momento de validar estos factores.

Por otra parte, se lograron identificar causas que han reducido su efecto en esta problemática, tales como la deficiencia en el control y fiscalización, (asociada al Estado) y la cultura del contribuyente, esta reducción puede asociarse al resultado de políticas públicas de alto impacto como la implementación de nuevas tecnologías, sistemas o mecanismos que permitan tener mayor claridad de la realidad fiscal de cada contribuyente y sea más efectiva su fiscalización, de igual modo la educación en materia fiscal que se imparte desde diversos espacios.

De acuerdo con lo expuesto con anterioridad, el gráfico 23 representa las causas y su nivel de importancia a partir del contraste realizado.



Gráfico 23. Causas de la evasión tributaria del impuesto a la renta. Elaboración propia a partir del contraste de los resultados obtenidos.

En este orden de ideas, se logra generar un mecanismo por medio del cual se contrastan las causas identificadas en la literatura con la percepción de los contribuyentes, lo cual permite tener una visión de esta problemática en el presente con el objetivo de plantear propuestas que coadyuven a contrarrestar este flagelo, encaminadas a "desarrollar un marco de mayor fortaleza de cooperación tributaria regional" de acuerdo con lo expuesto por el Ex Ministro de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de Colombia, José Antonio Ocampo, en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022).

A partir de este modelo es posible avanzar hacia la presentación de propuestas que contribuyan a la orientación de la construcción de políticas públicas para la lucha contra la evasión fiscal.

Resulta provechoso destacar la importancia de generar nuevas y más robustas investigaciones en el país, en la región y dentro de la Universidad del Valle en relación con esta temática la cual sigue siendo relevante en la actualidad y que estas estén acompañadas de la visión de otras áreas del conocimiento como la sociología para intentar avanzar en la explicación de fenómenos colectivos como se mencionó en el apartado de tributación conductual. Sin embargo, solo se podrá encontrar una contribución destacable al momento en que la academia logre articular estas investigaciones con actores del ámbito público y privado de orden nacional e internacional.

10.2. Recomendaciones

Es adecuado exponer que existe una gran diversidad de autores y entidades gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional que han orientado sus procesos investigativos a la temática de la evasión de impuestos tanto de renta como de otros impuestos asociados al sistema fiscal de diversos países. En medio de estos desarrollos investigativos se han ocupado de identificar y registrar las causales que promueven la evasión de estos impuestos a lo largo de los años, entendiendo que esta situación se ha presentado desde tiempo remotos y que existe una necesidad de generar conocimiento que permita avanzar hacia la estructuración de proyectos y reformas orientadas a la mejora de los sistemas tributarios y a su vez de la calidad de vida de los contribuyentes y de los ciudadanos en general quienes gozan de los beneficios de la inversión social.

En este sentido, resulta importante señalar que la construcción de nuevo conocimiento referente a esta temática ha sido parte de los insumos para organismos de control hacia los entes gubernamentales que administran el sistema fiscal como para el contribuyente y otros usuarios del sistema que resulta ser actores claves en la gestión del tributo. Sin duda las investigaciones que se desarrollen a futuro están en el deber de considerar aspectos claves que pueden contrarrestar estas acciones de corrupción como lo es la evasión, diversos gobiernos de todo el mundo han empezado a apoyarse en el uso de las nuevas tecnologías, cruces de información, sistemas en línea y la reciente inteligencia artificial para mejorar sus sistemas de información fiscal con la intención de reducir esta problemática.

Con base en las causas identificadas a través de la literatura y su contraste con aquellos factores observados gracias a la percepción de los contribuyentes, se hace factible la recomendación de acciones que de manera posible contribuyan a la disminución de la evasión, atacando el problema desde sus causas estructurales; las sugerencias se presentan a continuación en relación con las causas a las cuales se asocian representadas en el gráfico 23.

En primer lugar, la presente investigación ha permitido la observación de la corrupción en el gobierno y la desconfianza en el uso de los recursos públicos como causas estructurales de la evasión del impuesto a la renta en persona natural; a partir de esto, se considera menester la ejecución de planes de acción que permitan avanzar en la erradicación de la corrupción y en consecuencia recuperar la confianza ciudadana en el Estado. Si bien, al ser causas estructurales no es posible proponer una solución absoluta, existen sugerencias que pueden contribuir a la disminución del problema. Para empezar, se considera recomendable el establecimiento de sistemas de seguimiento y/o supervisión internos que permitan en todo momento el acceso a información sobre el uso de los recursos obtenidos a través del pago de impuestos realizado por los contribuyentes, o en otras palabras, un fortalecimiento de los sistemas ya existentes, de modo que el desvío de recursos se dificulte al máximo; además, resulta de gran relevancia que tal información sea accesible a las personas, es decir, que existan canales que permitan al contribuyente ver con claridad hacia dónde se dirigen sus recursos y cómo estos favorecen la construcción de una economía fuerte en el país y fortalecimiento de los servicios públicos. La mejora en este sentido acercará al sistema tributario a cumplir uno de los principios de la teoría de la hacienda pública (Musgrave, 1992), que sostiene que el sistema tributario debería permitir una administración justa y no arbitraria.

En segundo lugar, las causas de evasión tributaria relacionadas con la dificultad del sistema fiscal dejan en claro la necesidad no solo de actualización del sistema en sí mismo, sino también de la forma en que este es presentado a los contribuyentes. Gracias a la identificación de tal situación, es posible sugerir por un lado, la utilización de recursos tecnológicos para la mejora del sistema y la simplificación de las normas, tanto para declarar impuestos como para acceder a información tributaria, y por otro lado la inversión en capacitación y educación a los contribuyentes, la puesta en marcha de programas que permitan mayor accesibilidad al sistema y la comprensión de cómo funciona el mismo, y también educación sobre la importancia de tributar

para el desarrollo económico del país; se puede considerar que esta inversión permitirá mayor entendimiento, además de la creación de un sentido de pertenencia hacia el sistema y por tanto una mayor disposición a la contribución. Esta sugerencia se articula con la necesidad de continuar avanzando en materia de cultura tributaria, la cual solo podrá consolidarse a través de la concientización y en tanto exista un ambiente propicio para ello, en otras palabras, cuando los contribuyentes entiendan el sistema, sus aportes a la sociedad y al desarrollo económico del país, también entenderán la importancia de su aporte a este. Asimismo, la implementación de estas recomendaciones permitiría al sistema tributario colombiano acercarse al ideal propuesto en la teoría de Stiglitz (2002), cumpliendo principalmente el principio de eficiencia.

Por otro lado, a través de la presente investigación y el contraste entre la literatura y las opiniones de los encuestados sobre el tema del control y fiscalización, se ha hecho posible el reconocimiento de que es uno de los factores en los cuales se han evidenciado nuevas tendencias en la actualidad, demostrando un cambio de perspectiva en los contribuyentes. Debido a lo dicho anteriormente, las recomendaciones en este punto tienen un mayor enfoque en la continuidad; se considera recomendable que la administración tributaria prosiga e incluso haga más robustos sus actuales procesos de fiscalización, esto principalmente incrementando el uso de la tecnología emergente, que permite acceder a información de los contribuyentes y sus transacciones en tiempo real, coadyuvando a la identificación de quienes reporten datos incorrectos; además, mantener las sanciones para evasores fiscales en niveles que si bien se mantengan justos, dejen en claro al contribuyente que “No vale la pena evadir impuestos” se constituye en una acción de vital importancia a la hora de disuadir a las personas de optar por cometer este delito.

A nivel general, se hace evidente la necesidad de mayor inversión en estudios e investigaciones acerca de la problemática de la evasión y las causas que la promueven, los cuales puedan tener un mayor alcance gracias a la utilización de recursos de tiempo y económicos; por ejemplo, sería provechosa la ampliación de la investigación sobre la evasión de impuesto de renta en persona natural a diversas ciudades del país, donde se pueda utilizar una muestra significativa de sus poblaciones y a través de ello obtener información valiosa para enfrentar esta situación que limita el desarrollo económico del país. También, la implementación de diversas herramientas proporcionadas en la actualidad ya sea para entender el comportamiento de las personas, como la tributación conductual o para relacionar diversos factores, como los estudios apoyados en la

inteligencia artificial, son opciones que serán idóneas para la construcción de nuevos conocimientos e identificación de nuevas causas, lo que a su vez será de inmensa utilidad a la hora de evitar y combatir la problemática de la evasión.

Resultará provechoso a la luz de nueva información orientar la búsqueda de nuevas causales desde la percepción del contribuyente que año tras año se enfrenta al sistema fiscal y pone en juego un gran número de factores de los cuales se desarrolla la toma o no de la decisión de apoyar al Estado mediante el cumplimiento de la obligación.

Anexo 1. Formulario de Consentimiento

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

Título del Estudio: Análisis y percepciones de las principales causas que promueven la evasión del impuesto de renta en contribuyentes naturales de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia durante el periodo fiscal 2020- 2023.

Investigadores: Daniela Arango Zapata y Dayron David Florez.

Los autores de la investigación de la Universidad del Valle analizarán las percepciones de los contribuyentes del impuesto sobre la renta de la ciudad de Cali en personas naturales sobre las causas que promueven la evasión. Éste estudio beneficiará directamente a la población en general, la academia y entes estatales ya que ofrecerá información respecto a este tema. El estudio y sus procedimientos han sido aprobados por el comité correspondiente de la institución. El procedimiento del estudio no implica daños previsibles para las personas involucradas ni para la institución. Puede preguntar cualquier duda sobre el estudio o sobre su participación en este a Dayron Florez al correo electrónico dayron.florez@correounivalle.edu.co. Su participación en el estudio es voluntaria; no tiene ninguna obligación de participar. Tiene derecho a abandonar el estudio cuando quiera, usted no se verá en absoluto afectado.

La información del estudio será codificada para que no pueda relacionarse con usted. Su identidad no se publicará durante la realización del estudio, ni una vez haya sido publicada. Toda la información del estudio será recopilada por los investigadores, se mantendrá en un lugar seguro y no será compartida con nadie más sin su permiso. He leído el formulario de consentimiento y voluntariamente consiento participar en este estudio.

Es importante que usted sea residente de la ciudad de Santiago de Cali y contribuyente al impuesto de renta de manera continua o discontinua durante el periodo 2020 - 2023, en caso de no cumplir con esta condición por favor abstenerse de responder esta información.

Anexo 2. Encuesta.

A continuación, se presenta el formulario con las preguntas a aplicar a la población objeto de estudio con el fin de caracterizarla

N°	Pregunta	Opciones de respuesta
1	Género	Masculino, Femenino, Otro, prefiero no contestar
2	Edades	Menor o igual a 19 años, entre 20 y 29 años, entre 30 y 39 años, entre 40 y 49 años, entre 50 y 59 años, mayor o igual a 60 años
3	Estrato	Numérico entre 1 y 6
4	Ocupación	Empleado en empresa privada, empleado público, independiente o comerciante, otro (respuesta abierta)
5	Nivel Educativo	Primaria, Secundaria, Bachillerato, Técnico o tecnólogo, universitario, máster o doctor, No tiene estudios.
6	Evalúe en una escala de 1 a 10 donde 1 es pésimo y 10 es excelente el sistema tributario colombiano	Escala numérica
7	¿Cree que los recursos de los impuestos se utilizan de manera eficiente por el gobierno?	Totalmente de acuerdo De acuerdo Neutral En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
8	¿Piensa que la carga tributaria en su país	Muy excesiva

	es excesiva?	Excesiva Moderada Baja Muy baja
9	¿Cree que el sistema tributario favorece a ciertos grupos económicos sobre otros?	Si No No sabe
10	¿Qué tan grave considera que es la evasión fiscal en Colombia?	Muy grave, Grave, Moderado, Leve, Nada grave
11	¿Qué tan severas considera que son las sanciones por evasión fiscal?	Muy severas, Severas, Moderadas, Leves, Nada severas
12	¿Considera aceptable que algunas personas evadan impuestos para mejorar su situación económica?	Totalmente aceptable, Aceptable, Neutral, Inaceptable, Totalmente inaceptable
13	¿Ha considerado alguna vez no declarar todos sus ingresos para pagar menos impuestos?	Sí, No
14	¿Cree que la complejidad del sistema tributario fomenta la evasión fiscal?	Sí, No
15	¿Considera que la corrupción en el gobierno influye en la evasión fiscal?	Sí, No
16	¿Cree que la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de pagar	Sí, No.

	impuestos es un factor relevante en la evasión?	

11. Referencias

Acosta-Dávila, Á. M., Becerra-Saguma, L. R. & Pérez-Torres, J. M. (2024). *La corrupción y su impacto en la gobernabilidad latinoamericana. Revisión sistemática*. Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales, 6(11), 346-365. Epub 20 de diciembre de 2024. https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.198

Aponte Reyes, M. (2019). Percepción del riesgo a deslizamientos de la comunidad del barrio Lleras Camargo de Santiago de Cali. Una aproximación metodológica desde la geografía. Universidad del Valle.

Arroyo Lobo, D y Morales Aguado, A. (2022). *Análisis del impuesto de renta en Colombia.* Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Montería. https://hdl.handle.net/20.500.12494/46090

Ayala-García, J., Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G. J., Heilbron-Fernández, E. J., & Suret-Leguizamón, J. D. (2022). *La corrupción en Colombia: un análisis integral.* Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana, (307). https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/2c32665f-f630-4f1e-8a27-9bef95ae8d72/content

Barón Gomez, K. N., Sepúlveda Castañeda, C., & Gonzales Rivera, A. L. (2007). *IMPUESTO DE RENTA "REFORMAS ESTRUCTURALES O SIMPLES CAMBIOS PORCENTUALES".* Revistas UdeA. https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/27057/20780367

Benavides, Mayumi Okuda, & Gómez-Restrepo, Carlos. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. Revista Colombiana de Psiquiatría, 34(1),

118-124. Retrieved October 10, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es.

Blanco Rodríguez, J. E., & González Martínez, M. E. (2018). *Compromiso de los contadores ante la evasión de impuestos en Colombia.* https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1747&context=contaduria_publica

Bolaños Bolaños, L. del C. (2020). *El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario.* Boletín Mexicano De Derecho Comparado, 1(155), 721–756. https://doi.org/10.22201/iij.24484873e.2019.155.14946

Borja-Borja, F. M., & Ortega-Pereira, J. R. (2020). *Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta: Una revisión de la literatura.* Interconectando Saberes, 5(9), 141-158. https://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/2636

BrandZ. (2024, junio 18). *Ranking de las marcas más valiosas en el mundo en 2024.* Statista.https://es.statista.com/estadisticas/539088/ranking-de-las-25-principales-marcas-en-el-mundo-por-valor-de-marca/

Cámara de Comercio de Cali. (2025). Ritmo laboral informe #122. https://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2025/06/Ritmo-Laboral-122.pdf

Cardoso-Canizales, D. E., & Navarro Pérez, P. (2022). *Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia.* Contaduría Universidad De Antioquia, (80), 109–133. https://doi.org/10.17533/udea.rc.n80a05

Castañeda, Javier A, & Fabián Gil, Jacky. (2004). *Una mirada a los intervalos de confianza en investigación.* Revista Colombiana de Psiquiatría, 33(2), 193-201.

Retrieved August 26, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502004000200006&lng=en&tlng=es.

Castro, J. (Ed.) y Sanint, L. (Ed.). (2020) *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso* (1.ª ed.). Universidad Externado de Colombia. https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0597584-559f-462f-99f8-428b9f68d4bc/content

Celis-Pinedo, W., Celis del Águila, W., & Palomino-Alvarado, G. d. P. (2022). *Un análisis de la evasión tributaria.* Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085

Cely Calisto, N. J., & Palacios Álvaro, W & Caicedo Rolon A. J., (2023) Conceptos y enfoques de METODOLOGÍA de la Investigación, (1), https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/6728/CONCEPTOS%20Y%20ENFOQUES%20DE%20METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cevallos Zambrano, I. A. (2023). *La Academia y su Responsabilidad en la Cultura Tributaria.* MENTOR Revista De investigación Educativa Y Deportiva, 2(5), 469–495. https://doi.org/10.56200/mried.v2i5.6016

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Perspectivas económicas de América Latina 2021: avanzando juntos hacia una mejor* recuperación. Repositorio digital. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47518

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (10 Nov 2022). La evasión y elusión tributaria significan para la región una pérdida significativa de recursos que son necesarios para implementar políticas y sistemas integrales de cuidado, resalta la CEPAL junto a ICRICT. https://www.cepal.org/es/notas/la-evasion-elusion-tributaria-significan-la-region-perdida-significativa-recursos-que-son

Consejo Privado de Competitividad. (2024). *Informe Nacional de Competitividad 2023-2024.* https://compite.com.co/. https://compite.com.co/wp-content/uploads/2024/03/INC_COMPLETO_PAG-INDIVIDUAL.pdf

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 2. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. prefacio. 2004 https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Cosulich-Ayala, J., & Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (1993). *La Evasión Tributaria.* https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content

Decreto 624 de 1989 [con fuerza de ley]. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. 30 de marzo de 1989. D.O. N° 38756.

Delgado Perea, A. (2023). El impuesto sobre la renta de las personas naturales en la Ley 2277 de 2022. Universidad Externado de Colombia. https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstreams/9dd568ff-6db6-4c95-9965-bc3884d47bb7/download

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2024, diciembre 26). Páginas - Estadísticas de Recaudo. DIAN. Recuperado en febrero 1, 2025, desde https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023). Informe 2022 rendición de cuentas prospectiva 2023-2026. https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Documents/Informe-2022-Rendicion-de-Cuentas-Prospectiva-2023-2026.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.). Páginas - Presentación. DIAN. Recuperado en febrero 1, 2025, desde https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s.f.). Micrositio - ¿Qué es la declaración sugerida de renta? DIAN. Recuperado en febrero 1, 2025, desde https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2022/que-es-la-declaracion-sugerida-de-renta/

Fraga, G. J. & Santos, H. C. Z. A., (2020). Corrupción, estructura productiva y desarrollo económico en los países en desarrollo Revista CEPAL, Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e62c6085-9f34-4a41-9cc9-d53a562a12b5/content

Figueroa, M. (2023). Corrupción: conceptos, tipologías y significados. Revista Chilena de la administración del Estado. https://doi.org/10.57211/revista.v8i8.143

Gómez Sabaini J. C. y Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas

recientes para reducir su magnitud. Serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 215 (LC/TS.2020/125), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/download

González, F., & Calderón, V. (2002). Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Boletines de divulgación económica, 9, 2-35, https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/Las%20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX%20%28I%29.pdf

Grupo Banco Mundial (01 agosto de 2025). Población total - Colombia. https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CO

Hecker, J. & Kalpokas, N. (s.f) La Guía de las Revisiones Bibliográficas. Atlas ti. https://atlasti.com/es/guias/revisiones-bibliograficas/revision-narrativa

Hoyos-Osorio, J (2019). METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE DATOS DESBALANCEADOS BASADO EN MÉTODOS DE SUBMUESTREO. Universidad Tecnológica de Pereira. https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/767003ef-6a5a-4b19-8d13-0c3a25b8f128/content

López Romo, H. (2019). *La Metodología de la encuesta.* En González, J. A. y Krohling Peruzzo, C. M. (Eds.) Arte y oficio de la investigación científica: cuestiones epistemológicas y metodológicas (p.p 173-226). Ediciones Ciespal. https://grupo.us.es/compoliticas/wp-content/uploads/2020/11/ArteyOficiodelaInvestigacionCientificaFinal.pdf

Martínez-Luna, K. L. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos.* Universidad Santo Tomás. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence=3&isAllowed=y

Melguizo Betancur, A. C. (2024). La conducta humana del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Revista Visión Contable, (29), 75–94. https://doi.org/10.24142/rvc.n29a5

Mendoza-Tolosa, H. A., Campo-Robledo, J. A., & Clavijo-Cortés, P. H. (2022). E*ficiencia tributaria y dinámica económica regional en Colombia.* Editorial Universidad Católica de Colombia. https://doi.org/10.14718/9786287554184.2022

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MINHACIENDA). (s.f.). Entidad- acerca del ministerio. MINHACIENDA. Recuperado en febrero 1, 2025, desde https://www.minhacienda.gov.co/entidad/acerca-del-ministerio

Montaño, O. L. (2017). *Qué efectos tiene sobre las personas naturales contribuyentes de renta y complementarios la reforma tributaria estructural ley 1819 de 2016.* https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/5660b284-3391-49c3-88dc-60a273e63058/content

Mora Muñoz, M. A., & Arteaga Flórez, A. L. (2022). Opiniones Fiscales: Contribuyentes del Impuesto de Renta Personas Naturales. Sotavento MBA, (34), 20-33. https://doi.org/10.18601/01233734.n34.03

Mora Muñoz, M. A., & Villareal, J. L. (2023). Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias. Academia & Derecho, (20), 287-318. https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.20.8052

Ortega, A. C. & Campos, Y. (2017). *Impacto del impuesto de renta y complementarios en personas naturales en Colombia, según las tres últimas reformas tributarias*. http://hdl.handle.net/11396/4681

Padró-Solanet i Grau, A. (2020). El muestreo. http://openaccess.uoc.edu/server/api/core/bitstreams/c3270301-454c-4126-bb9d-7c9bbf89dab4/content

Parra-Jiménez, O. D., & Patiño-Jacinto, R. A. (2010, 12). EVASIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES EN COLOMBIA: AÑOS 2001 - 2009. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión, 18(2), 177-198. http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf

Patiño-Jacinto, R. A., Mendoza-Gómez, S. T., Quintanilla-Ortiz, D. A., & Díaz-Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. Revista Activos, 17(1), 167-194. https://doi.org/10.15332/25005278.5399

Pierri, G., Best, M., Blanco, R., & Monreale, J. (2021). *Combatiendo la evasión fiscal e incrementando la transparencia financiera en tiempos del COVID-19: el caso de Paraguay.* Banco Interamericano de Desarrollo. http://dx.doi.org/10.18235/0003115

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma. Serie de documentos

de política pública, 1-33. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PDS-Number28%20Colombia%20ES.pdf

Radiografía de la Corrupción 2016-2022 (s.f). Dashboard by Monitor Ciudadano de la Corrupción en Transparencia por Colombia. Recuperado el 1 de febrero de 2025 de https://www.monitorciudadano.co/bases-radiografia-2016-2022/

Rojas, J. D., & Ramírez Barbosa, N. (2019). *El Impuesto a la Renta y Complementarios en Colombia Desde el Punto de Vista del Contribuyente Persona Natural, Ley 1819 De 2016.* https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/974/

Sampieri, R. , Collado, C. & Baptista, P. (2006) *Capítulo cinco: Definición del alcance de la investigación a realizar. Exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa.* Metodología de la investigación. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008

Stiglitz, J. E. (2016). Quinta parte: Los impuestos: Teoría. In La Economía del Sector Público, 4th Ed. (473; 648). http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal-apartado%20iv%20stiglitz.pdf

Transparency International. (2023). Corruption Perceptions Index 2023. https://www.transparency.org/en/cpi/2023

Transparencia por Colombia. (2023, 30 de enero). Colombia no logra superar sensación de corrupción generalizada [Comunicado de prensa]. https://transparenciacolombia.org.co/colombia-no-logra-superar-sensacion-de-corrupcion-generalizada/

Valle Taiman, A. (2022). La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/182854

Vanegas, G. (21 de agosto de 2023). Sobornos, campañas e implicados ocultos: las preguntas no resueltas del ‘caso Odebrecht’ en Colombia. El País. https://elpais.com/america-colombia/2023-08-21/las-preguntas-no-resueltas-del-caso-odebrecht-en-colombia.html

Vargas Cuellar, J. P. (2022, agosto 08). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de $80 billones al año. La República. https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-deimpuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446

Villasmil, M. (2017). La planificación Tributaria: Herramienta legitima del contribuyente en la gestión empresarial. Universidad Libre, 7-8.